

AGENDA DEL PLENO DEL JUEVES 15 DE ABRIL DE 2010

<u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2009 – 2010</u> <u>PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ALVA CASTRO</u>



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

1. ACUERDO NÚM. 2 DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE LA ENTREGA DE LA CREDENCIAL DE CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA A DOÑA FRANCIS MARÍA EUGENIA ZEGARRA TEJADA

De la Comisión de Constitución y Reglamento, <u>en mayoría</u>, dando respuesta a la consulta formulada por el Consejo Directivo del 2 de marzo de 2010, sobre la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones con relación a la entrega de la credencial de congresista de la República a doña Francis María Eugenia Zegarra Tejada. **Informe presentado el 30 de marzo de 2010**

Acuerda:

Primero.- Que, la señora Francis Zegarra Tejada, al estar cumpliendo sentencia condenatoria firme por delito doloso, no puede reemplazar a la ex congresista Rocío González Zúñiga, conforme a lo previsto en el artículo 25° del Reglamento del Congreso, ya que los hechos que configuraron delito, conforme a las sentencias de primera y segunda instancia del Poder Judicial, son anteriores a la reforma del Reglamento el Congreso efectuada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 008-2007-CR, publicada el 17 de octubre de 2007 en el diario oficial "El Peruano".

Segundo.- Que se curse oficio al Jurado Nacional de Elecciones para que emita la resolución correspondiente que permita conocer al nuevo accesitario.

En la sesión del Consejo Directivo del 6 de abril de 2010, fue aprobado el acuerdo de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Pendiente de ratificación por el Pleno del Congreso



PROYECTOS DE LEY

JUSTICIA - CONSTITUCIÓN

1. LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6º, 8º, 11º Y 17º DE LA LEY NÚM. 26397, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA (respecto de los candidatos a consejeros)

Proyectos de ley núms. 3395 y 3504.- Se propone modificar los artículos 6º, 8º, 11º y 17º de la Ley núm. 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, respecto de los candidatos a consejeros.

<u>Iniciativa</u>: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Congresistas

Con dictamen <u>en mayoría</u> de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio, publicado en el Portal del Congreso el 29 de octubre de 2009.

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Constitución y Reglamento <u>sobre el proyecto de ley núm.</u> 3395, con un texto sustitutorio, publicado en el Portal del Congreso el 12 de octubre de 2009.

En la Comisión de Constitución y Reglamento (comisión secundaria) el proyecto de ley núm. 3504 desde el 21 de setiembre de 2009, sin dictamen.

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de marzo de 2010, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre el proyecto de ley núm. 3504, y la prioridad en el debate.

En la sesión del Pleno del 4 de marzo de 2010, se inició el debate y quedó en un cuarto intermedio.

Con fecha 4 de marzo de 2010, el congresista Sousa Huanambal, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presentó un <u>texto sustitutorio</u>.

Con fecha 10 de marzo de 2010, el congresista Sousa Huanambal, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presentó un **nuevo texto sustitutorio**.

En la sesión del Pleno del 10 de marzo de 2010, se inició el debate y **quedó en un cuarto intermedio**. En la misma sesión quedó pendiente de resolver la cuestión previa de vuelta a la Comisión de Justicia, presentada por el congresista Mayorga Miranda.

En la sesión del Pleno del 11 de marzo de 2010, fue rechazada la cuestión previa del congresista Mayorga Miranda por 53 votos en contra, 32 votos a favor y 1 abstención. En la misma sesión a pedido del Presidente de la Comisión informante, congresista Sousa Huanambal, **quedó al voto.**

* Proyecto priorizado por la Comisión de Justicia

Según el artículo 106° de la Constitución Política y el inciso b) del artículo 81° del Reglamento del Congreso, su aprobación requiere del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de Congresistas, porque se trata de modificación de una ley orgánica.



CONSTITUCIÓN

2. LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA

Proyectos de ley núms. 1008 y 2560.- Se propone que el Estado garantice el derecho fundamental de toda persona a la libertad de religión, reconocido y amparado por la Constitución y por los tratados internacionales ratificados por el Estado peruano; asimismo refiere que el ejercicio público y privado de este derecho es libre y tiene como único límite tanto la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, como la protección del orden, la salud y moral públicos.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Constitución y Reglamento, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de diciembre de 2009.

Con fecha 18 de febrero de 2010, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

En la sesión de la Comisión Permanente del 19 de febrero de 2010, se inició el debate y la Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Cabanillas Bustamante, presentó <u>un texto sustitutorio</u> En la misma sesión se pasó a un cuarto intermedio, quedando pendiente de resolver la cuestión previa presentada por la congresista Lazo Ríos de Hornung para que se vote por separado la segunda disposición final.

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de marzo de 2010, acordó la prioridad en el debate.

* Provecto priorizado por la Comisión de Constitución



VIVIENDA

3. LEY QUE DISPONE QUE EL ESTADO ES POSEEDOR DE LOS INMUEBLES QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DE TERCEROS Y DUPLICA EL PLAZO DE POSESIÓN PARA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE TERRENOS DE PROPIEDAD ESTATAL

Proyecto de ley núm. 2412.- Se propone disponer que el Estado es poseedor de todos los inmuebles de su propiedad, siempre que no se encuentren inscritos a favor de terceros y que no constituyan propiedad de particulares ni de Comunidad Campesina y Nativa.

<u>Iniciativa</u>: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **por unanimidad**, de la Comisión de Vivienda y Construcción, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 30 de octubre de 2008.

En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos desde el 23 de mayo de 2009.

Con fecha 17 de diciembre de 2009, la Junta de Portavoces acordó la dispensa del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de marzo de 2010, acordó la prioridad en el debate.



ECONOMÍA

4. LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL DE AERONAVES Y MATERIAL AERONÁUTICO

Proyecto de ley núm. 2857.- Se propone que las personas naturales o jurídicas puedan ingresar al país aeronaves destinadas a sus fines, así como las partes, piezas, repuestos y motores, documentos técnicos propios de la aeronave y material didáctico para instrucción de personal aeronáutico, los mismos que serán detallados mediante resolución ministerial, expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, con suspensión de pago de todo tributo, bajo el régimen de admisión temporal y hasta por el período de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría**, de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de diciembre de 2008.

La Junta de Portavoces en sesión del 9 de diciembre de 2008 acordó la dispensa del dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, la ampliación de agenda y la prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesión del 24 de Marzo de 2009, ratificó la ampliación de Agenda y la prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesiones del 6 y 11 de mayo, 9 de junio y 18 de noviembre de 2009, ratificó la prioridad en el debate.

Con fecha 25 de enero de 2010, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de marzo de 2010, acordó la prioridad en el debate.

En la sesión del Pleno del 7 de abril de 2010, se inició el debate y se **pasó a un cuarto intermedio**, quedando pendientes de resolver las cuestiones previas presentadas por los congresistas Fujimori Fujimori, Falla Lamadrid y Luízar Obregón para que el dictamen vuelva a la Comisión de Economía; y de la congresista Vilca Achata, para que pase a la Comisión de Transportes.

En la sesión del Pleno del 8 de abril de 2010, continuó el debate y se suspendió la discusión.

* Proyecto priorizado por la Comisión de Economía



SEGURIDAD SOCIAL – TRABAJO

5. LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 688, LEY DE CONSOLIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

Proyectos de ley núms. 2178 y 2223.- Se propone modificar los artículos 9° y 18° del Decreto Legislativo núm. 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, sobre remuneraciones asegurables y continuación del seguro en caso de cese del trabajador.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Seguridad Social, publicado en el Portal del Congreso el 2 de julio de 2008.

Con dictamen <u>en mayoría</u> de la Comisión de Trabajo, publicado en el Portal del Congreso el 3 de diciembre de 2009.

La Junta de Portavoces en la sesión del martes 2 de setiembre de 2008, acordó la ampliación de agenda y la prioridad en el debate.

Con fecha 17 de setiembre de 2008 la congresista Cuculiza Torre, retira su firma del dictamen de la Comisión de Seguridad Social.

La Junta de Portavoces en sesiones del 20 y 28 de octubre de 2008 ratificó la prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesión del 8 de setiembre de 2009, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesiones del 15 y 22 de setiembre de 2009, ratificó la prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de marzo de 2010, acordó la prioridad en el debate.

* <u>Proyecto priorizado por la Comisión de Trabajo</u>



ENERGÍA Y MINAS

6. LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DE LA LEY NÚM. 28109, LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS Y RESERVAS MARGINALES DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL

Proyecto de ley núm. 2064.- Se propone precisar que el plazo establecido en el artículo 2º de la Ley núm. 28109, Ley para la promoción de la inversión en la explotación de recursos y reservas marginales de hidrocarburos a nivel nacional, tuvo carácter administrativo, pudiendo PERUPETRO celebrar nuevos acuerdos modificatorios en aplicación de dicha Ley con los contratistas que hayan cumplido con las inversiones y gastos comprometidos en anteriores programas de trabajo.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría**, de la Comisión de Energía y Minas, publicado en el Portal del Congreso el 5 de junio de 2008.

Con fecha 19 de noviembre de 2009, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

En la sesión del Pleno del 17 de diciembre de 2009, se inició el debate y **quedó en un cuarto intermedio**.



TRANSPORTES

7. LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS DEL PERÚ S.A. — ENAPU S.A.

Proyecto de ley núm. 1648.- Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento, desarrollo y modernización de la Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A. – ENAPU S.A., y la modificación de los artículos 2°, 7°, 9° y 12° del Decreto Legislativo N° 98, Ley de la Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **por mayoría** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de febrero de 2008.

La Junta de Portavoces en sesión del 11 de mayo de 2009, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesión del 9 de junio de 2009, ratificó la prioridad en el debate.



DEFENSA NACIONAL

8. LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 47° DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 573, SOBRE EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Proyecto de ley núm. 1908.- Se propone precisar que la incorporación del personal civil nombrado de la Policía Nacional del Perú, dispuesta por el artículo 47° del Decreto Legislativo núm. 573 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo núm. 008-2005-IN, corresponde a la categoría de Oficiales de Servicios y Especialistas de la misma Institución, según el nivel y jerarquía otorgados por efecto de las normas antes señaladas, con reconocimiento de los derechos, deberes y obligaciones que le son aplicables, de acuerdo a Ley.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2009.

La Junta de Portavoces en sesión del 18 de noviembre de 2009, acordó la prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesión del 16 de marzo de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

* Provecto priorizado por la Comisión de Defensa Nacional



AGRARIA – PRODUCCIÓN

9. LEY DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA

Proyecto de ley núm. 1923 y 1586.- Se propone declarar de interés nacional y carácter prioritario la reconversión productiva agropecuaria en el país, como política permanente del Estado en los tres niveles de gobierno.

Iniciativa: Congresistas

Con dictámenes <u>en mayoría y por unanimidad</u> de las Comisiones Agraria y de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, con sendas fórmulas sustitutorias, publicados en el Portal del Congreso el 10 de abril de 2008 y el 13 de enero de 2009, respectivamente.

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Comercio Exterior sobre el proyecto de ley núm. 1586, que recomienda la no aprobación, publicado en el Portal del Congreso el 16 de marzo de 2010.

Con fecha 20 de abril de 2009, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y pasó al Orden del Día del Pleno.

La Junta de Portavoces en sesión del 16 de marzo de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

En la sesión del Pleno del 8 de abril de 2010, se inició el debate y **quedó en un cuarto intermedio**. En la misma sesión, se presentó un **texto sustitutorio consensuado a las 18.33 horas**.

* Proyecto priorizado por la Comisión Agraria



TRABAJO - SEGURIDAD SOCIAL

10. LEY QUE MODIFICA LA LEY NÚM. 27866, LEY DEL TRABAJO PORTUARIO

Proyectos de ley núms. 347 y 1932. Se propone modificar diversos artículos de la Ley núm. 27866, Ley del Trabajo Portuario.

Iniciativa: Congresistas

Con dictámenes <u>en mayoría y por unanimidad</u>, de las Comisiones de Trabajo y de Seguridad Social, respectivamente, con fórmulas sustitutorias, publicados en el Portal del Congreso el 4 de junio y 9 de enero de 2008, respectivamente.

La Junta de Portavoces en sesión del 24 de marzo de 2009, acordó la ampliación de Agenda y la prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesiones del 6 y 11 de mayo; y 9 de junio de 2009, ratificó la prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesión del 20 de octubre de 2009, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.



SALUD

11. LEY QUE INCLUYE LA TECNOLOGÍA PARA URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES COMO UN ÁREA DE LA TECNOLOGÍA MÉDICA

Proyecto de ley núm. 1290.- Se propone modificar el artículo 7º de la Ley núm. 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico, con la finalidad de incluir la Tecnología para Urgencias Médicas y Desastres como un área de la Tecnología Médica.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de mayo de 2008.

El Consejo Directivo en sesión del 23 de setiembre de 2008, actualizó el proyecto a pedido del Presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

La Junta de Portavoces en sesión del 16 de marzo de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

En la sesión del Pleno del 30 de marzo de 2010, se inició el debate y quedó en un cuarto intermedio.



EDUCACIÓN

12. LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANTA (UNAHUA)

Proyecto de ley núm. 2050.- <u>Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.-</u> Se propone declarar de necesidad e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huanta (UNAHUA) en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **por mayoría** de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deportes, que opina por la **insistencia**, publicado en el Portal del Congreso el 4 de marzo de 2010.

La Junta de Portavoces en sesión del 16 de marzo de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

Según el artículo 79° del Reglamento del Congreso, su aprobación requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de los miembros del Congreso.



DESCENTRALIZACIÓN

13. LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY NÚM. 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

Proyectos de ley núms. 353, 503, 545, 602, 618, 701, 799, 811, 845, 901, 918, 972, 1010, 1011, 1012, 1013, 1018, 1172, 1174, 1271, 1380, 1394, 1450, 1462, 1616, 1635, 1667, 1775, 1832, 1835, 1919, 1943, 2172, 2173, 2201, 2363, y 2431.- Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.-Se propone modificar diversos artículos de la Ley núm. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros, temas referidos a las atribuciones del concejo municipal; atribuciones, obligaciones, responsabilidades, impedimentos, derechos y régimen de dietas de los regidores; atribuciones, obligaciones y remuneración del alcalde, vacancia del cargo de alcalde o regidor, suspensión del cargo, gerencia municipal, estructura orgánica administrativa, relaciones entre municipalidades; requisitos para la creación de una municipalidad de centros poblados, sus recursos y responsabilidad en su uso y estructura administrativa.

Iniciativa: Congresistas, Poder Ejecutivo, Gobiernos Locales y Jurado Nacional de Elecciones

Con dictamen <u>en mayoría</u> de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, <u>que recomienda la insistencia</u>, publicado en el Portal del Congreso el 29 de setiembre de 2009.

Con fecha 26 de febrero de 2010, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera comunica el archivamiento de los proyectos de ley núms. 1919 y 845.

Con fecha 27 de octubre de 2009, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y pasó al Orden del Día del Pleno.

Con fecha 26 de noviembre de 2009, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

Con fecha 17 de marzo de 2010, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

Según el artículo 79° del Reglamento del Congreso, su aprobación requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de los miembros del Congreso.



SEGURIDAD SOCIAL

14. LEY QUE INCORPORA A LOS PENSIONISTAS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TABACO (ENATA) DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY NÚM. 25146 —LEY QUE ESTABLECE QUE LOS TRABAJADORES DEL BANCO DE LA NACIÓN QUE A LA FECHA DE PROMULGACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 339 SE ENCONTRABAN COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY NÚM. 20530, MODIFICADO POR LA LEY NÚM. 23329, CONTINUARÁN DENTRO DE DICHO RÉGIMEN— Y DISPONE QUE LA ENTIDAD A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE SUS PENSIONES ES EL BANCO DE LA NACIÓN

Proyecto de ley núm. 1165.- Se propone incorporar a los pensionistas de la Empresa Nacional del Tabaco (ENATA) dentro de los alcances de la Ley núm. 25146 —Ley que establece que los trabajadores del Banco de la Nación que a la fecha de promulgación del Decreto Legislativo núm. 339 se encontraban comprendidos en el régimen de pensiones del Decreto Ley núm. 20530, modificado por la Ley núm. 23329, continuarán dentro de dicho régimen— y dispone que el Banco de la Nación es la entidad encargada de administrar y pagar sus pensiones.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen por **unanimidad** de la Comisión de Seguridad Social, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 30 de noviembre de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 2 de marzo de 2010, pasó al Orden del Día.

Con fecha 18 de marzo de 2010, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.



ECONOMÍA

15. LEY DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PERÚ

Proyecto de ley núm. 3103.- Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.- Se propone mejorar la competitividad de las cajas municipales de ahorro y crédito a efectos de que puedan operar en igualdad de condiciones, respecto de la toma de decisiones en aspectos relativos a personal, presupuesto y adquisiciones y contrataciones, con el resto de empresas del Sistema Financiero Nacional, mediante la exclusión de las cajas municipales de ahorro y crédito de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley de Contrataciones del Estado.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Economía y Finanzas, que **recomienda la insistencia**, publicado en el Portal del Congreso el 7 de abril de 2010.

Con fecha 8 de abril de 2010, la Junta de Portavoces acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; la ampliación de Agenda y la prioridad en el debate.

Según el artículo 79° del Reglamento del Congreso, su aprobación requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de los miembros del Congreso.



ENERGÍA Y MINAS

16. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL

Proyectos de ley núms. 2105 y 2306.- Se propone modificar y actualizar diversos artículos de la Ley núm. 27651, Ley para la Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, y del Decreto Ley núm. 25707, que declara en emergencia la utilización de explosivos de uso civil y conexos, con el fin de fortalecer la formalización y promoción de la pequeña minería y la minería artesanal; así como sustituir el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, a efectos de establecer un mecanismo de certificación de las ventas de los productos minerales.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Energía y Minas, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de junio de 2009.

Con fecha 6 de abril de 2010, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

- **Nota 1:** Con fecha 6 de abril de 2010, los congresistas portavoces Vargas Fernández y Menchola Vásquez, de los Grupos Parlamentarios Partido Aprista Peruano y Alianza Nacional, respectivamente, retiraron sus firmas del Acuerdo de la Junta de Portavoces.
- **Nota 2:** El debate del proyecto está condicionado a la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.



CONSTITUCIÓN

17. REFORMA CONSTITUCIONAL – MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 102º, INCISO 9), Y 113º, INCISO 4) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Proyecto de ley núm. 3618.- Se propone modificar los artículos 102º, inciso 9), y 113º, inciso 4), de la Constitución Política del Perú con el objeto de establecer que es atribución del Congreso autorizar al Presidente de la República para salir del territorio nacional en caso de que la ausencia sea mayor a siete días; y que la Presidencia de la República vaca por salir del territorio nacional sin permiso del Congreso por similar período.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen <u>en mayoría</u> de la Comisión de Constitución y Reglamento, publicado en el Portal del Congreso el 6 de abril de 2010.

La Junta de Portavoces en sesión del 13 de abril de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

Según el artículo 206° de la Constitución Política, toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de Congresistas.



CONSTITUCIÓN

18. REFORMA CONSTITUCIONAL – MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 82° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SOBRE ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL

Proyectos de ley núms. 354, 3215, 3269 y 3719.- Se propone modificar el artículo 82° de la Constitución Política del Perú, en el sentido de que el Contralor General sea designado por el Congreso de la República, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Constitución y Reglamento, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de marzo de 2010.

La Junta de Portavoces en sesión del 13 de abril de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

Según el artículo 206° de la Constitución Política, toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de Congresistas.

RELACIONES EXTERIORES

19. RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO TRANSFRONTERIZO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Proyecto de resolución legislativa núm. 3755.- Se propone aprobar el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Transfronterizo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito el 11 de junio de 2003, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Iniciativa: Poder Ejecutivo

Con dictamen <u>en mayoría</u> de la Comisión de Relaciones Exteriores, que propone un proyecto de Resolución Legislativa, publicado en el Portal del Congreso el 19 de marzo de 2010.



DESCENTRALIZACIÓN

20. LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CHURCAMPA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

Proyecto de ley núm. 3631.- Se propone delimitar y redelimitar la provincia Churcampa y los distritos Anco, Chinchihuasi, Churcampa, El Carmen, La Merced, Locroja, Pachamanca, Paucarbamba, San Miguel de Mayocc y San Pedro de Coris, en el departamento de Huancavelica.

<u>Iniciativa</u>: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, publicado en el Portal del Congreso el 10 de febrero de 2010, que propone la aprobación del texto contenido en el dictamen.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 2 de marzo de 2010, pasó al Orden del Día.

La Junta de Portavoces en sesión del 13 de abril de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

SALUD

21. LEY QUE REGULA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES O SUSTANCIAS RADIACTIVAS

Proyecto de ley núm. 2664.- Se propone que los profesionales y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que laboren expuestos a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas en niveles que pongan en riesgo su salud gozarán, además de su período vacacional, de un descanso semestral adicional de diez días calendarios, durante el cual no deben exponerse a los riesgos mencionados.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 junio de 2009.

La Junta de Portavoces en sesión del 1 de diciembre de 2009, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.



VIVIENDA

22. LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 28275, LEY COMPLEMENTARIA DE CONTINGENCIAS Y DE RESTRUCTURACIÓN POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR BANMAT S.A.C.

Proyecto de ley núm. 3098.- Se propone modificar el artículo 6º de la Ley núm. 28275 y establecer medidas complementarias para la regularización de las propiedades de los inmuebles de la cartera transferida en virtud de la Ley núm. 26969, y complementarias, así como de cualquier otra cartera en la cual el BANMAT S.A.C. es o será acreedor administrador de la misma, así como respecto de las colocaciones efectuadas por el propio BANMAT S.A.C, cualquiera haya sido la naturaleza o el origen de los recursos que las financiaban, con la finalidad de promover y perfeccionar la transferencia de dichos inmuebles a quienes resulten sus beneficiarios o completar su saneamiento, gravamen, desgravamen o tracto sucesivo, según corresponda.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen en **en mayoría** de la Comisión de Vivienda y Construcción, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de junio de 2009.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, **por unanimidad se inhibe de dictaminar** por no tener competencia en la materia, publicado en el Portal del Congreso el 22 de abril de 2009.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2009, acordó la prioridad en el debate.



AGRARIA

23. LEY PARA VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA AGRARIA (PREDA)

Proyecto de ley núm. 3114.- Se propone disponer las medidas necesarias para viabilizar y garantizar la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria establecido por la Ley N° 29264, con la finalidad de promover su adecuado cumplimiento por parte de las entidades crediticias correspondientes y a la vez aliviar la carga económica que afrontan los agricultores beneficiarios de dicho programa.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión Agraria, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 3 de diciembre de 2009.

Con fecha 20 de octubre de 2009, el Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera , comunica que su Comisión **acordó archivar el proyecto**.

La Junta de Portavoces del 7 de diciembre de 2009, acordó la ampliación de Agenda y la prioridad del debate.

Nota: El Presidente de la Comisión Agraria solicitó el retiro de este proyecto de la Agenda del Pleno debido a que el Decreto de Urgencia núm. 009-2010 ya regula la materia.



SALUD

24. LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY NÚM. 15173, QUE CREA EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ COMO ENTIDAD AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO INTERNO

Proyecto de ley núm. 2532.- Se propone modificar el artículo 8° de la Ley núm. 15173, Ley que crea el Colegio Médico del Perú, como entidad autónoma de derecho público interno, con la finalidad de que los profesionales médicos cirujanos integrantes del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú tienen derecho a gozar de licencia o permiso con goce de remuneraciones para ejercer cargos en representación de este Colegio, por los días y horas que lo justifiquen.

<u>Iniciativa</u>: Colegios Profesionales

(Colegio Médico del Perú)

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 13 de mayo de 2009.



DESCENTRALIZACIÓN

25. LEY QUE IMPLEMENTA MECANISMOS PARA LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Proyecto de ley núm. 2690.- Se propone implementar como mecanismos para la delimitación territorial el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los diferentes gobiernos regionales y entre los gobiernos locales: provinciales o distritales, a fin de coadyuvar al saneamiento de límites del territorio nacional regulado en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

<u>Iniciativa</u>: Poder Ejecutivo (Con carácter de urgencia)

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con una fórmula sustitutoria publicado en el Portal del Congreso el 3 de marzo de 2010.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 9 de marzo de 2010, pasó al Orden del Día.



ECONOMÍA

26. LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 142° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, RESPECTO A LA INFORMACIÓN NO COMPRENDIDA DENTRO DEL SECRETO BANCARIO

Proyecto de ley núm. 2873.- Se propone adicionar el inciso 5 al artículo 142° de la Ley Núm. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, que señala que no están comprendidos dentro del secreto bancario los casos en que la Dirección Nacional del Tesoro Público requiera información de los fondos públicos que las entidades del sector público mantienen en las empresas del Sistema Financiero Nacional.

<u>Iniciativa</u>: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **en mayoría**, de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 26 de marzo de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 20 de abril de 2009, pasó al Orden del Día.



ECONOMÍA

27. LEY DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO SOCIAL

Proyecto de ley núm. 594.- Se propone normar el seguimiento y la evaluación del gasto social con el objeto de lograr mayor eficiencia, eficacia, equidad, economía y transparencia en el uso de los recursos de las entidades del sector público responsables de la provisión de los servicios sociales básicos focalizados en grupos vulnerables.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **por mayoría** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de octubre de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 27 de octubre de 2009, pasó al Orden del Día.

La Junta de Portavoces en sesión del 13 de abril de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

MUJER

28. LEY QUE MODIFICA LA LEY NÚM. 28803, LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Proyectos de ley núms. 1898 y 2072.- Se propone modificar diversos artículos de la Ley núm. 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de otorgarles mayores beneficios.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de junio de 2008.

Con dictamen <u>en mayoría</u> de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, <u>que se inhibe</u> de pronunciarse sobre el proyecto de ley núm. 1898, publicado en el Portal del Congreso el 12 de junio de 2008.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de noviembre de 2008, acordó la ampliación de Agenda y la prioridad en el debate.



PUEBLOS ANDINOS

29. LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 144° DE LA LEY NÚM. 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LA RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL

Proyecto de ley núm. 1671.- Se propone modificar el artículo 144° de la Ley núm. 28611, Ley General del Ambiente, a efecto de que la responsabilidad derivada del uso o aprovechamiento de un bien ambientalmente riesgoso o peligroso, o del ejercicio de una actividad ambientalmente riesgosa o peligrosa, es objetiva y obliga a reparar los daños ocasionados, a asumir los costos contemplados en el artículo 142° de la citada Ley, y aquellos que correspondan a una justa y equitativa indemnización.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con una fórmula sustitutoria publicado en el Portal del Congreso el 3 de diciembre de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 2 de marzo de 2010, pasó al Orden del Día.



ENERGÍA Y MINAS

30. LEY QUE REGULA LA INAPLICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA — SNIP A PROYECTOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL

Proyecto de ley núm. 2331.- Se propone que las actividades de remediación ambiental que se ejecutan por personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de mitigar y eliminar en lo posible los efectos contaminantes de las actividades extractivas no se sujetan al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, regulándose exclusivamente por la normatividad especial que regula en forma expresa el procedimiento de ejecución de éstas.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría**, de la Comisión de Energía y Minas, que recomienda la aprobación del proyecto original, publicado en el Portal del Congreso el 16 de abril de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 20 de abril de 2009, pasó al Orden del Día.

Con fecha 15 de diciembre de 2009, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.



TRANSPORTES

31. LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 75° DE LA LEY NÚM. 27261, LEY DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 999 (respecto del establecimiento del plazo autorizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil para que los operadores extranjeros de aviación civil capaciten y adiestren a los pilotos nacionales)

Proyecto de ley núm. 3023.- Se propone modificar el artículo 75° de la Ley núm. 27261, Ley de Aeronáutica Civil, modificado por el Decreto Legislativo núm. 999, respecto del plazo de 6 meses improrrogables, autorizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que los operadores extranjeros de aviación civil capaciten y adiestren a los pilotos nacionales.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **en mayoría** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de diciembre de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 2 de marzo de 2010, pasó al Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de abril de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

EDUCACIÓN

32. LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE CHOTA

Proyecto de ley núm. 1223.- Se propone crear la Universidad Nacional Tecnológica de Chota, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen <u>en mayoría</u> de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de marzo de 2010.



CONSTITUCIÓN

33. LEY QUE DECLARA QUE EL ESPACIO AÉREO PERUANO COMO EL CIELO DE QUIÑONES

Proyecto de ley núm. 2684.- Se propone declarar el espacio aéreo que cubre el territorio del Estado peruano como Cielo de Quiñones.

Iniciativa: Congresistas

Nota: Condicionado a la presentación del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento.

La Junta de Portavoces en sesión del 13 de abril de 2010, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.



INFORMES DE COMISIONES INVESTIGADORAS

1. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES PARA LIMA METROPOLITANA

Informe presentado el 20 de mayo de 2008.

Informe Final de la Comisión investigadora sobre el incumplimiento de la ejecución del contrato de revisiones técnicas vehiculares para Lima Metropolitana. Carta S/N-CIRTVL, del 20 de mayo de 2008.

Publicado en el Portal del Congreso el 20 de mayo de 2008.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 23 de mayo de 2008, pasó al Orden del Día.

El Consejo Directivo, en su sesión del 8 de abril de 2010, acordó que se proceda al debate en la sesión del Pleno del Congreso.

2. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA QUE INVESTIGA LA FORMA Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS CUALES HAN FALLECIDO CUATRO CAMPESINOS COMO CONSECUENCIA DEL ÚLTIMO PARO AGRARIO INDEFINIDO INICIADO EL 18 DE FEBRERO DE 2008

Informe presentado el 15 de enero de 2009.

Informe Final de la Comisión Multipartidaria que investiga la forma y circunstancias en las cuales han fallecido cuatro campesinos como consecuencia del último paro agrario indefinido iniciado el 18 de febrero de 2008

Oficio núm. 082-2008/2009-CIMPA-CR, del 15 de enero de 2009.

Publicado en el Portal del Congreso el 15 de enero de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 20 de abril de 2009, pasó al Orden del Día.

Con fecha 21 de abril de 2009 los congresistas Eguren Neuenschwander y Wilson Ugarte, **presentaron un informe en minoría.**

Con fecha 11 de marzo de 2010, el congresista De la Cruz Vásquez <u>retira su firma del informe final en mayoría, y se adhiere al informe final en minoría, presentado por los congresistas Eguren Neuenschwander y Wilson Ugarte.</u>

El Consejo Directivo, en su sesión del 8 de abril de 2010, acordó que se proceda al debate en la sesión del Pleno del Congreso.



3. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA, CON FACULTADES PARA INVESTIGAR SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE MATERIALES S.A.C. — BANMAT Informe presentado el 29 de abril de 2009

Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría sobre la investigación de las presuntas irregularidades en la gestión y administración del Banco de Materiales S.A.C. – BANMAT.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 19 de agosto de 2009, pasó al Orden del Día.

4. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS RAZONES DE LA VENTA DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA PETROTECH PERUANA S.A. Y SUS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y DE OTRO TIPO, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL ESTADO PERUANO

Informe presentado el 15 de mayo de 2009

Informe Final de la Comisión Investigadora de las razones de la venta de las acciones de la empresa Petrotech Peruana S.A. y sus contingencias tributarias, societarias, legales y de otro tipo, en relación a los contratos celebrados con el Estado peruano **Oficio núm. 219-2009-CIPT-JPC-CR, del 15 de mayo de 2009.**

Publicado en el Portal del Congreso el 15 de mayo de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 19 de agosto de 2009, pasó al Orden del Día.

El Consejo Directivo, en su sesión del 8 de abril de 2010, acordó que se proceda al debate en la sesión del Pleno del Congreso.



5. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES E ILEGALIDAD EN LA DECISIÓN DE VENTA DEL TERRENO DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL DEL PERÚ Y LA EMPRESA ESTATAL DE INDUSTRIA AERONÁUTICA DEL PERÚ (INDAER), EN LA ZONA DE COLLIQUE Y DE LAS VENTAS DE LOS TERRENOS DEL ESTADO PARA LOS FINES DE INVERSIÓN INMOBILIARIA REALIZADAS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2006 HASTA LA FECHA

Informe presentado el 4 de junio de 2009.

Informe Final de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades e ilegalidad en la decisión de venta del terreno donde funciona la Escuela de Aviación Civil del Perú y la Empresa Estatal de Industria Aeronáutica del Perú (INDAER), en la zona de Collique y de las ventas de los terrenos del Estado para los fines de inversión inmobiliaria realizadas a partir del 1 de agosto de 2006 hasta la fecha.

Oficio IMCR S034/2009, del 4 de junio de 2009.

Publicado en el Portal del Congreso el 4 de junio de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 19 de agosto de 2009, pasó al Orden del Día.

Con fecha 19 de agosto de 2009 el congresista Zumaeta Flores presentó un informe en minoría.

El Consejo Directivo, en su sesión del 8 de abril de 2010, acordó que se proceda al debate en la sesión del Pleno del Congreso.



6. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA SUPUESTA EXISTENCIA DE UNA RED DE INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA

Informe presentado el 1 de marzo de 2010.

Informe de la Comisión Investigadora de los Hechos Relacionados con las Denuncias por la Supuesta Existencia de una Red de Interceptación Telefónica, mediante el cual presenta su informe final, por mayoría, el cual contiene 23 conclusiones y 17 recomendaciones y adjunta documentación sobre la investigación.

Oficio núm. 897-2009-2010-CIIT-CR, del 1 de marzo de 2010.

Publicado en el Portal del Congreso el 1 de marzo de 2010.

Por Oficio núm. 896-2009-2010-CIIT/CR, del 12 de marzo de 2010, el Presidente de la comisión investigadora remite los anexos correspondientes al informe final.

REFERENCIA 1:

El 23 de octubre de 2008, el Pleno aprobó la moción núm. 5757, que propone la creación de la comisión investigadora.

El 30 de abril de 2009, el Pleno aprobó la moción núm. 7305, que propone la prórroga por un año de la comisión investigadora.

REFERENCIA 2:

En la sesión del Consejo Directivo del 9 de marzo de 2010, quedó pendiente el trámite del informe hasta que la comisión presente los recaudos, sustentos y anexos que corresponden a la investigación.

Con fecha 12 de marzo de 2010, la comisión cumplió con presentar los anexos requeridos.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 8 de abril de 2010, pasó al Orden del Día.

El Consejo Directivo, en su sesión del 8 de abril de 2010, acordó que se proceda al debate en la sesión del Pleno del Congreso.

REFERENCIA 3:

Con fecha 14 de abril de 2010, los congresistas Cabanillas Bustamante y Vargas Fernández remitieron losl Oficios núms. 1305-II-2009-2010/MCB-CR y 010-2010/CJAVF-CR, respectivamente, por el cual solicitan que, al no haber concluido con la revisión de los anexos y al no haber recibido de la presidencia de la comisión el acervo documentario requerido con sendos oficios, la discusión del Informe Final de la Comisión Investigadora de los Hechos Relacionados con las Denuncias por la Supuesta Existencia de una Red de Interceptación Telefónica se programe para fecha posterior.



RECONSIDERACIONES

1. LEY QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y EL DECRETO LEGISLATIVO NÚM. 965.

ECONOMÍA

Proyecto de ley núm. 1286.- Se propone sustituir el primer párrafo del inciso r) del artículo 2º del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, con el siguiente texto: "r) los servicios de crédito: sólo los ingresos percibidos por las Empresas Bancarias y Financieras, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Cajas Municipales de Crédito Popular, Empresa de Desarrollo de la Pequeña y Micro Empresa -EDPYME, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y Empresas Administradoras Hipotecarias, domiciliadas o no en el país, por concepto de ganancias de capital, derivadas de las operaciones de compraventa de letras de cambio, pagarés, facturas comerciales y demás papeles comerciales, así como por concepto de comisiones e intereses derivados de las operaciones propias de estas empresas"; y se sustituye el inciso i) de la disposición complementaria final única del Decreto Legislativo num. 965.

<u>Iniciativa</u>: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen <u>en mayoría</u> de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que recomienda la aprobación del proyecto original, publicado en el Portal del Congreso el 5 de enero de 2009.

Con fecha 20 de abril de 2009, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y dispuso su pase a la Orden del Día del Pleno.

Con fecha 14 de enero de 2010, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

En la sesión de la Comisión Permanente del 14 de enero de 2010, fue rechazado el proyecto por 14 votos en contra, 11 votos a favor y ninguna abstención. En la misma sesión el **congresista Del Castillo Gálvez presentó reconsideración de la votación.**



2. LEY QUE MODIFICA LA LEY NÚM. 26856, QUE DECLARA QUE LAS PLAYAS DEL LITORAL SON BIENES DE USO PÚBLICO, INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES Y ESTABLECEN ZONA DE DOMINIO RESTRINGIDO

VIVIENDA

Proyecto de ley núm. 2461.- Se propone modificar los artículos 1° y 2° de la Ley núm. 26856, que declara que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establecen zona de dominio restringido, disponiendo que las concesiones que se otorguen con respecto a las áreas de playa, requieren opinión técnica previa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

<u>Iniciativa</u>: Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Vivienda y Construcción, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de enero de 2009.

Por acuerdo del Consejo Directivo del 20 de abril de 2009, pasó al Orden del Día.

La Junta de Portavoces en sesiones del 2 y 9 de junio de 2009, acordó y ratificó la prioridad en el debate, respectivamente.

Con fecha 17 de diciembre de 2009, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de marzo de 2010, acordó la prioridad en el debate.

En la sesión del Pleno del 11 de marzo de 2010, fue aprobado el proyecto por 47 votos a favor, 35 votos en contra y ninguna abstención; fue exonerada de segunda votación por 45 votos a favor, 35 votos en contra y ninguna abstención. En la misma sesión el **congresista Yamashiro Oré presentó** reconsideración de la votación.



3. CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE PIURA LOS DÍAS 3 Y 4 DE MARZO DE 2010

Moción núm. 9646, de los congresistas Morales Castillo, Menchola Vásquez y Mekler Neiman, del Grupo Parlamentario Alianza Nacional, mediante la cual *solicitan que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora, por el lapso de 60 días útiles, sobre los hechos ocurridos en la ciudad de Piura los días 3 y 4 de marzo de 2010. Moción presentada el 5 de marzo de 2010.*

Nota: El 4 de marzo de 2010, el Ministro de Defensa se presentó ante la Comisión de Defensa Nacional para informar sobre la materia.

Con fecha 12 de marzo de 2010, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

En la sesión del Pleno del 30 de marzo de 2010, no fue admitida a debate, obteniéndose 37 votos a favor, 34 votos en contra y ninguna abstención (se requería 42 votos.- Artículo 68º del Reglamento del Congreso). En la misma sesión los <u>congresistas Vargas Fernández y Menchola Vásquez presentaron reconsideración de la votación.</u>

4. CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LOS RESPONSABLES DE LA MUERTE DE DOS PERSONAS Y LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y REPRESIÓN CONTRA EL CASERÍO DE CAJAS CANCHAQUE, DISTRITO DEL CARMEN, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA

Moción núm. 9754, de los congresistas Espinoza Cruz, Cabrera Campos, Sumire de Conde, Abugattás Majluf, Rivas Teixeira y Maslucán Culqui, del Grupo Parlamentario Nacionalista, mediante la cual *solicitan que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora, por el lapso de 45 días útiles, sobre los hechos ocurridos en el Caserío de Cajas Canchaque, distrito del Carmen, provincia de Huancabamba, Región Piura.*

Moción presentada el 30 de marzo de 2010.

En la sesión del Pleno del 30 de marzo de 2010, no fue admitida a debate, obteniéndose 31 votos a favor, 36 votos en contra y 5 abstenciones (se requería 42 votos.- Artículo 68º del Reglamento del Congreso). En la misma sesión la **congresista Espinoza Cruz presentó reconsideración de la votación.**



5. LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4º, INCISO A), Y 21º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IGV E ISC PARA FACILITAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MYPE

Economía - Producción

Proyecto de ley núm. 3273.- Se propone modificar el artículo 4º, inciso a) y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, respecto del nacimiento de la obligación tributaria y de los servicios prestados por no domiciliados; servicios de suministro de energía eléctrica, agua potable, servicios telefónicos, télex y telegráficos; y venta de bienes a crédito de Mype.

Iniciativa: Congresistas

Con dictamen **por mayoría** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de noviembre de 2009.

Con dictamen **por unanimidad** de la Comisión de Producción, Micro Pequeña Empresa y Cooperativas, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de marzo de 2010.

La Junta de Portavoces del 7 de diciembre de 2009, acordó la dispensa del dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas; la ampliación de Agenda y la prioridad del debate.

En la sesión del Pleno del 8 de abril de 2010, fue aprobado en primera votación por 73 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención el dictamen de la Comisión de Economía; fue exonerada de segunda votación por 50 votos a favor, 24 votos en contra y ninguna abstención. En la misma sesión el **congresista Zumaeta Flores presentó reconsideración.**



ACLARACIÓN

1. LEY QUE MODIFICA EL INCISO B) DEL NUMERAL 3.1 DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY NÚM. 27037, LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR DENTRO DE SUS ALCANCES AL DISTRITO DE LLOCHEGUA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ECONOMÍA - DESCENTRALIZACIÓN

Proyecto de ley núm. 1048.- Se propone modificar el inciso b) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley núm. 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, con la finalidad de incorporar dentro de sus alcances al distrito de Llochegua de la Provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Iniciativa: Congresistas

Con dictámenes **por mayoría** de las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que proponen sendas fórmulas sustitutorias, publicados en el Portal del Congreso el 6 de noviembre y 25 de setiembre de 2008, respectivamente.

En la sesión del Pleno del 23 de marzo de 2010 <u>fue aprobado el texto de la Comisión de Economía en primera votación</u>, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; y en la misma sesión <u>fue exonerada de segunda votación</u> por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Nota: Con fecha 29 de marzo de 2010, el congresista Galarreta Velarde, Presidente de la Comisión de Economía, presentó el Oficio núm. 605-2009/2010-CEBFIF-CR, por el que solicita que se someta a votación, **como aclaración**, la redacción final del texto aprobado del artículo 2º, con el objeto de que se precise que la Ley rige a partir del **1 de enero de 2011** y no del 1 de enero de 2009, como aparecía en el dictamen.



PEDIDO

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN SOLICITA QUE EL DICTAMEN SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 2722 Y 1423, QUE PROPONE MODIFICAR LA LEY NÚM. 28036, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, RETORNE A DICHA COMISIÓN

Del congresista Cabrera Campos, Presidente de la Comisión de Educación, mediante el cual comunica que su comisión <u>acordó solicitar</u> el retorno del dictamen de los proyectos de ley núms. 2722 y 1423, que propone modificar la Ley núm. 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Oficio núm. 1092-CECTCPCJD-CR-2009-2010 del 2 de marzo de 2010.

REFERENCIA: El dictamen se encuentra en el Orden del Día desde el 2 de junio de 2009 por acuerdo de la Junta de Portavoces.

En la sesión del Consejo Directivo del 8 de abril de 2010, se acordó que pase al Pleno.



MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

1. INTERPELACIÓN A LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA QUE ABSUELVA EL PLIEGO INTERPELATORIO RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL QUE DISPONE QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EFECTÚE UN PAGO A FAVOR DE LA CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR

Moción núm. 9735, de los congresistas Acosta Zárate, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Maslucán Culqui, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Rivas Teixeira, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquizo Maggia, Uribe Medina, Vásquez Rodríguez y Vilca Achata, del Grupo Parlamentario Nacionalista; y Mallqui Beas, del Grupo Parlamentario Unidad Nacional, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la Ministra de Economía y Finanzas, Mercedes Aráoz Fernández, para que cumpla con absolver el pliego interpelatorio con relación al incumplimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre la orden judicial del pago de cinco millones quinientos dieciséis mil trecientos treinta y ocho dólares americanos que, desde el 24 de noviembre de 2009, el MEF debió efectuar a favor de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Moción presentada el 24 de marzo de 2010.

Nota: El pliego interpelatorio consta de 16 preguntas.

Nota: Los congresistas Uribe Medina y Mallqui Beas se adhieren a la moción el 30 de marzo y el 5 de abril de 2010, respectivamente.

En la sesión del Consejo Directivo del 8 de abril de 2010, se dio cuenta de la moción de interpelación.

Pendiente de dar cuenta al Pleno del Congreso



Constitución Política del Perú:

Artículo 131º.- Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

Reglamento del Congreso de la República:

Artículo 83º.- El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de Congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los Ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo. La interpelación no puede realizarse, en ningún caso, antes del tercer día siguiente a la votación ni después del décimo. Si fuera necesario se cita, para este efecto, a una sesión especial.



DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN INVESTIGADORA

1. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA QUE EN EL PLAZO DE 45 DÍAS ÚTILES DETERMINE LA EXISTENCIA O NO DE VÍNCULOS CON EL NARCOTRÁFICO DE LA CONGRESISTA NANCY OBREGÓN

Mociones núms. 8312, 8594 Y 9737, mediante las cuales se solicita que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora para que en el plazo de <u>45 días útiles</u> determine la existencia o no de vínculos con el narcotráfico de la congresista Nancy Obregón.

En la sesión del Pleno del 30 de marzo de 2010, **se admitieron a debate** por 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención En la misma sesión **fue aprobado el texto sustitutorio** de las Mociones núms. 8312, 8594 y 9737 por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, quedando pendiente la designación de sus integrantes.



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA OTORGAR FACULTADES DE COMISIÓN INVESTIGADORA

1. OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE COMISIÓN INVESTIGADORA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MODULARES PARA EL DISTRITO DE SAN BARTOLO, SUSCRITO POR SEDAPAL Y LA EMPRESA TFKC REPREX S.A.C.

Moción núm. 9616, de los señores Vega Antonio, Reggiardo Barreto, Maslucán Culqui, Santos Carpio, Florián Cedrón, Perry Cruz, Foinquinos Mera, Reymundo Mercado, García Belaúnde y Tapia Samaniego (con reservas), miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, mediante la cual solicitan que se *otorgue a la referida comisión facultades de comisión investigadora, por el plazo de 60 días, respecto del proceso de adquisición de dos plantas de tratamiento de aguas residuales modulares para el distrito de San Bartolo, suscrito por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal) y la empresa TFKC Reprex S.A.C. por el monto de 13 649 300 nuevos soles, y otras irregularidades vinculadas a contrataciones realizadas por dicha empresa estatal. Moción presentada el 2 de marzo de 2010.*

Con fecha 12 de marzo de 2010, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL

1. CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ENCARGADA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JORGE DEL PRADO CHÁVEZ

Moción de orden del día núm. 9681.- De los congresistas Bedoya de Vivanco, Espinoza Cruz, García Belaúnde, León Minaya, mediante la cual proponen conformar una Comisión Especial Multipartidaria del Congreso de la República encargada de los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de don Jorge del Prado Chávez.

Con fecha 23 de marzo de 2010, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de agenda y la prioridad en el debate.



PROCESO DE ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONGRESISTA FALLA LAMADRID, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR Y SELECCIONAR LOS CANDIDATOS APTOS PARA SER ELEGIDOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA AL PLENO LA LISTA DE CANDIDATOS QUE CONSIDERA APTOS PARA SER ELEGIDOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Del congresista Falla Lamadrid, Presidente de la Comisión Especial Encargada de Evaluar y Seleccionar los Candidatos Aptos para Ser Elegidos Magistrados del Tribunal Constitucional, mediante el cual informa que su comisión acordó, por unanimidad, en sesión extraordinaria del 12 de marzo de 2010, proponer al Pleno la siguiente lista de candidatos que considera aptos para ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional: Carlos Augusto Ramos Núñez, Manuel Jesús Miranda Canales y Óscar Marco Antonio Urviola Hani.

Oficio núm. 138-2009-2010-CESCTC-CR, del 11 de marzo de 2010.

Nota 1: En la sesión del 10 de marzo de 2010 de la Junta de Portavoces, el Presidente de la Comisión Especial se comprometió a traer una lista con tres o cuatro candidatos para ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional.

La Junta de Portavoces en sesión del 16 de Marzo de 2010, acordó la ampliación de Agenda y prioridad en el debate.

Con fecha 23 de Marzo de 2010, la Junta de Portavoces acordó postergar la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional.

Nota 2: En la sesión de la Junta de Portavoces del 13 de abril de 2010, se acordó, por mayoría, realizar el proceso de elección de magistrados del Tribunal Constitucional el miércoles 21 de abril de 2010 a las 5:00 p.m.

Referencias

Ley núm. 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

(...)

Artículo 8.º.- Conformación

El Tribunal está integrado por siete miembros, con el título de Magistrados del Tribunal Constitucional. Son designados por el Congreso mediante resolución legislativa, con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designa una Comisión Especial integrada por un mínimo de cinco y un máximo de nueve Congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso, para encargarse de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos que, a su juicio, merecen ser declarados aptos para ser elegidos.

La Comisión Especial publica en el Diario Oficial "El Peruano" la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las personas propuestas a fin de que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas con prueba instrumental.

Declarados aptos uno o más candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación pública y ordinaria. Son elegidos el Magistrado o los Magistrados, según el caso, que obtengan la mayoría prevista por el último párrafo del artículo 201 de la Constitución Política. Si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación.

Si concluidos los cómputos, no se logra cubrir las plazas vacantes, la Comisión procede, en un plazo máximo de diez días naturales, a formular sucesivas propuestas, hasta que se realice la elección.

Se aplican, además, las disposiciones pertinentes del Reglamento del Congreso.



Constitución Política del Perú

Artículo 201º

El Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Es autónomo e independiente. Se compone de siete miembros elegidos por cinco años.

Para ser miembro del Tribunal Constitucional, se exigen los mismos requisitos que para ser vocal de la Corte Suprema. Los miembros del Tribunal Constitucional gozan de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas que los congresistas. Les alcanzan las mismas incompatibilidades. No hay reelección inmediata.

Los miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por el Congreso de la República con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros. No pueden ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional los jueces o fiscales que no han dejado el cargo con un año de anticipación.



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<u>http://www.congreso.gob.pe</u> E-mail: <u>diariodebates@congreso.gob.pe</u>

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso a las 16:40 horas del jueves 22 de abril de 2010.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2009

7.ª A SESIÓN (Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 22 DE ABRIL DE 2010 PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES WILSON URTECHO MEDINA

Υ

LUIS ALVA CASTRO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 9 horas y 31 minutos, bajo la Presidencia del señor Wilson Urtecho Medina e integrando la Mesa Directiva el señor Antonio León Zapata, la Relatora pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina). — Señores congresistas, muy buenos días.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Se va a pasar lista para computar el quórum.

La RELATORA pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Señores congresistas, se va a registrar la asistencia mediante el sistema digital.

—Además de contestar la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Han registrado su asistencia 67 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 55. Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Primer proyecto.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley N.º 3631, Ley de Demarcación y Organización Territorial de la provincia Churcampa, en el departamento de Huancavelica.(*)

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Dejamos constancia de la asistencia del congresista Washington Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Franco Carpio, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.

El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado dictaminó el Proyecto de Ley N.º 3631/2009-PE, que propone la Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica, presentado por el Poder Ejecutivo.

Nuestra comisión, recogiendo lo dicho por el Poder Ejecutivo en su Duodécima Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2009, aprobó, por unanimidad, el dictamen del proyecto que propone la Ley de Demarcación y Organización Territorial de la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica.

Señor Presidente, la presente iniciativa tiene por objeto delimitar y de relimitar la provincia de Churcampa y los distritos Anco, Chinchihuasi, Churcampa, El Carmen, La Merced, Locroja, Pachamarca, Paucarbamba, San Miguel de Mayoc y San Pedro de Coris, en el departamento de Huancavelica, establece la capital provincial y las capitales distritales así como los límites territoriales.

El expediente único de saneamiento de límites y organización territorial de la provincia de Churcampa así como los expedientes individuales de creación del distrito Cosme con su capital, el Centro Poblado Santa Clara de Cosme y la anexión territorial del Centro Poblado Oxapata, del distrito de Paucarbamba al distrito San Pedro de Coris, que constituyen parte del expediente único. Fue declarado procedente dado que cumplía con los requisitos exigidos y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente sobre asuntos de demarcación territorial, como son la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 019-2003-PCM.

Plantea el Poder Ejecutivo que la creación del distrito de Cosme es procedente dentro del proceso de saneamiento de límites y organización territorial de la provincia de Churcampa, señor Presidente, Churcampa es una de las provincias altoandinas de Huancavelica, departamento en el que el mapa de la pobreza del Perú ha sido calificado como uno de los más pobres a nivel nacional.

Mediante esta propuesta legislativa el Poder Ejecutivo propone la organización territorial de la provincia de Churcampa, que incluye la creación del distrito Cosme y la anexión territorial del Centro Poblado Oxapata al distrito San Pedro de Coris, así como el saneamiento de límite de sus distritos.

La propuesta del Poder Ejecutivo señala que busca que el establecimiento de ámbitos distritales permita a las autoridades con la participación de la población involucrada, encauzar las transferencias de recursos que reciben a nivel sectorial, regional y nacional, así como fundamentar y consolidar las autonomías municipales, regionales y locales.

Es todo cuanto puedo referir al respecto del dictamen del proyecto de ley, que propone Ley de Demarcación y Organización Territorial de la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica, por lo que agradeceré poner a debate la propuesta de ley para su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, señor congresista.

Este es un proyecto que ha sido aprobado por unanimidad, y vamos a otorgar la palabra con un máximo de dos minutos a cada grupo parlamentario.

Tiene la palabra el congresista Miro Ruiz.

El señor RUIZ DELGADO (GPN).— Gracias, Presidente.

Como bien ha manifestado el Presidente de la Comisión de Descentralización, es un proyecto que viene aprobado por unanimidad de la Comisión de Descentralización a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, que también de un modo urgente es necesario pues que Huancavelica, en especial la provincia de Churcampa tenga una ley definitiva de demarcación y organización territorial. Este proyecto que ha durado en su proceso más de 10 años y en la cual incluye entre sus articulados la creación del distrito de Cosme, un anexo muy poblado que por su lejanía ha venido gestionando el distrito,

sin embargo también se está anexando el Centro Poblado de Oxapata de un distrito a otro distrito, y que cuyas consultas en elecciones y previo análisis y evaluación del gobierno regional; con aprobación de todo el poblado de Churcampa, de su alcalde, el presidente regional, del congresista Saldaña, del que habla, es decir, de todos los huancavelicanos, estamos de acuerdo en la aprobación, demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica.

En ese sentido, como representante de Huancavelica, señores congresistas, pido a todos ustedes ya que es un proyecto mandado por el ejecutivo, aprobado por unanimidad por la Comisión de Descentralización, y estando de acuerdo todos los huancavelicanos, se apruebe por favor. Creo que es un pedido de antaño, de muchos años de parte de los huancavelicanos y esperemos pues recibir todo el apoyo posible; si es que hubiera cualquier observación creo que todas esas observaciones se han ido determinando en el proceso del transcurso de hacer esta nueva delimitación del departamento de Huancavelica, en especial de la provincia de Churcampa.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina). — Continúe, congresista.

El señor RUIZ DELGADO (GPN).— En ese sentido pido a todo el colegiado, el Pleno del Congreso de la República a que dé su voto a favor de este proyecto que tanto necesitamos los huancavelicanos.

Muchas gracias. Okey.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún congresista.

Tiene la palabra el congresista Franco Carpio.

El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Sí, señor Presidente, no queda más pedirle a usted que vayamos al voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Señores congresistas, registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina). — Presentes: 72 señores congresistas.

Con esa asistencia, al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley de demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Margarita Sucari, Keiko Fujimori, Fabiola Morales, Belmont, Pando y Macedo.

Resultado final: 77 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la palabra el congresista Franco Carpio.

El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Dada la votación obtenida, solicito, a través de su Presidencia, exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Con la misma asistencia, exoneración de segunda votación, señores congresistas.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 68 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley de demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Abugattás, primera y segunda votación, Margarita Sucari, Keiko Fujimori, Belmont, Luciana León, Fabiola Morales, Macedo, Vargas, Pando y Reátegui.

Resultado final: 78 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Siguiente proyecto.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley N.º 2690, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial.(*)

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la palabra el congresista Franco Carpio, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Ha ingresado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado el dictamen del Proyecto de Ley N.º 2690/2008-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone la Ley para el saneamiento de límites en el territorio nacional a cargo de los órganos del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, a fin de garantizar el ejercicio del Gobierno y la administración, así como promover la integración y el desarrollo local, regional y nacional. Para ello se pretende establecer la figura del arbitraje territorial a ser aplicada a los conflictos de límites entre los departamentos, provincias y distritos.

Esta iniciativa legislativa pone en relieve una gran problemática, cual es superar los constantes conflictos que se dan en el actual proceso de demarcación territorial entre distritos, provincias y departamentos.

Frente a esta situación el Poder Ejecutivo presentó una iniciativa legislativa para tener en el arbitraje territorial una innovadora herramienta adicional, no para crear un nuevo procedimiento de demarcación, sino para afianzar el actual proceso demarcatorio que se viene llevando a cabo y que por diversas discrepancias se obstaculiza.

Con el arbitraje territorial se pretende validar los posibles acuerdos a que se arribe de manera consensuada entre las autoridades regionales o locales, y cuando el proyecto de ley llegue al Congreso de la República no existan nuevos elementos que detengan el proceso de demarcación territorial.

Debo precisar que no se está contraviniendo ninguna disposición constitucional, toda vez que el procedimiento actual continúa respetándose, porque continuará siendo el Poder Ejecutivo el responsable de presentar los proyectos de ley de demarcación y organización territorial ante el Congreso de la República, conforme lo dispone el numeral 7) del artículo 102.º de la Constitución Política y como actualmente está ocurriendo.

También debo precisar que a esta ley no se le puede aplicar supletoriamente la norma que regula el arbitraje civil, toda vez que es una norma de naturaleza diferente al arbitraje común, es por ello que en el dictamen no se hace referencia a un laudo arbitral sino de una decisión arbitral, la cual debe hacerla como suya el Poder Ejecutivo a través de una resolución ministerial de la PCM y luego se prosigue con el procedimiento establecido en la Ley de Demarcación Territorial.

Es importante poner en conocimiento del Parlamento que actualmente existe un total de 612 controversias limítrofes a nivel nacional, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: controversias departamentales, 94; provinciales, 131; distritales, 387. Total 612 controversias.

Implementar un arbitraje territorial a nivel nacional es factible legalmente y tendríamos una alternativa ideal para resolver conflictos demarcatorios dentro del proceso establecido en la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, más aún cuando nuestro Estado contempla la figura de arbitraje en su actividad de gobierno, como por ejemplo en las contrataciones del Estado, en las controversias de las inversiones extranjeras, incluso las controversias territoriales con países limítrofes.

En tal sentido se propone mediante el presente dictamen lo siguiente:

En el artículo 1.°, objeto de la ley, se aclara, se precisa que no es un procedimiento adicional o paralelo al actual regulado en la Ley N.° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, sino que coadyubará o complementará esta norma. De esta manera queda claro que no se vulnera ninguna disposición constitucional.

En el artículo 2.°, ámbito de aplicación. Del dictamen se determina que esta norma es aplicable solo para los casos en donde exista controversias que no pueden ser solucionados por las partes. Consecuentemente, los procedimientos de demarcación que se lleven a cabo sin controversia continuarán con las disposiciones de la Ley N.° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

En el artículo 3.°, implementación del arbitraje territorial.

Del numeral 3.1 del dictamen se regula la implementación del arbitraje territorial, estableciendo que esta herramienta es convocada por una de las partes o de oficio por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

También se deja claro que este nuevo tipo de arbitraje no se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N.º 1071, decreto legislativo que norma el arbitraje.

En el numeral 3.2 se determina la conformación del tribunal arbitral, el cual está conformado por tres árbitros profesionales que conozcan mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En el numeral 3.3 se establece la forma de designación de los árbitros pudiéndose optar por dos alternativas: la primera determina que dos de los árbitros son a propuesta las partes y uno a propuesta de la PCM; y la segunda que se delegue a una institución arbitral especializada o a un tercero experto en el tema, a quienes las partes puedan ver delegada esta atribución. En el caso que las partes no se pongan de acuerdo en la forma de designación de los árbitros, será la PCM quien designa a los árbitros que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de Demarcación Territorial o de una institución arbitral especializada.

En el numeral 3.4 se determina que los aspectos relacionados con la capacidad, incompatibilidad, forma de recusación y sustitución de los árbitros son regulados en el reglamento de la presente ley.

En el numeral 3.5 se establece que la decisión arbitral es remitida a la Presidencia del Consejo de Ministros quien la hace suya, con la finalidad de no vulnerar el mandato constitucional que tiene el Poder Ejecutivo en materia de demarcatoria.

En el artículo 4.° del dictamen se establece precisiones sobre los acuerdos de límite entre departamentos similares a los regulados en el artículo de la Ley N.° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

En el artículo 5.º propone establecer precisiones para acuerdos de límites entre distritos y provincias de un mismo departamento. Consecuentemente no es procedente cuando se involucre a un distrito o una provincia de otro departamento distinto.

Asimismo, en el artículo 6.° se determina un tratamiento especial para el caso de la capital de la República y de la Provincia Constitucional del Callao, por tratarse de provincias sujetas a normas especiales, conforme lo dispone nuestra Constitución Política.

Señor Presidente, como especial inicio de mi exposición, estamos frente a una norma que facilitará que se logre demarcar el país.

Como usted sabe y todos sabemos, el 79% de los distritos del país y el 90% de las provincias no se encuentran delimitadas, por ello debemos contar con una norma que solucione, no todos los conflictos territoriales, pero sí lo suficiente para evitar más enfrentamientos entre ciudadanos peruanos.

Por esta razón, señor Presidente, solicito que la Representación Nacional debata y apruebe esta importante norma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina). — Gracias, señores congresistas.

Culminada la sustentación se inicia el debate.

Congresista Washington Zeballos, puede hacer uso de la palabra por tres minutos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Gracias, Presidente.

Tenemos que partir reconociendo que uno de los problemas más serios que tenemos en nuestro país es, precisamente, el tema de la demarcación territorial, a pesar de los esfuerzos y a pesar de los planes que han sido debidamente aprobados y a pesar de los plazos que hemos ampliado aquí en este Congreso, y que van al 2010 este año, ya se está venciendo el segundo plazo que se dio para la aplicación de un plan nacional de demarcación territorial; sin embargo, los resultados son bastante pobres. Porque como dice la Presidencia del Consejo de Ministros, 79% de los distritos a nivel nacional no cuenta con límites y, asimismo, el 92% de las provincias.

Y si a esto sumamos las controversias y los conflictos que se generan entre departamentos vecinos, entre provincias vecinas y entre distritos vecinos, entonces configuran un panorama bastante complicado.

Hay una ley de demarcación territorial, hay un reglamento, pero ha sido insuficiente, Presidente, porque ha establecido mecanismos que lamentablemente no han sido aplicados. Y por eso surge, entonces, esa propuesta alternativa, de que cuando no haya acuerdo de límites entre dos partes, entonces se pueda acudir al arbitraje. Que es una forma alternativa, como digo, que puede —yo creo— ayudar y avanzar en este proceso en el que todos estamos, por supuesto, interesados.

Por eso yo creo que esa es la mayor importancia dar este instrumento normativo a fin de que se avance en la delimitación territorial de nuestro país.

Sin embargo, tengo una pequeña observación en el artículo 3.°, en el inciso 3.1) cuando señala el arbitraje territorial como mecanismo alternativo que coadyuva a la solución de controversias. Es convocado por unas de las partes en los casos en que no exista acuerdo entre las autoridades regionales o locales sobre un determinado tramo o sector de límites, o es convocado de oficio por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

Yo no sé si sería bueno ahí corregir la convocatoria. Yo estoy de acuerdo que la PCM sí debe ser un organismo convocante. Lo que no me parece, en todo caso dejo a criterio de la presidencia de la comisión, es que una de las partes convoque al arbitraje. Yo más bien creo que unas de las partes debe solicitar a la PCM, que es el organismo rector de la delimitación territorial, que convoque a un arbitraje.

De pronto hay un tema técnico, pero en todo caso doy a conocer mi preocupación.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina). — Continúe, congresista.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Que en el primer caso, Presidente, dijera es solicitado por una de las partes en los casos, o es convocada de oficio por la Dirección Nacional de Embarcación Territorial.

Creo que así quedaría mucho mejor; porque si estamos en conflicto, en una controversia y una de las partes solicita, obviamente la otra parte se va a resistir o se va a negar a participar.

Creo que para darle neutralidad, sería más conveniente que sea la propia Presidencia del Consejo de Ministros que en ambos casos sea la que convoque, pero una de las partes sí podría solicitar, Presidente, por supuesto someterse al arbitraje. Esa es una precisión que transmito y ojalá pueda ser acogida por la Presidencia.

Por lo demás, me parece una iniciativa muy interesante, Presidente, y muy útil que va a ayudar, como digo, a avanzar en este difícil y complejo proceso de demarcación territorial de nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yamashiro por tres minutos.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Presidente, en esta oportunidad el Congreso de la República toca un tema que busca solucionar situaciones de conflictos que existen entre dos distritos o dos circunscripciones territoriales hermanas. Y digo hermanas, Presidente, porque a lo largo de la historia se ha podido desarrollar entre las circunscripciones vecinas, lazos de hermandad, lazos de trabajo conjunto, pero que por una situación de límites ingresan a un conflicto.

Muestra de ello es lo que ha ocurrido entre el pueblo de Chincha y el pueblo de Cañete y que hoy día los tienen enfrentados, pero no solamente enfrenta a dos provincias, sino que entorno a ello, enfrenta a dos regiones.

La solución que tiene que plantear el Congreso, Presidente, tiene que ir mucho más allá de aquella que involucra a un gobierno regional y es por la naturaleza de la decisión que se tiene que tomar que tiene que involucrar a más allá de un gobierno regional.

El tema de límites es un tema trascendental para los pueblos en virtud de que podrían si es que el límite no se desarrolla ni se establece bien generarse una situación de conflicto que se mantiene en estado latente a pesar de que la decisión pueda optarse porque determinado espacio del territorio les corresponde a una región en perjuicio de la otra.

Lo que propongo, Presidente, es que en donde se define el artículo 3.°, donde se define la propuesta de límites territoriales para departamentos, dice el texto propuesto: "Tratándose de saneamiento de límites territoriales entre circunscripciones colindantes entre departamentos, formarán parte del expediente único el acuerdo de límites suscrito por los presidentes regionales y aprobado mediante ordenanza regional de cada uno de los gobiernos regionales involucrados".

Aquí sugiero que este acuerdo sea ratificado en dos períodos diferentes y esto, Presidente, żen virtud de qué? De que si un gobierno regional o un consejo regional comete el error, puede el siguiente gobierno regional subsanarlo. Si bien es cierto va a mantener en estado de latencia o en estado de incertidumbre por un período, lo que se quiere es que en la decisión de dos gobiernos consecutivos pueda eliminarse cualquier posibilidad de error y con ello darle certeza y estabilidad jurídica al límite establecido.

Por eso, Presidente, creo que cualquier condición que pongamos nosotros en esta ley que garantice que la decisión de límites termine en un acuerdo de paz o termine en una situación de paz.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina). — Puede continuar, congresista.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Que la decisión que se adopte en el marco de la ley, termine en una situación que supere cualquier discrepancia o cualquier dificultad respecto de la definición de límite.

En ese sentido, Presidente, reitero al Presidente de la Comisión de Descentralización a efectos de que en el artículo 3.º la decisión se base en la posibilidad de que el acuerdo suscrito, sea por dos presidentes regionales consecutivos y aprobado mediante la ordenanza regional también de cada uno de los dos gobiernos regionales, de los dos períodos consecutivos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

Congresista Yonhy Lescano, puede hacer uso de la palabra por tres minutos.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, muchas gracias.

En efecto, uno de los problemas en el país, señor Presidente, es la delimitación territorial de distritos, hay peleas entre autoridades locales, entre la misma población. Igualmente, diferencias entre territorios de provincias y de departamentos.

Entonces, el Ejecutivo nos ha remitido al Congreso esta iniciativa proponiendo un arbitraje. Pero, estrictamente, señor Presidente, esta figura no es un arbitraje porque, en primer lugar, retira esta propuesta de los alcances del Decreto Legislativo 1071. El decreto legislativo regula, norma los arbitrajes, pero esta figura es retirada de esta norma. Consecuentemente, no es un arbitraje estrictamente normado por este dispositivo, sino es una figura absolutamente distinta, y es absolutamente distinta porque propone que las partes puedan designar, para resolver el conflicto de límites, los distritos o las provincias o los departamentos puedan proponer sus árbitros en inicio. Entonces, el distrito A designará un árbitro; el distrito B designará otro árbitro; y, además, también la Presidencia del Consejo de Ministros.

El arbitraje es una institución voluntaria. A nadie se le puede obligar que pueda someterse a un arbitraje, son las partes las que deciden someterse a esta figura que es el arbitraje. Eso está bien en inicio.

Pero, posteriormente, este dictamen dice que si las partes no designan árbitros, lo designa la Presidencia del Consejo de Ministros. Entonces ya no es arbitraje porque —reitero— el arbitraje es una figura voluntaria para resolver determinados problemas. Aquí el arbitraje es compulsivo. Si las partes no designan los árbitros y no se someten al arbitraje, designa los árbitros la Presidencia del Consejo de Ministros. Y tan cierto que esto no es un arbitraje, que la decisión de los árbitros no se llama laudo, sino que en el punto 3, apartado 3.5, establece que lo resuelto por los árbitros es una decisión arbitral.

Entonces, señor Presidente, yo creo que habría que hacer un cuarto intermedio para ver qué cambio se le puede hacer a esta interesante iniciativa que tiene por objeto resolver los problemas de límites.

Ahora, puede presentarse otro caso, puede ser que dos distritos se pongan de acuerdo en sus límites para perjudicar a un tercer distrito. Entonces, se van a generar otros problemas ¿qué hacemos cuando la decisión arbitral...

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Culmine, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Entonces, Presidente, en esta institución que nos está presentando el gobierno con el proyecto de ley que ha remitido a este Parlamento, sería bueno precisar algunas cosas para evitar que sea una iniciativa que pueda corregir y que pueda resolver problemas, y no crear nuevos problemas. Y, además, esta decisión que tienen los árbitros no es una decisión vinculante; es decir, van a darse arbitrajes y más arbitrajes —entre comillas—, pero eso no va a vincular a las partes, no va a ser obligatorio, se tendrá que ir nuevamente a la ley que existe en estos momento para que quien decida el conflicto o quien resuelva el conflicto sea la Presidencia del Consejo de Ministros.

Entonces, esa figura sería bueno revisarla y precisarla...

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

Bien, se da por concluido el debate.

Tiene la palabra el congresista Franco Carpio.

El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Gracias, señor Presidente.

He escuchado con atención algunas de las observaciones dadas al proyecto que está en debate.

Los que estamos cerca de lo que significan las reformas que está experimentando el país desde el 2002, llámese descentralización, y dentro de la descentralización está la regionalización; y los que estamos en la Comisión de Descentralización vemos cómo este proceso de reformas está...yo digo que no está lento, sino que está paralizado, a pesar de los esfuerzos que hace el Ejecutivo —porque hay que reconocer— y el esfuerzo que hace el Legislativo. Entonces, hay que darle celeridad, hay que, de alguna manera, empujar este carro. Y estamos, la comisión que presido, en forma íntegra, estamos acelerando, estamos exigiendo, estamos exigiéndole a las direcciones correspondientes de la PCM para que este proceso camine, si le pusiéramos, si nos imagináramos lo que gasta el país en mantener toda esta infraestructura para hacer estas reformas pues mejor es de no mencionar cuales son los costos.

Entonces, tenemos que ser realistas, ahí en la Comisión de Descentralización, señor, usted va a ver delegaciones sobre delegaciones que vienen a pedir sobre sus distritos, a pedir sobre los saneamientos de límites y en los periódicos, en la televisión y en la radio, vemos y escuchamos los conflictos sociales en que terminan estas demarcaciones.

No podemos hablar, señor Presidente, de formación de regiones mientras no haya un saneamiento de límites, es uno de los parámetros importantes, he visto también que muchas veces la PCM es dominante en sus decisiones y a las partes no las hace intervenir, ¿por qué digo eso?, por los reclamos post decisión del proyecto de ley, que en todos los proyectos existe.

Hoy hemos recibido con agrado este proyecto, porque veo que la PCM se despoja un poco de ese centralismo de decisiones que quiere tomar cuando dice, las partes elegirán o designarán a los peritos, yo no soy abogado, soy técnico, soy ingeniero; por la lógica, en buena forma señor que las partes tengan voz y tengan una actitud para que puedan designar a sus árbitros. Por lo tanto, yo creo que la convocatoria puede ser en ambas direcciones, por las partes y por la PCM.

Después, la otra, bueno no recuerdo la otra decisión, ah, la intervención que hizo mi colega Yamashiro casualmente es viable, es prudente, es aceptable, pero si hablamos de celeridad y queremos que el proceso camine entonces no voy a dar lugar a esa observación y que quede ahí y de alguna forma hay que comenzar a confiar en las autoridades que elegimos...

Me pide una intervención el congresista Yamashiro.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Para una interrupción, congresista Yamashiro.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Presidente, hacerlo rápido no quiere decir dejar de hacerlo bien y no hay que olvidar que hoy día las regiones se encuentran en conflicto por límites, pero básicamente por los recursos que están involucrados dentro de ciertos territorios.

Hoy día la Ley del Canon establece que una determinada cantidad de recursos está destinada a un distrito, a una provincia, a una región, en base a su ubicación, por lo tanto el límite hoy día cobra vital trascendencia. Por eso digo, Presidente, que hacerlo rápido no quiere decir hacerlo a la ligera, hacerlo bien es lo más importante, por lo tanto, ¿cuánto tiempo se demora en establecer los límites un país con otro?, no importa el tiempo; lo importante es que los pueblos puedan ser conscientes de que los nuevos límites están siendo aceptados por las poblaciones de ambos territorios.

En ese sentido, creo que dos gobiernos regionales y dos consejos regionales tomen la decisión en el mismo sentido le da seguridad y estabilidad a la decisión.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Continúe congresista Carpio.

El señor CARPIO GUERRERO (UN).— ... gracias, señor Presidente.

Hacerle recordar a los congresistas del Pleno que la herramienta arbitral no significa que es la única que va a decidir el conflicto de límites o el saneamiento de límites, es parte del expediente que servirá para tomar una mayor decisión.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito a usted que vayamos a la votación de este importante predictamen o dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, señor congresista.

Registrar asistencia señores congresistas, le pedimos al congresista Franco Carpio que alcance el texto final, mientras marcamos asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Franco Carpio, puede hacer uso de la palabra.

El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Sí, señor Presidente, para decirle que no hay ninguna modificación al texto como ha sido presentado.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina). — Muy bien.

82 señores congresistas presentes. Con esta asistencia al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Rodríguez Zavaleta, Guevara, Miro Ruiz y la abstención de los congresistas Yonhy Lescano, Waisman y Lombardi.

Resultado final: 79 votos a favor, uno en contra, seis abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la palabra el congresista Franco Carpio.

El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Señor Presidente, dada la importancia de la aprobación de esta ley, solicito a usted la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Con la misma asistencia, votamos exoneración de segunda votación.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 71 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Urquizo, Marisol Espinoza, García Belaúnde, Guevara, Elías Rodríguez, Gonzales Posada, Flores Torres, Miró Ruiz y la abstención de los congresistas Waisman y Lescano.

Resultado final: 79 votos a favor, uno en contra, 5 abstenciones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Siguiente proyecto.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Constitución, Proyecto de Ley N.º 2684, Ley que declara al espacio peruano como el "Cielo de Quiñones".(*)

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Concedemos la palabra al congresista Reymundo Mercado, vicepresidente de la Comisión Dictaminadora, hasta por diez minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— Gracias, Presidente.

En efecto, fue presentado el Proyecto de Ley N.º 2684/2008-CR por el Grupo Parlamentario Fujimorista, por el que se propone declarar que el espacio aéreo a que se refiere el artículo 54.º de la Constitución Política del Perú se denomine "Cielo de Quiñones".

Presidente, este proyecto se ha discutido en la Comisión de Fiscalización y ha sido aprobado el dictamen por mayoría, teniendo en consideración que es importante resaltar la memoria de José Abelardo Quiñones, quien es el máximo héroe de la aviación militar peruana al entregar su vida el 23 de julio de 1941 en Quebrada Seca, cuando fue alcanzado por el fuego antiaéreo; y, a pesar de encontrarse a una altura adecuada para usar el paracaídas, prefirió dirigir su avión contra el emplazamiento de ametralladoras enemigas, impactando contra ellas, logrando destruirlas, pero muriendo en el acto, protegiendo a sus compañeros de armas.

En ese sentido, es que en este conflicto el teniente FAP José Quiñones Gonzales cumplió heroicamente, con abnegación, desprendimiento y sacrificio de su vida. Por el mérito, respeto y reconocimiento del pueblo peruano, por la defensa efectuada del territorio nacional, mediante Ley N.º 26126 se reconoce a José Abelardo Quiñones como "Héroe Nacional", y se declara el día de su inmolación como "Día de la Aviación Militar del Perú". Asimismo, mediante Ley N.º 29160, se le confiere el grado honorífico de "Gran General del Aire del Perú".

Por esto, Presidente, es que es necesario aprobar esta iniciativa legislativa, mucho más aún todavía cuando un día de hoy nuestro héroe nacional José Abelardo Quiñones nació, y cumpliría hoy 96 años.

Por encima de algunas interpretaciones históricas que podrían haber legítimamente, y como lo manifestaron algunos congresistas en el debate en la Comisión de Constitución, está la ratificación de los peruanos de buena fe y el sentimiento del heroísmo que se tiene, superar y elevarnos históricamente a la comprensión de lo que significan nuestros héroes nacionales.

Por eso, Presidente, es que solicito que se ponga a votación o a debate esta iniciativa, ratificando esta propuesta, como ya lo tengo señalado, al conmemorarse además un año más del nacimiento de nuestro héroe de la aviación nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

Culminada la sustentación iniciamos el debate.

Tiene la palabra el congresista Javier Valle Riestra.

El señor VALLE RIESTRA GONZÁLEZ OLAECHEA (PAP).— Por supuesto, señor Presidente, que en la Comisión de Constitución cuando debatimos este asunto todos votamos a favor, atendiendo a la talla viril, a la talla heroica de Quiñones, de tal manera que no hago sino ratificar mi emoción patriótica frente a él.

Pero quiero decir algo que es importante, para no preterir, para no proscribir y olvidar a otros héroes aeronáuticos.

El precursor de la aviación peruana fue Jorge Chávez Dartnell, que muriera tratando de cruzar los Alpes en Domodossola. Chávez Dartnell no nació en Lima, sino en parís, y era hijos de dos peruanos que descendían del almirante George Matin Gays, primer jefe de flota peruana.

Como en setiembre se cumple el centenario de la hazaña de Domodossola ahí presentaremos otro proyecto análogo, muy interesante que acaba de sostener el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, reconociéndole también algo que no se ha hecho con él jamás, un grado militar honorífico pos mórtem, es cierto, atendiendo a que él puso muy alto y por primera vez la unión de la aviación peruana vinculándola a una hazaña.

Así que estamos de acuerdo, el mar de Grau, el cielo de Quiñones y dentro de unos meses por el centenario de Jorge Chávez Dartnell le rendiremos un homenaje singular. Pero yo no quería que pasara este tema olvidando al precursor de los precursores, que fue Jorge Chávez Dartnell.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista Valle Riestra.

Congresista García Belaúnde, puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente, en la misma línea que Javier Valle Riestra, evidentemente, Quiñones es un máximo héroe. Claro, es difícil de establecer una categoría de héroes, porque la figura de Grau es imponente como también la de Bolognesi, y la aviación evidentemente es una arma mucho más nueva, mucho más novata y, por lo tanto, no ha tenido las posibilidades esa arma tener héroes de la talla de los héroes que han habido en las Fuerzas Armadas, básicamente del Ejército y la Marina.

La aviación surge en el Perú, como lo ha dicho Valle Riestra, con Jorge Chávez, Octavio Espinoza, con Alfredo Salazar y otros héroes también que fueron muy importantes en su época. Inclusive había un Ministerio de Marina y de Aeronáutica, que luego se convirtió en Marina primero y en Aeronáutica, separados, se separaron los ministerios.

Pero para homenajear a Quiñones no hay que solamente ponerle el cielo de Lima o del Perú su nombre, sino respetar su voluntad como testador, como donante y como una persona testó a favor de causas en las cuales él cría, por ejemplo, la aviación civil siendo él militar. Y él antes de inmolarse hizo un pedido y un testamento para que sea su cuerpo enterrado en Chiclayo y para que su sueldo de aviador sea donado —y así fue— para la construcción de un aeródromo, de un aeropuerto para desarrollar la Escuela Civil de Aviación en el Perú.

Pues bien, ese aeropuerto de Collique se está vendiendo o se quiere vender, señor Presidente.

Entonces, el mejor recuerdo de Quiñones no es solamente colocarle un nombre a los cielos del Perú, sino sobre todo respetar su voluntad. Y la voluntad de Quiñones es que existe en el Perú un aeropuerto como Collique para desarrollar la aviación civil del Perú, que para él era fundamental para desarrollar a su vez, a través de esta escuela, la propia aviación. Y esta última voluntad no se está cumpliendo.

Entonces, yo exhorto al gobierno y exhorto a los miembros de la Fuerza Aérea que impulsan este proyecto que también piensen en la voluntad y la voluntad manifiesta de Quiñones que era que exista un aeropuerto como Collique y que éste no sea vendido a cualquier precio, porque inclusive se quiere vender a un precio mucho menor de lo que vale.

Ese yo creo que es el mejor homenaje también a Quiñones respetar su voluntad, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Cánepa La Cotera.

El señor CÁNEPA LA COTERA (UPP).— Gracias, señor Presidente.

El que habla es nacido en la heroica y victoriosa Zarumilla, escenario donde se diera esa batalla donde los tumbesinos y los peruanos que fueron hasta allí no duraron en poner en riesgo su integridad física para defender nuestra integridad territorial.

Hoy día, señor Presidente, al igual que cuando nuestro vecino del sur, Chile, con nuestros vecinos del norte estamos viviendo una etapa de paz, gracias al Acuerdo de Paz suscrito en 1998.

Pero la identidad nacional, mirar hacia el futuro nos exige mirar hacia atrás y reconocer los hechos que marcaron hito en el desarrollo, en el devenir de nuestras colectividades. Indudablemente que para el pueblo de Tumbes, el rendir homenaje a todos los que estuvieron presentes en esa heroica gesta de 1941, significa también reconocer el heroísmo de quien a través de este proyecto de ley le estamos rindiendo homenaje, como es el capitán FAP José Abelardo Quiñones.

En tal sentido, señor Presidente, lo que los tumbesinos reclamamos es que el Estado peruano no haya reconocido y no reconozca la validez, el heroísmo de todo ese pueblo, que en 1941 no dudó en estar ahí presente para poder defender a nuestra patria.

Y cuando nosotros celebramos la efemérides de 1941 cada 24 de julio, vemos con nostalgia, vemos con preocupación que no hay una igualdad de trato cuando se celebra las efemérides de nuestra hermana Tacna, cuando celebra su retorno a nuestra patria.

En ese sentido, señor Presidente, quiero dejar constancia en este Pleno nuestro reclamo como tumbesinos, para que el Congreso de la República, para que el Ejecutivo se haga presente cada 24 julio, haciendo saber que el Estado reconoce todo lo que ocurrió en Zarumilla y que fue una de las batallas que han dado gloria a nuestras Fuerzas Armadas en el Perú.

Por eso quisiera también pedir que el próximo 24 de julio, no seamos solamente los parlamentarios de Tumbes los que estemos ahí presentes, sino que una delegación de todo el conjunto del Congreso de la República vaya para reconocer y decir: Tumbes, también se merece el reconocimiento de parte del Congreso de la República y del Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

Congresista Susana Vilca, puede hacer uso de la palabra.

La señora VILCA ACHATA (GPN).— Gracias, Presidente.

Yo creo que en momentos difíciles que vive el país, por el tema de la corrupción, por el tema de falta de desprendimiento, de falta de patriotismo de algunos peruanos.

Tenemos que reconocer esta mañana la valentía, tenemos que reconocer ese sentido de peruanidad de nuestros héroes; como en el mar, Grau, y como ahora en los cielos, Quiñones.

Quiñones cuando dio su sueldo para que el aeródromo de Collique sea una realidad, y hoy los malos peruanos quieren darle otro destino. Presidente, la bancada nacionalista va a votar a favor de este proyecto de ley como un sentido de apoyo a estos héroes, como un sentido de que nuestros cielos necesitan tener la presencia del Estado, cuando hoy por hoy tenemos un cuasi monopolio en los cielos. Necesitamos esa presencia del Estado, Presidente, no solamente en los cielos, sino en los mares, en los puertos y en todo nuestro territorio nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

Congresista Walter Menchola, puede hacer uso de la palabra.

El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias, Presidente.

La bancada Alianza Nacional va a apoyar esta propuesta legislativa, Presidente, como no puede ser de otra manera.

Y a través de esta propuesta legislativa, recordar a los miles de hombres, especialmente a los hombres norteños el acantonamiento del norte, que en los primeros días que fueron decisivos para este enfrentamiento bélico defendieron la integridad territorial. Y especialmente también recordar inclusive a aquellos humildes guardia fronteras, guardia civiles, como Alipio Ponce, que dieron su vida defendiendo la integridad territorial y se clavaron en las trincheras de Zarumilla y defendieron el suelo patrio.

Quiñones, para nosotros, Presidente, lambayecano de origen pimenteleño, un experto nadador, como tantos hombres ha dado Lambayeque, al país defendiendo la República y constituyéndola, como no puede ser de otra forma, Presidente, y de lo cual nosotros nos sentimos profundamente honrados.

Por eso, aplaudimos y saludamos esta propuesta y la apoyaremos íntegramente.

iGloria a Quiñones! Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina). — Gracias, congresista.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, se da el punto por debatido.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Reymundo Mercado como vicepresidente de la Comisión dictaminadora.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, agradecer las palabras de cada uno de los señores congresistas que ha intervenido en este debate, más que nada han sido valorativas y de una apreciación profunda de patriotismo y de consolidación de la propuesta que trae al Parlamento a través de esa iniciativa legislativa, muy merecida por cierto.

En consecuencia, Presidente, solicito que se ponga al voto.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Registrar asistencia, señores congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se va a dar cuenta de cambio en el cuadro de comisiones.

La RELATORA da lectura:

"Propuestas de cambio en el Cuadro de Comisiones Ordinarias

La congresista Fabiola Morales Castillo ingresa como titular a la Comisión de Fiscalización y Contraloría e ingresa como accesitario el congresista Perry Cruz.

En la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, ingresa como titular el congresista Perry Cruz y como accesitario el congresista Luna Gálvez. Sale como titular la congresista Morales Castillo.

El congresista Escudero Casquino propone la siguiente modificación en el Cuadro de Comisiones Ordinarias.

En la Comisión de Relaciones Exteriores, sale como miembro titular el congresista Vega Antonio e ingresa como titular el congresista Reggiardo Barreto".

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Continuamos con el proyecto 2684.

Han registrado su asistencia, 78 señores congresistas.

Con esa asistencia, al voto.

Se está votando el proyecto de ley que declara el espacio aéreo peruano como el Cielo de Quiñones.

Al voto, señores congresistas.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, ninguno, en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley que declara el espacio aéreo peruano como el "Cielo de Quiñones".
- —Asume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Saldaña, Reggiardo, Keiko Fujimori, Raffo, Moyano, García Belaúnde, Lescano, Cabrera y Miro Ruiz.

Resultado final: 81 votos a favor; cero, en contra, cero abstenciones. Más Urtecho, también.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Reymundo Mercado, puede hacer uso de la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— Gracias, Presidente.

A nombre de la Comisión de Constitución, agradeciendo el voto unánime de esta importante iniciativa legislativa, solicito se exonere de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, al voto la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley que declara el espacio aéreo peruano como el Cielo de Quiñones.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema ditial.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto de la Ley que declara el espacio aéreo peruano como el "Cielo de Quiñones".

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Urquizo, Cabrera, Saldaña, Miro Ruiz, Florián, Mallqui, Guevara, Urtecho, Serna, Uribe, Lescano y Fabiola Morales.

Resultado final: 77 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Gracias, Presidente.

Solamente para agradecer al Pleno sobre este proyecto presentado por la bancada fujimorista que ha sido votado por la totalidad de los miembros, agradezco esto en conmemoración a ese gran héroe nacional y que de hoy en adelante los cielos del Perú se llamarán Cielo de Quiñones.

Muchas gracias, Presidente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Siguiente proyecto.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de la Mujer, proyectos de ley números 1898 y 2072, ley que modifica la Ley N.º 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, señores congresistas, voy a sustentar el dictamen de los proyectos de ley números 1898/2007-CR y 2072/2007-CR acumuladas, que propone la modificación de la Ley N.º 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, la misma que se otorgan beneficios a las personas adultos mayores.

Presidente, según las estadísticas del censo del año 2007 nos reporta que la población adulta mayor que comprende a personas tanto varones y mujeres que tienen la edad de

60 años hasta 98 años son un promedio de 2 millones 495 mil 643 personas adultas mayores, que constituyen porcentualmente el 9% de la población total de peruanos.

La política pública para las personas adultas mayores es y debe ser parte integrante del desarrollo humano sostenible del país, cuyo principal objetivo es el de elevar la calidad de vida de todas las personas, en tal sentido la asignación de recursos para implementar las políticas y acciones sobre envejecimiento y vejez deben de considerarse como una inversión.

Por lo tanto, es importante la coordinación de factores económicos y sociales para potenciar su aporte y hacerlos más eficientes.

Hoy planteamos las modificaciones a la Ley 28803, Ley de Personas Adultas Mayores, que cuenta con opinión favorable del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Salud, Asamblea Nacional de Rectores, Ministerio de Educación, y todos coinciden que los adultos mayores viven con dignidad y seguridad, recibiendo un trato digno independiente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica u otras condiciones dadas por el Estado.

Es por ello, Presidente, la presente propuesta normativa pretende modificar los artículos 5.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10.°, 11.°, 12.°, 13.° y 15.°, y disposiciones complementarias de la Ley del Adulto Mayor, a fin de buscar una mejor denominación en relación a los deberes de la familia, así como beneficios previos, convenios promovidos por el ente rector que permitan un descuento en espectáculos, instituciones educativas, sitios turísticos, consultorios jurídicos, atención médica dentro del marco del Sistema Integral de Salud.

Además, Presidente, esta propuesta legislativa pretende promover los centros integrales de atención al adulto mayor, programas de capacitación para la generación de empleo rentado, y un mejor manejo del uso del tiempo libre, permitiendo su accesibilidad a instalaciones públicas o privadas, así implementar las condiciones de seguridad en los vehículos de transporte así como dar aviso en el caso de que una persona adulta se encuentre en situaciones de indigencia, para que acuda inmediatamente la entidad pública correspondiente.

Este texto normativo cobra mayor importancia porque va a implementar la elaboración del Registro Nacional de Personas Adultas Mayores, para el manejo conjunto e integral de los ministerios de la Mujer, Salud, EsSalud, Reniec, las municipalidades y otras instituciones.

Por otra parte, la aprobación del presente dictamen nos pondrá en los mismos niveles de otros países. Revisando la legislación comparada citamos a Colombia, que cuenta con la Ley 1171, desde el 2007, ley que establece beneficios para las personas adultas mayores de 62 años, beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejor en condiciones generales de vida.

Entre los beneficios otorgados podemos mencionar un 50% del descuento en espectáculos públicos, 50% de descuento en las instituciones educativas e instituciones oficiales de educación superior.

En lo referente al transporte público se establece una tarifa diferencial para personas adultas mayores de 62 años, inferior a la tarifa ordinaria.

Otro ejemplo es España, que cuenta con una legislación del adulto mayor, donde les otorga amplios beneficios como hogares o clubes, servicios, ayuda a domicilio, teleasistencia domiciliaria, servicio de adaptación a la vivienda, servicio de estancias temporales, residencias y viviendas tuteladas. Las municipalidades también brindan al adulto mayor tarjetas que sirven para gozar de beneficios y descuentos en diferentes servicios.

En consecuencia, señor Presidente, colegas congresistas, la aprobación de este proyecto de ley en nuestro Congreso nos podrá a los mismos niveles de los países más desarrollados y también los ya mencionados, y así podremos reivindicar a nuestros adultos mayores tanto mujeres y varones de nuestro país.

No olvidemos que el Estado está en todo la obligación de proteger tanto a los niños como también a los adultos mayores, y por ende, Presidente, se le ha alcanzado el texto sustitutorio, lo cual ha sido trabajado en la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social; ya hemos mencionado los artículos que se están modificando, y, Presidente, yo pediría en todo caso que pase al debate y también si hay algunos aportes de los colegas congresistas, para poderlos recoger y en su momento de poderlos aprobar.

Presidente, este proyecto de ley ya se ha trabajado hace dos años atrás, tiene opiniones favorables del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, porque es el rente rector quien va a regir, digamos, y va a propiciar todos los descuentos que se tengan que solicitar a todas las instituciones públicas antes mencionadas.

En ese sentido, Presidente, es lo que puedo pedir al Pleno, la aprobación de este proyecto de ley, pensando en el bienestar y el desarrollo de todos nuestros adultos mayores, tanto mujeres como varones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Congresista Alda Lazo.

La señora LAZO RÍOS DE HORNUNG (AN).— Señor Presidente, el proyecto en debate pretende dar un tratamiento especial y merecido a nuestra población de adultos mayores del país, para alentarlos a que continúen desarrollando sus habilidades.

Estamos totalmente de acuerdo con el dictamen. Sin embargo, consideramos que puede incluirse el descuento en las tarifas de consumo de agua a favor de ciertos adultos mayores, tal como lo planteaba el proyecto de ley original.

He revisado la normatividad vigente, y baso mi planteamiento en que existe ya una categoría social dentro del Reglamento de la Ley General de Saneamiento, la 26338, que es el Decreto Supremo N.º 023/2005 de Vivienda. Y este dictamen podría incluir y elevar a categoría de ley la obligación de la Sunass de evaluar en cada caso, bajo los criterios establecidos por dicha institución ala categoría social mencionada.

Por ello, queremos pedir a la doctora Karina Beteta, Presidenta de la Comisión de la Mujer, que podamos incluir un artículo en el dictamen bajo el siguiente texto:

"La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), dictará las disposiciones para incluir dentro de la tarifa social a los adultos mayores que reunan los requisitos que se establezcan para cumplir dicha finalidad y según la evaluación en cada caso".

Con este artículo no estamos atentando con la recaudación de la Sunass, por cuanto, como repito, existe ya dentro de su normativa la llamada tarifa social.

Con este artículo, el Congreso está reconociendo el estado de vulnerabilidad de ciertos adultos mayores que con escasos recursos económicos tienen que hacer frente a seguir manteniendo familia.

Las estadísticas no mienten. Nos indican que muchos abuelos y abuelas son el sustento principal de muchos hogares. Y darles esta posibilidad de entrar en la categoría de tarifa social, previa evaluación del organismo regulador, es ayudarlos a seguir contribuyendo con la economía familiar, tal como ya existe una tarifa social para los adultos mayores, en el pago del Impuesto Predial, requisitos previamente establecidos.

Por ello, señor Presidente, no debemos descartar esta posibilidad de legislar en favor del adulto mayor. Y vamos a respaldar el dictamen con esta inclusión solicitada.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Daniel Robles, puede hacer uso de la palabra.

El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Señor Presidente, si bien es cierto el objetivo de aprobar este dictamen que está en debate hoy día en el Pleno del Congreso, es sumamente importante, creemos que debemos adecuar el dictamen a nuestra realidad.

Aun estamos pensando en hace 15 ó 20 años atrás, en que la expectativa de vida de nuestros pobladores era de 65 a 68 años de edad. Por eso que los sistemas pensionarios exigían que a los 65 años de edad puedan recibir una jubilación por el tiempo que les quede de vida que eran tiempos cortos. Sin embargo, hoy en día la expectativa de vida está por encima de los 75 años de edad. Las cosas han cambiado. Por eso es que los sistemas pensionarios están en problemas. Y en otros países la expectativa está por encima de los 80 años.

Quiero referirme, señor Presidente, específicamente al artículo 7.°, inciso 5), que dice: "Las personas adultas mayores —como ha dicho la congresista Karina Beteta— de 60 años". Y hoy día en nuestro país nos damos cuenta que los ciudadanos de 60 años están en todas sus facultades, y la gran mayoría trabaja, rinde y es productiva para el país.

Dice: "Las personas adultas mayores que no gocen de seguro de salud tendrán acceso gratuito a la atención médica, medicina, laboratorio, radiografías, exámenes auxiliares, hospitalización, rayos X, y otros procedimientos médicos en todos los establecimientos del

Ministerio de Salud y también en los CLAS", que son entidades privadas que trabajan mediante convenios con el Ministerio de Salud.

Entonces no va a ser posible la aplicación de este artículo, señor Presidente, yo creo que más bien deberíamos ir hacia darle facilidades a toda persona mayor de 60 años a entrar al sistema semisubsidiado del Seguro Integral de Salud, que hay sistemas semisubsidiados para aquellos que puedan; y seguramente que van a haber muchos que pueden pagar, o por lo menos aportar aunque sea una mínima cantidad y el Estado pague el resto. Y aquellos que demuestren que son de pobreza y extrema pobreza pueden acceder a sistemas gratuitos a través del Seguro Integral de Salud.

Eso sí debemos plasmarlo en este artículo, señor Presidente, porque sino caeríamos en el error de querer ofertar algo que no se va a poder cumplir. A los CLAS no se les puede obligar y decirles: "Señor, atienda gratuitamente a esta persona", es imposible, y tampoco a toda persona mayor de 60 años se la puede incluir en el SIS, porque podrán haber comerciantes, empresarios...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Continúe, señor congresista.

El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Podrán haber médicos, ingenieros, congresistas que están por encima de los 60 años y que creo que no es justificable que todo tipo de atención en estos centros hospitalarios sea gratuita. Creo que debemos regularlo, señor Presidente, yo sugiero que entre a un cuarto intermedio para una mejor redacción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Urquizo, puede hacer uso de la palabra.

El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Señor Presidente, muy buenos días.

Señalo que el 19 de julio de 2006 se promulgó la Ley N.º 28803, denominada Ley de las personas adultas mayores, y que al amparo de esta norma se elaboró el Plan Nacional de las Personas Adultas Mayores 2006-2010, y a través de estos dispositivos el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social asume la rectoría de las personas adultas mayores en cuanto se refiere a políticas nacionales. Y existe dentro de la estructura del Ministerio de la Mujer la Dirección de Personas Adultas Mayores.

Y señalo que este dictamen que hoy viene al Pleno del Congreso tiene 2 años para que recién se haga logrado incorporar en la Agenda del Pleno y, obviamente, tenemos que saludar y reconocer a la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social por sus esfuerzos, y a la Junta de Portavoces para que después de casi 2 años este dictamen venga al Pleno del Congreso de la República.

Consideramos que este dictamen y estas modificatorias a la actual ley no solucionan la problemática de las personas adultas mayores que son aquellas que superan los 60 años, pero consideramos también que es importante que se vaya avanzando con algunas precisiones, con algunas modificaciones a la ley. Y señalo también que cualquier otra

reforma, cualquier otra mejoría tenga que formalizarse a través del proyecto de ley correspondiente.

Entonces yo invocaría más bien al congresista Robles que pueda retirar su pedido de cuestión previa o de cuarto intermedio y, muy por el contrario, entrar al fondo del asunto; y como tal, señalar que esta iniciativa legislativa ha sido ampliamente discutida en la citada comisión y no consideramos por qué habría que oponernos a estos beneficios, por qué podríamos oponernos a estos descuentos en espectáculos culturales, artísticos, que deben gozar las personas adultas mayores.

¿Cómo oponernos a que la Ministra de la Mujer anualmente concurra a la Comisión de la Mujer y del Desarrollo Social a rendir cuenta sobre las acciones que viene realizando en favor de este sector de la población? Y también señalo que se están precisando las funciones de los CIAN, Centro Integral de las Personas Adultas Mayores, que están a cargo de los municipios del país. Tenemos como 2 mil municipios y solamente existen 50 CIAN establecidos a nivel nacional.

Y tenemos que reconocer que la Defensoría del Pueblo y la OIT y la sociedad civil organizada vienen trabajando este tema en estrecha coordinación con el Congreso de la República, a través de la Comisión de Seguridad Social, a través de la Comisión de la Mujer, mi despacho parlamentario.

Presidente, en ese sentido pedir que tal como está esta propuesta...

Presidente, para concluir, solicitar mas bien que este dictamen sea aprobado y que cualquier otra mejora se formalice a través del procedimiento correspondiente.

Por ejemplo, mucho de los adultos mayores han señalado que el adulto mayor debería gozar de los beneficios que señala la Ley de Infracciones y Sanciones por Incumplimiento a la Ley de las Personas con Discapacidad, me refiero a la Ley N.º 29392. Obviamente, deberíamos plantear en este debate que se incorpore también estas infracciones, estas sanciones por el incumplimiento a esta ley; pero eso lo formalizaremos a través de una iniciativa legislativa.

Entonces, pido, Presidente, que tal como está esta iniciativa legislativa sea aprobada y que, obviamente, se siga trabajando, como es el tema que está pendiente de la pensión para los que no gozan de una pensión, que es una iniciativa que ha impulsado esta bancada para las personas mayores de 65 años.

Por tanto, Presidente, estaremos votando por esta iniciativa legislativa.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Rosa María Venegas, puede hacer uso de la palabra.

La señora VENEGAS MELLO.— Muchas gracias, Presidente.

Como bien ha señalado el colega Urquizo, era momento que el Congreso hiciera justicia a un sector muy importante de peruanos que están esperando que esta representación nacional entienda que al llegar a una edad avanzada no nos podemos dedicar solamente

a cuidar plantas, a cuidar al gatito o al perrito o a los nietos. Las personas adultas mayores, señor Presidente, tienen derecho a la recreación, a la educación.

Por eso es importante el esfuerzo que se ha hecho en la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social para que se ponga este tema en la agenda.

Cuántas veces decimos quienes como mujeres en este momento tenemos la oportunidad de trabajar le damos las gracias a nuestros padres quienes colaboran muchas veces con la educación de nuestros hijos; pero, vuelvo a reiterar, no podemos pretender que las personas adultas mayores solamente circunscriban su vida a esas actividades, necesitan también sentir y pensar de que pueden realizar otras aspiraciones que de repente no lo pudieron hacer en otras etapas de su vida en este momento que ya no trabajan o que tienen un poco más de tranquilidad, señor Presidente.

Por eso es de vital importancia que nosotros el día de hoy aprobemos, y esperamos que el colega Robles retire esa solicitud de cuarto intermedio.

Solamente quería pedirle a la Presidenta de la Comisión de la Mujer, por un tema de redacción, Presidente, en el artículo 1.º cuando dice: "Modifíquese los artículos 5.º, 7.º, 8.º, 9.º, 11.º y siguientes —en la segunda línea señala—, Ley de las Personas Adultas Mayores, el mismo que queda redactado". Como nos estamos refiriendo a varios artículos sería conveniente poner "Ley de las Personas Adultas Mayores, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera", por una cuestión de redacción.

Y en el artículo 7.º "Toda persona adulta mayor —dice— gozará", debería decir "goza", porque los derechos siempre tienen que ser en presente.

Quisiéramos, señor Presidente, solicitar si se pudiera precisar en ese mismo artículo 7.° al referirse al órgano rector, gestionará prioritariamente convenios en las siguientes áreas, precisar los tiempos si pudiéramos para que luego de repente alguien no se le ocurra poner límites, de tal manera que podamos garantizar el acceso a todas estas actividades señaladas en el proyecto de ley, el cual —esperamos— sea aprobado el día de hoy.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luisa María Cuculiza, puede hacer uso de la palabra.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Gracias, Presidente.

El proyecto tan importante que acabo de escuchar y no puedo dejar de decir unas palabras, creo que el paso de la edad adulta a la vejez plantea cambios como la salida del mercado laboral, el deterioro de la salud, entre otros, siendo importante brindarles a este grupo poblacional mejores beneficios que le permita tener una mejor calidad de vida.

Yo tuve ocasión, Presidente, cuando era alcaldesa de San Borja de formar el Club del Adulto Mayor, que se llama "Alegría de Vivir", y experimenté el cambio que esta gente tuvo a raíz de este club y de esta reunión entre ellos, prácticamente volvieron a vivir porque se sentían útiles y pasaban los días juntos.

Las proyecciones para el presente año respecto a las personas adultas, se estima que será un 10,8% del total de la población peruana. La propuesta debe ser apoyada, por cuanto el beneficio propuesto recaerá en nuestra población que siempre es dejada de lado y a quienes por sus años de experiencia y su aporte debe ser cuidada y protegida por todos nosotros.

Presidente, todos vamos a llegar a ser adultos mayores, acá ya vemos muchos, y por lo tanto tengamos en nuestra consciencia el poder hacer algo por ellos.

Yo le quiero preguntar a la congresista Karina Beteta: ¿Paisana, qué hay de los hijos que maltratan a sus padres y les quitan las pensiones y los mandan a vivir a las azoteas, juntamente con los animales de la casa, o de lo contrario los confiscan a cuartos que no tienen porque pasar a la casa de la familia? Yo he tenido oportunidad en San Borja de tener unos casos espantosos de violencia familiar contra ancianos. No hay ninguna penalidad contra ellos, ni siguiera multa.

Y por lo tanto, yo quisiera, aprovechando este proyecto de ley, se pusiera algo sobre las sanciones que tienen que recibir estos degenerados que maltratan a sus padres y que muchas veces los botan a los parques para que no estorben en las casas y les quita la pensión, están cobrando en el Banco de la Nación, atrás está el hijo que le quita el cheque y le dan propinas a los ancianos.

Entonces esto sería una oportunidad, Karina, para ver de qué manera se puede ver esto, por supuesto votando ahorita por tu proyecto que lo felicito.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Congresista Susana Vilca, puede hacer uso de la palabra.

La señora VILCA ACHATA (GPN).— Presidente, este dictamen nos hace pensar cómo es que estamos en nuestra patria, cómo está nuestra realidad y cómo atender este gran sector de las personas de la tercera edad.

La bancada nacionalista apoyará este proyecto para su aprobación; sin embargo, no solamente las personas de la tercera edad necesitan de descuentos en espectáculos o necesitan de la mejor atención en las instituciones educativas, o tener facilidades para sitios turísticos o consultorios jurídicos y la atención médica.

Presidente, yo creo que más allá de esto, necesitan una mejor calidad de vida, y esta mejor calidad de vida se basa justamente en este tema de atenderlos también con una pensión.

Si bien es cierto que en este proyecto o en este dictamen no se ha previsto este tema, seguramente si hubieran pensando de dónde va a venir todo este presupuesto para atender.

Hay muchas experiencias a nivel mundial y sobre todo en Latinoamérica, que gracias a la utilidad de los recursos que tiene los diversos países, como, por ejemplo, sin ir lejos, Bolivia como atiende la parte social, como atiende a las personas de la tercera edad, justamente es por la utilidad en sus hidrocarburos, justamente es por la utilidad de los recursos que se explotan en sus países.

Yo quiero hacer un llamado de atención esta mañana, Presidente, que casos, por ejemplo, de los pagos de impuestos a la renta que se está haciendo fuera de nuestro país, negociando justamente sobre nuestros recursos, como es el caso de Majaz, por ejemplo, cuando hizo el negocio en Londres de la minera Majaz, el caso de Toromocho que se hizo el negocio en Canadá, el caso del lote petrolero N.º 67 que se hizo en Estados Unidos, y últimamente, Presidente, el caso Bayóvar, negocio que se hizo en el Brasil.

De todo esto, el Perú hubiera recogido impuestos grandes en millones de dólares, cientos de millones de dólares que serviría para atender justamente este sector, las personas de la tercera edad, para atender la extrema pobreza, para atender a nuestros niños que necesita la atención de sus gobernantes.

Yo quiero hacer llegar esta reflexión a la Mesa Directiva para que se priorice, porque hay un proyecto de ley que está con dictamen en el Congreso de la República en el Pleno y no se ve, porque ya está desde hace más de un año y me refiero a los proyectos de ley Núms. 2901; 3088 y 3092 que modifica la ley del impuesto a la renta.

Quisiera que se priorice, Presidente, porque estamos perdiendo la gran oportunidad de tener ingresos por el impuesto a la renta que se está generando en otros países lo cual nos corresponde a este país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Gracias, señora congresista.

Congresista Fabiola Morales, puede hacer uso de la palabra.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Señor Presidente, nosotros como Solidaridad Nacional tenemos experiencia en este tema de tratar a los adultos mayores no solamente desde el punto de vista recreativo y de mejora de su calidad de vida, sino también desde el punto de vista médico a través de los Hospitales de la Solidaridad.

Sin embargo, a pesar de que saludamos y vamos a votar a favor de este proyecto, creemos que los adultos mayores que en este momento, señor Presidente, son más del 9% en nuestro país, prácticamente el 10%, están desatendidos en muchos aspectos, por tanto, no basta con que nosotros les demos facilidades en las entradas a los museos y en otros aspectos.

Creo que el principal problema del adulto mayor tiene que ver con la desatención en el tema de sus pensiones. En la ONP está el principal problema del adulto mayor, porque el adulto mayor, Presidente, quiere recibir la pensión que le corresponde por haber trabajado toda su vida y por haber aportado a la economía nacional, sin embargo, los textos, los pedidos que la ONP maneja, duerme en el sueño eterno y gran parte de la pobreza del adulto mayor está ahí, está en la ONP. Está en ese congelamiento de las pensiones que les corresponde con justicia en la ONP.

Creo que los adultos mayores no quieren limosnas, quieren ellos aportar, pero para aportar, Presidente, necesitamos resolver el problema de las ONP, por eso es que pido a la Comisión de Seguridad Social del Congreso que se aboque, principalmente en resolver el problema.

Felicito a la Comisión de la Mujer y, ojalá, que conjuntamente con la Comisión de Seguridad Social del Congreso, puedan dar solución a este grave problema que radica en el tema de que el adulto mayor no tiene el debido sustento económico que debe provenir de esa pensión justa para que él pueda vivir de la manera mejor.

Y, por otro lado, Presidente, antes de darle la interrupción a mi colega Luizar que me lo ha pedido, creo que este Congreso, señor, tiene que ser mucho más agresivo en resolver el problema del adulto mayor que ahora es el 10%, pero que va a tender a crecer, porque las familias cada vez tienen menos niños y, por tanto, los adultos mayores cada vez van a ser mayor y no vamos a tener quién los atienda desde el punto de vista económico, social, etcétera.

Entonces, hay que ser más agresivo y hay que, incluso, pensar en una legislación que permita de alguna manera adoptar adultos mayores, a esos adultos mayores que están en situaciones de pobreza. Aquí en Lima, Presidente, se adopta hasta balcones, por qué, entonces, no vamos a poder adoptar adultos mayores.

El congresista Luizar, Presidente, me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luizar, puede hacer uso de la palabra para una interrupción. Luego, el congresista Otárola.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidente y congresista Fabiola Morales.

Totalmente de acuerdo con lo que señala la congresista, y el tema pensionario es un tema delicado. Y yo creo que la norma debe de incluir disposiciones que obliguen a la administración pública a atender de manera prioritaria a los adultos mayores en cualquier trámite y gestión que realicen.

Cuando uno entra a un banco encuentra una cola preferencial para el adulto mayor; pero cuando los adultos mayores van a hacer un trámite en la administración pública, simplemente no son atendidos con esa diligencia y esa preferencia que corresponde. Los temas pensionarios, con mayor razón. No es posible que los adultos mayores no tengan en muchos casos la posibilidad de gozar de una pensión de jubilación simplemente porque, de repente, el tiempo de vida no les permite. Y las resoluciones salen, en muchos casos, de manera extemporánea cuando la persona ya no está con nosotros.

Yo creo, Presidente, conforme señala la congresista Morales, que estos temas deben ser incluidos en la norma, además de lo otro (darle la posibilidad de entradas, visitas, parques, distracción), por supuesto, Presidente; pero hay un tema prioritario que ya lo ha señalado la congresista Morales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Continúe.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Presidente, el congresista Macedo, si usted me permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Pero usted dijo primero al congresista Otárola.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— No lo había visto.

Presidente, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Otálora.

¿Por qué lo discrimina?

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Si lo permite, después, el congresista Macedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Pero no lo discrimine al congresista.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Puede hacer uso de la palabra.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Gracias por su gentileza, Presidente.

Presidente, acorde a lo que dice la congresista, ya hace buen tiempo no se pone en debate en el pleno ningún tema de Seguridad Social, exactamente hace catorce plenos que no vemos un solo tema de seguridad social:

El tema de los trabajadores de ENATA, personas de la tercera edad que trabajaron para ENATA y pasaron al Banco de la Nación y que no gozan de ningún beneficio. El tema de los trabajadores portuarios de estiba. Es decir, están agendados pero, simplemente, no se están poniendo en debate. Y tenemos en la comisión, en agenda, un tema que es importantísimo, el seguro no contributivo, mediante el cual personas desamparadas por el hecho de cumplir 65 años tendrían derecho a un pequeño seguro, como funciona en Bolivia o en otros países.

Es decir, sí se está trabajando, pero, Presidente, le invoco que estos temas vinculados con el adulto mayor se pongan en debate y no se pospongan, como está sucediendo hasta la fecha.

Gracias, congresista.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Presidente, si usted me permite, el congresista Macedo, por excepción.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Sí, congresista, con el mayor gusto.

Congresista Macedo, puede hacer uso de la palabra, para una interrupción.

El señor MACEDO SÁNCHEZ (PAP).— Gracias, congresista Fabiola Morales.

Señor Presidente, por su intermedio a los señores congresistas, según las estadísticas, el 10% de la población son adultos mayores encima de 60 años, o sea tenemos 2 millones 850 mil adultos mayores en el país. De esos, solamente el 20% van a tener, en promedio, seguro social, van a poder jubilarse. Quiere decir que el 80% de adultos mayores, por algún motivo, no van a poder jubilarse: porque no han trabajado, porque han sido informales, etcétera.

Los adultos mayores que tienen una jubilación tienen algún dinero que llevar a su casa, ¿pero qué hay de ese 80% de viejitos que no tienen nada, que en este momento están de hambre?

Yo estoy de acuerdo con lo planteado por la Comisión de la Mujer en que hay que dar beneficios a esos hombres y mujeres que ayer trabajaron duro para que este país sea grande. Sin embargo, tenemos que avanzar mucho más.

En el Brasil, en Chile, en Bolivia mismo, en Costa Rica, en Paraguay, en Argentina, por ser ancianos tienen un bono de subsistencia, se llama Bono de Justicia.

En el Brasil, por ser anciano encima de 60 años, automáticamente le dan un bono a aquellos ancianos que no están jubilados, que no tengan ningún tipo de seguro. Eso sí es algo real, porque ahora el anciano de la selva, el anciano de la sierra, el anciano de las zonas pobres no tienen ni para comprarse un pan. Ellos no están pensando en ir de viaje, ellos no están pensando en ir al teatro, 2no? Lo primero que piensan ellos es en comer.

Tiene que haber un programa Juntos, como lo ha manifestado el primer ministro, el señor Velásquez Quesquén, en su último discurso, que va a ampliar el Programa Juntos a la tercera edad, hasta ahora no lo cumple; desde acá le hago recordar.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— Para concluir, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, señora congresista.

La señora MORALES CASTILLO (AN).— ... decir que verdaderamente sufre el adulto mayor es en la ONP, Presidente, porque lamentablemente no se cumple con darle sus pensiones, está bien, nosotros vamos a apoyar para que tenga las mayores facilidades; sobre todo aquellos adultos mayores que tienen necesidad.

Pero, hay una ley como la Ley del Adulto Mayor que todavía no se reglamenta, señor Presidente, entonces yo creo que aquí hay que ser claros, no hay voluntad por mejorar la calidad de vida del adulto mayor ni en algunas familias como aquí se ha dicho. Es decir,

hay que trabajar por la familia para que la familia también acepte a que ese adulto mayor es una persona preferente dentro de la familia y de esa manera debe ser tratado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Gracias, señora congresista.

Congresista Zeballos, puede hacer uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Una interrupción me pide el colega Urquizo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Para una interrupción, puede hacer uso de la palabra.

El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Muy breve, Presidente.

Para hacer una rectificación a la colega Fabiola Morales en el sentido que la Ley N.º 28803 si está reglamentada, a través del Decreto Supremo N.º 013-2006-MIMDES, que reglamenta la Ley de Personas Adultas Mayores y demandar a las comisiones respectivas, como es el caso de Presupuesto, que se encuentra el Proyecto de Ley N.º 3060 referente a la pensión no contributiva.

Pedir a la Comisión de Presupuesto a fin de que pueda priorizar el debate de esta ley que tiene que ver con la pensión para aquellos que no tienen pensión, para las personas mayores de 65 años, pedirle a la congresista Cuculiza —que me está solicitando una interrupción— que en este momento estoy haciendo uso de una interrupción porque el congresista Zeballos es el que está haciendo uso de la palabra.

También, Presidente, pedir a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, que se encuentra en manos de esta Comisión de Constitución el Proyecto de Ley N.º 3959, que hace la precisión que la denominación que la Constitución hace en el artículo 4.º al referirse a las personas adultas mayores, es de anciano, cuando la legislación actual y el ordenamiento jurídico internacional hace referencia a la denominación de adulto mayor.

Se ha solicitado a través de un proyecto de ley multipartidario la modificatoria del artículo 4.° de la Constitución Política, y esperamos que la Comisión de Constitución pueda agendar este importante tema que tiene que ver con las personas adultas mayores.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe congresista.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Sí, me pide una interrupción la congresista Luisa María Cuculiza.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Luisa María Cuculiza, para una interrupción puede hacer uso de la palabra.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Muchas gracias, congresista, gracias, Presidente.

Efectivamente, acá se dio una ley de la pensión de supervivencia, Presidente, o sea, la pensión compartida entre dos pensionistas que no alcanzaban el tiempo necesario para recibir su jubilación, esto está en el Ministerio de Trabajo hace más de seis meses y es una ley importantísima que el Congreso ha aceptado por unanimidad y que hasta ahora no se reglamenta.

Yo creo, como dijo la señora Fabiola Morales, perdón, la congresista Fabiola Morales, la ONP es una antesala al infierno para todos los viejos de este país, ya es momento de poner orden a esa oficina y que sepa respetar al adulto mayor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Continúe, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Gracias.

Presidente, realmente cuando estamos debatiendo un tema relacionado a los adultos mayores no podemos dejar de mencionar como a veces damos normas muy interesantes, muy importantes, en el Congreso pero que después quedan en letra muerta, 7 mil trabajadores ó 7 mil jubilados pescadores, están ya hace varias semanas en una medida de fuerza porque no se les paga 15 meses sus pensiones; fíjese usted a que extremos llegamos. Claro, la norma está bien, la norma dice que tienen derecho a una pensión pero qué hacemos en casos como estos, que puede hacer una ley como esta para que los encargados, los responsables de instituciones como la Caja de Beneficios del Pescador, los armadores pesqueros, el Estado mismo a través del Ministerio de Economía y Finanzas puedan cumplir con un derecho que tienen, porque en realidad no están pidiendo adicionales, no están pidiendo incremento de pensiones; están pidiendo simple y llanamente, Presidente, que se les pague lo que les corresponde, y van quince meses y no se les paga; y los tenemos más de tres semanas, un mes, en una huelga, no es una huelga sino una medida de fuerza que están tomando los locales de la Caja, y nadie le presta atención, Presidente.

Entonces, creo que el tema de fondo es ése, 2no es cierto? No solamente se trata de darles beneficio, sino de que esto se cumpla, realmente, y aquí en esta ley debería ser más coercitiva.

En segundo lugar, Presidente, hay una ley que es la 24405, que en su artículo 2.° exonera a los cesantes y jubilados al pago del Impuesto Predial, sin embargo, tenemos también miles de personas que por diversas razones y especialmente por haberse dedicado a actividades independientes como el comercio, la artesanía, la agricultura, en fin, no han cotizado y por lo tanto no tienen derecho a ninguna pensión; pero son adultos mayores, llegan a una edad en que simplemente ya no pueden seguir trabajando, ya no pueden seguir vendiendo su mercadería, ya no pueden seguir elaborando sus productos o produciendo en el campo sus terrenos.

Entonces creo, Presidente, que sería oportuno en esta norma extender esa exoneración del pago del Impuesto Predial más conocido como el Autoavalúo, a todas las personas adultos mayores, mayores de 65 años.

Yo pediría por su intermedio, Presidente, que la Comisión pudiera recoger este pedido, es decir, de ampliar esta exoneración que actualmente tienen los jubilados y cesantes, que de alguna manera reciben un pago, pero que no lo tienen aquellos adultos mayores que no tienen ninguna posibilidad de tener un ingreso. Creo que haríamos justicia con todas estas personas, y en algo concreto, creo que les ayudaríamos a tener un mejor nivel de vida.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luis Wilson, puede hacer uso de la palabra.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Otárola.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Puede hacer uso de la palabra, congresista.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Muy breve, Presidente.

Una reflexión sobre la Disposición Sexta, que dice que las sanciones serán las que recomienden los órganos del Sistema Nacional de Control.

Todos sabemos que en el derecho sancionatorio tiene que existir la tipicidad, y por ente las sanciones tienen que fijarse en la ley; así como está sería una norma pues intrascendente y obviamente quienes violen o quienes no cumplan con esos dispositivos no podrían tener sanción alguna.

Y, finalmente, Presidente, sobre este mismo tema no me escuchó hace unos momentos, Presiente, no me escuchó hace unos momentos. Hace siete semanas que no se ponen temas de la Comisión de Seguridad Social, hace siete sesiones.

Consiguientemente, Presidente, le pido que los agenden porque hay dos temas importantísimos aprobados por unanimidad vinculados con los adultos mayores.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Continúe, congresista Wilson.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— Gracias, Presidente.

En lo personal creo que la iniciativa encierra una muy buena voluntad, sin embargo, el texto, el contenido aún es insatisfactorio para las necesidades de los ancianos o de las personas de la tercera edad en el país.

Creo, por ejemplo, señor Presidente, que algo que se ha referido con mucha claridad, especialmente por el Congresistas Macedo, de la bancada aprista, es el tema de las personas de la tercera edad con imposibilidad ya de trabajar, que no reciben ni un real de nadie absolutamente; y que están en absoluta desatención.

En su momento hubo un proyecto de ley que el propio congresistas Macedo presentó y que fue archivado en esta Comisión de la Mujer en su momento. Y creo que este tema sí debe ser insertando en la ley, señor Presidente, porque no se puede dejar en abandono a personas que ya no tienen posibilidad de sobrevivir.

A fin de cuentas, quienes están en ONP, en muchos casos incluso se han hecho ajustes legales para que aún cuando no les alcanzaba el derecho se ha establecido incluso una pensión mínima; pero a quienes no han aportado nunca porque siempre han sido pobres o extremadamente pobres, sencillamente se mueren de hambre, señor Presidente, porque tienen 70; 75 años, ya no pueden trabajar en la chacra y no reciben ningún centavo.

Y eso creo que no puede excluirse. No puede dejarse de lado. Sobre todo cuando se ha presentado un proyecto de ley en su momento. Y lamentablemente esta norma no incorpora esta bonificación, a manera de Juntos, que se necesita para la persona de tercera edad con imposibilidad de desarrollar las actividades laborales en todo el país.

En segundo lugar, en el tema de salud.

Aquí se hace una declaración en relación a atención médica, que está fuera realmente de lo que es la legislación en esta materia. Y se incurre en algo de demagogia. Anuncian atención, exámenes gratuitos y todo lo que necesitan gratuitos, cuando el SIS no les va a dar eso.

Creo, señor Presidente, que la legislación actual, la del SIS, también la legislación del Aseguramiento Universal en Salud, señalan que estos temas dependen fundamentalmente de la situación económica de cada persona. De modo tal que el que es extremadamente pobre o pobre va a recibir las atenciones que fueran necesarias, sin importar la edad o el límite de edad.

De modo tal que este artículo perfectamente podría no figurar en esta norma.

En tercer lugar, algo que también se ha mencionado es el tema de las sanciones.

Si no hay sanciones, lo mismo que nada. Nos ha pasado con la legislación en torno a los discapacitados.

Nosotros, en la Comisión de Salud hemos tenido que aprobar una norma posteriormente, para sancionar a aquél que incumpla las normas que protegen a los discapacitados. Esto con buen juicio ha sido aprobado en este Congreso, ha sido promulgado.

Pero esta norma que estamos haciendo para las personas de la tercera edad, tiene que dar capacidad sancionadora a alguna entidad del Estado, que puede ser perfectamente el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para que con esta capacidad sancionadora se puedan hacer efectivos los derechos de las personas de la tercera edad.

Señor Presidente, creo que por estas razones este texto tiene que ser mejorado, tiene que volver a la comisión, tienen que ser incorporados los aspectos que aquí estamos señalando, para que realmente tengamos una legislación integral que apoye a las

personas de la tercera edad. Pero no con una visión citadina, mesocrática, sino pensando en los más pobres del país, en los que no tienen absolutamente nada.

Recordemos, señor Presidente, que 10% de la población peruana no tiene acceso alguno a ningún sistema de salud, a ningún servicio de salud. Y no podemos dar mayor prioridad a temas de espectáculos cuando hay pobres entre los pobres...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, colega congresista, para que concluya.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— Decía, señor Presidente, que debemos tener una visión pensando en la situación de pobreza de miles de peruanos. Debemos priorizar este tema.

De modo tal que, reafirmo, esto debería volver a comisiones para trabajar un texto que traiga mayores satisfacciones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Hilda Guevara.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Señor Presidente, la iniciativa es importante, necesaria, y hasta se podría decir urgente.

Este dictamen que viene por iniciativa del compañero Luis Miguel Guevara Trelles, a quien lo hemos acompañado muchos congresistas de la Bancada Aprista. ¿Cómo no estar de acuerdo con esta ley? Pero adolece de las opiniones del Ejecutivo.

Lamentablemente, no tenemos en este momento la seguridad de decir si el Ministerio de la Mujer asume la responsabilidad de garantizar la implementación, la aplicación de esta ley tan importante y necesaria.

Ya los señores congresistas han señalado que el 80%, en estudios más cercanos, nuestros padres actualmente no gozan de beneficios, ni siquiera de un pequeño sueldo, salario o pensión.

Peor aun. Muchos hijos nos olvidamos de nuestros padres, señor Presidente. Muchos hijos, a pesar que trabajan y tienen profesiones, no se acuerdan y abandonan a sus padres, olvidando que fueron educados y fueron criados por ellos.

Más bien quisiera sugerir que pasemos a un cuarto intermedio para que esta ley tenga el aval del Ejecutivo. Podemos dar leyes muy buenas, de impacto social, pero si no tienen el aval del Ministerio de Economía y Finanzas para el presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ministerio de Salud.

Y en el tema de salud yo quisiera tocar el artículo 7.5 en lo que respecta a la salud, atención médica, en este momento ya tenemos incluso el Decreto Supremo N.º 08-2010, Reglamento de la Ley de Aseguramiento Universal. en ese sentido este derecho debe

seguir el procedimiento de aseguramiento universal, sino estaríamos sobrelegislando o podríamos tener problemas respecto a este derecho.

Y muy claramente señala este reglamento de acceso a la atención de salud que hay regímenes, el subsidiado y el semisubsidiado. En ese sentido, como bien lo han señalado los miembros de la Comisión de Salud, en este momento todos los hombres y mujeres del Perú por el DNI tienen derecho a la atención de la salud en la Ley de Aseguramiento Universal, sea semisubsidiado o subsidiado.

En ese tema, señor Presidente, considero importante que esta ley es más que necesaria, más que urgente, pero amerita que se realicen precisiones en la redacción y, cómo no, estaremos aprobando por unanimidad; pero no quisiéramos legislar para que sea observada por el Ejecutivo, en todo caso yo voy a allanarme a lo que señale la célula, por mi parte pienso que todavía faltan modificar algunos artículos de este dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— ¿Quién puede observar el proyecto, acá en la comisión dice?

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— No, yo quisiera pedir un cuarto intermedio, como lo han hecho otros señores congresistas, a fin de incluso en ese lapso pedir la opinión al Ejecutivo, porque aquí hay temas importantes que tienen que ver con los derechos de nuestros padres mayores de 60 años y estamos legislando incluso sobre acceso a derechos culturales, de atender la salud.

La salud ya está regulada, por lo tanto tendría que salir, y en ese sentido sí creo que amerita un cuarto intermedio.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Miguel Guevara, puede hacer uso de la palabra.

El señor GUEVARA TRELLES (PAP).— Presidente, me pide el congresista Urquizo una interrupción, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Urquizo, para una interrupción, puede hacer uso de la palabra.

El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Presidente, quiero aprovechar esta interrupción para señalar a la congresista Hilda Guevara que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social sí se ha pronunciado, en la página 7 del dictamen hace referencia al pronunciamiento del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social que señala que se encuentra a favor de la presente iniciativa legislativa.

Es más, debo precisar que la doctora Elia Luna del Valle, que es la directora de personas adultas mayores, con quien viene trabajando en una Mesa de las Personas Adultas Mayores a nivel de departamento, la OIT, la Red Anamper, Anamper Perú, que son las

organizaciones que representan a las personas adultas mayores la Defensoría del Pueblo han demandado, han solicitado que el Pleno apruebe este dictamen que tiene ya cerca a 2 años en el Orden del día del Pleno del Congreso de la República.

Y también señalar que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, me refiero a la página 9 del dictamen, señala que este sector concluye que no tiene observación alguna...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Para que concluya con la interrupción, señor congresista.

El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Es decir, sí existen pronunciamientos por parte del Poder Ejecutivo, y precisar una vez más que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que es el ente rector de las personas adultas mayores está respaldando este dictamen que viene de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social.

Y Presidente, invocar a usted que la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres señala que el Presidente del Consejo de Ministros tiene que concurrir al Pleno del Congreso de la República a exponer sobre el cumplimiento de esta ley, y el 19 de marzo que se conmemora el Día Internacional de la Mujer era la fecha en que debía concurrir el Presidente del Consejo de Ministros, y es en este Plan de Igualdad de Oportunidades que hay aspectos muy importantes con relación al adulto mayor.

Muchas gracias, colega Guevara.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar, congresista Miguel Guevara.

El señor GUEVARA TRELLES (PAP).— Gracias, Presidente.

Le agradezco al colega congresista José Urquizo, yo iba a aclararle también ese punto a mi colega Hilda Guevara.

Un punto muy importante, señor Presidente, señalar, y he escuchado con mucha atención al colega Luis Wilson, compañero de bancada, que pide que se establezca en este dictamen las sanciones. Las sanciones están en el artículo 4.°, en la disposición sexta, dice: "Sanciones a los funcionarios. Los funcionarios del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales y locales que incumplen o contravienen los deberes establecidos por la presente ley son pasibles de las acciones y sanciones que recomiendan los órganos del Sistema Nacional de Control".

Esto está establecido, señor Presidente, y refuerza también lo que señala el Decreto 276 sobre las sanciones e incumplimientos de los trabajadores y funcionarios públicos.

Señor Presidente, este es un proyecto de ley de mi autoría que lo recogimos en una de las tantas visitas que hemos hecho de acuerdo a nuestro trabajo de representación, y particularmente en la provincia de Morropón, en su capital la ciudad de Chulucanas, aquí recogimos la iniciativa de un señor que forma parte de la familia del adulto mayor, que es don Pedro Herrera Zeta. Él, solamente con quinto año de primaria, se nos acercó a nosotros y nos dijo: "congresista Guevara, necesitamos esta ley". Él nos dio la idea de

este tema, por supuesto nosotros acá le dimos forma y esto lo hemos plasmado, que desde el año 2007 está listo para que sea debatido aquí en el Pleno.

El señor don Pedro Herrera Zeta, con quinto año de primaria, tiene como trabajo particular vender rosquitas y cachitos en la puerta de la Municipalidad de Chulucanas. Así que en memoria de ellos y los miles de personas que forman parte del adulto mayor, señor Presidente, con las consultas inteligentes del congresista y compañero de bancada Daniel Robles en el tema médico, en el tema de la salud, creo que se puede modificar; pero el espíritu de esta norma es importante y creo que tiene que llegar a la votación y siento el espíritu del Pleno Nacional para que esto salga a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Robles, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Para una interrupción, congresista Robles, puede hacer uso de la palabra.

El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Gracias, Presidente.

De ninguna manera podemos estar en desacuerdo de que se norme beneficio para las personas de mayor edad. Yo he manifestado, señor Presidente, que se clarifique la edad, que sea todos los beneficios a partir de los 65 años de edad, porque todos sabemos que incluso en la actividad laboral se permite una jubilación a partir de los 65 años de edad; es decir, una persona de 60 años todavía está en su capacidad laboral, está en su capacidad productiva, porque las cosas han cambiado en nuestro país. Por un lado.

Si ello no recibe la aceptación yo retiraría mi posición del cuarto intermedio.

Por otro lado, en el tema de salud, señor Presidente, brindarle las facilidades para que todas las personas mayores de 65 años de edad ingresen al Sistema Subsidiado del Aseguramiento Universal, es decir, que coticen los que pueden y el Estado cotiza otra parte; y aquellos que son de pobreza y de extrema pobreza demostrada ingresan al SIS y tendrán todo gratuito, como lo es ahora.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Concluya, congresista Robles.

El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Sí, señor Presidente.

Con esas aclaraciones, Presidente, no habría ningún inconveniente para que desde mi punto de vista se pueda establecer mejores condiciones de trato a las personas de tercera edad.

Por otro lado, señor Presidente, creo que la congresista Cuculiza tuvo mucha razón, deberíamos volver más drásticas las sanciones para aquellos familiares que agreden físicamente a las personas mayores de 65 años de edad, porque hay ancianos y ancianas de 70, 80 años que son maltratados por sus familiares, y simplemente los sancionan como cualquier otra persona, como si estuvieran maltratando a una persona de 15 años

ó 20 años, y todos sabemos que eso es totalmente diferente. Hay que tener en cuenta ese tipo de sanciones.

Y creo que con los aportes que se está dando aquí en el Congreso de la República podría mejorarse la redacción y podemos llegar a una votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar, congresista Guevara.

El señor GUEVARA TRELLES (PAP).— Gracias, Presidente.

Es verdad que recogemos la voluntad del congresista Daniel Robles, estoy seguro que la Presidenta de la Comisión con los técnicos están recogiendo toda esta propuesta.

Esto es importante, señor Presidente, y señalar también que este es el primer paso para llegar a conseguir un tema que es de justicia, que es procurar la pensión de los que no tienen sin pensión, y estoy de acuerdo con el colega congresista José Urquizo, pero este es el primer antecedente; y creo que por eso tenemos que toda la representación, después de que la presidenta Karina Beteta recoja las inquietudes y las modificaciones que plantea el congresista Robles, podemos ya llegar y someter a votación este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Martha Acosta, puede hacer uso de la palabra.

La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Buenas tardes, gracias, Presidente.

También para manifestar que este es un tema muy importante, estamos abordando el tema relativo a las personas adultas mayores. Presidente, solamente para hacer algunas observaciones y aportes.

En el artículo 5.° que se pretende aprobar, en el numeral 5) se señala que es deber de la familia velar por el patrimonio personal y previsional.

Creo que el tema de la familia no ve el tema previsional, es el Estado el responsable de ver este tema previsional.

Por eso en ese extremo, Presidente, solicito y sugiero que se configure un artículo que podría ser redactado en la siguiente manera: Deberes del Estado, así como se ha dicho deberes de la familia, haya un artículo donde se precise deberes del Estado. "El Estado tiene el deber de velar y garantizar el fondo previsional de las personas adultas mayores". De manera que con ese artículo estaríamos amarrando el tema de las pensiones.

Por otro lado, Presidente, en relación a la modificación del artículo 7.° relativo a los beneficios. No se advierte el tema relativo al transportes. Y por eso que yo sugiero el numeral 7.6, donde tendría la siguiente redacción: "Las personas adultas mayores, gozarán de un descuento de hasta un 25% en el servicio de transporte urbano masivo urbano e interprovincial".

Quiero también manifestar que si bien es cierto, en el artículo 13.º se ve el tema de transporte público, solamente se está viendo la seguridad, pero no se está viendo el costo.

De manera que con esos tres aportes, Presidente. Ah, también estaba obviando que en el artículo 5.°, en el numeral 1), debería de adicionarse lo siguiente: "Velar por la integridad física, metal y emocional y económica", porque lo que les falta a los adultos mayores es que la familia también les garantice que aporte una cantidad, que puede ser mínima, pero que tengan como obligación, porque si no dejan a sus padres a su suerte y tienen una vida de mala calidad o de indigencia.

Eso es todo, Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Gracias, congresista.

Congresista Rosario Sasieta.

La señora SASIETA MORALES (AP).— Gracias, señor Presidente.

Yo saludo este proyecto de ley y saludo el dictamen aprobatorio que, por supuesto, nuestra bancada va a apoyar. Pero si nos vamos nosotros a las cifras, estamos hablando de un universo de 2 millones 495 mil peruanos y peruanas que han alcanzado la edad de 60 años a más.

Hace algunos días, dos o tres, acudí con el Presidente del Congreso a una reunión aquí en la sala Porras Barrenechea, donde Ceplan presentaba su proyecto del Plan Perú al 2021, y en ese plan decían que esta cifra de 9,1 al 2021, es decir cuando se cumplían 200 años de la independencia de nuestra patria, iba alcanzar a la suma de 20 a 21% de personas mayores de 65 años.

Entonces, estamos hablando de una edad en la cual no hay fuerzas. No hay fuerzas para pelear, porque es la etapa de *El descanso del guerrero* y nadie se va a salvar de esa época, de esa etapa de la vida y necesitan cultura y necesitan también recreación, ¿por qué no, señor Presidente?

Nosotros sostenemos que así como este proyecto intenta darle al adulto mayor, mayores posibilidades, es también una reflexión para los integrantes de la familia, respetar al hombre adulto y por eso nosotros tenemos proyectos de ley que están esperando ya en la Comisión de Justicia para su dictamen.

Presentar proyectos de ley para el adulto mayor es pensar en la Patria. No puede haber una Patria digna si no cuidamos a nuestros ancianos, por ello, señor, nosotros vamos a respaldar esta ley y cómo no también desde la Comisión de Presupuesto lucharemos para que aquellos jubilados pescadores que hacen 23 meses no reciben, hablo de los pescadores de Supe, tengan también una reivindicación y un pago de su emolumentos que por ley les corresponde. Nosotros, señor, votaremos a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Saldaña.

El señor SALDAÑA TOVAR (AN). — Señor Presidente, a la Representación Nacional.

¿Aquí en el Congreso de la República, cuántos seremos adulto mayor? De repente más del 50% adulto mayor. Aquí, a ojo de buen cubero, señor Presidente, ¿cuántos somos adulto mayor? Más del 50%.

Estimados conciudadanos, aquí se está señalando un conjunto de beneficios, que no sea lírico. Aquí, creo que el congresista Washington ha señalado que muchas veces aprobamos leyes, pero para que luego no se ejecuten, no se cumpla y nos preocupa, porque aquí, por ejemplo, en el primer punto de beneficio señala. Descuento de tarifa por consumo de agua potable, pero no dice qué porcentaje, entonces, es lírico. ¿1%; 2%; 5%? ¿Cuánto? Es importante. ¿Y por qué solamente agua? ¿Acaso no usamos la luz eléctrica? Nos preocupamos si la empresa privada no tiene la obligación también de comprender la situación del adulto mayor.

Entiendo que son para el adulto mayor que necesita, que está en situación calamitosa, que su situación económica es terriblemente malo, entendemos así y aquí tiene que especificarse.

Por ejemplo, adulto mayor la doctora Hildebrandt, perdóneme, no creo que pida que le descuenten 50% ¿no es cierto? El congresista Saldaña también ya tiene más de 60 años, no va a pedir que le descuenten. El congresista Saldaña tiene que pagar completo sus impuestos, entonces, acá tiene que señalarse, además de cuántos años es adulto mayor, ¿de 65 años? ¿de 70 años? ¿de 75 años? ¿de cuántos años es? Porque eso tiene que clarificarse.

Seguidamente, señor Presidente, hay más beneficios. Dice, descuento por matrícula en instituciones estatales. El adulto mayor seguramente todavía quiere seguir estudiando; aunque de repente su cerebro ya no es color blanco, sino color gris. Entonces, ¿cuánto va ser su descuento? ¿50% ó 20%?

También habla de transporte público. ¿Cuánto va ser? ¿50%, 10%, 15%? Hay necesidad, tiene muy buenos deseos el proyecto, pero no está completo.

De otro lado, señor Presidente, para conocimiento del Congreso de nuestro país. En Bolivia.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Para que concluya, congresista Saldaña.

El señor SALDAÑA TOVAR (AN).— En Bolivia, señor Presidente, se está considerando cien soles a los ciudadanos adulto mayores... Bueno, no sé si cien soles, pero un monto de dinero al adulto mayor que está en situación difícil de pobreza, extrema pobreza. Eso, por ejemplo, que se da en el Programa Juntos debemos otorgarlo también al adulto mayor pero que esté en situación de extrema pobreza, ellos sufren de verdad la real situación que atraviesan. Y también obligar a los hijos que se acuerden de sus padres y no los abandonen, tal como dijo un congresista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Congresista Estrada.

Han pedido el uso de la palabra.

Y después el congresista Waisman también ha pedido.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señor Presidente, en realidad para saludar a la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social por haberse preocupado de presentar este proyecto.

Yo recuerdo mucho que todavía en el año 80 se presentó un proyecto similar, tratando de amparar al adulto mayor; lamentablemente, no prosperó. Esperamos que ahora, seguramente con las advertencias, correcciones que se han hecho y que, seguro, tengo la plenitud de que se están tomando en cuenta, puedan mejorarse algunos de estos dispositivos.

En principio, hay que determinar quién es el adulto mayor. Pensamos que debe ser el mayor de 75 años, o de 70 años pero que no cuente con recursos económicos que puedan facilitarle sus medios de vida.

Luego, aquí, en el artículo 7.5 dice "atención médica". Sin embargo, en el artículo 9.º también hay otro rubro sobre atención médica. Creo que esto debe, simple y llanamente, resumirse en un solo dispositivo.

Asimismo, señor, los servicios públicos. Los adultos mayores de 75 años que no cuenten con los recursos del caso deben hacerse acreedores al servicio de luz, al servicio de agua potable en forma gratuita.

Así, del mismo modo, aquí hay un caso que no se ha tomado en cuenta, la situación de las personas que se encuentran en abandono moral y material, que todos los días los vemos, señor, allí en las calles y que no hay absolutamente quién se preocupe.

Y, finalmente, debe crearse un organismo especial encargado de regular todo cuanto esta ley pueda, en esta oportunidad, considerar y aprobar. Porque, de lo contrario, pretender dejar esto al Ministerio de la Mujer para que allí se organice o se vea, eso va a generar seguramente mucho tiempo y grandes problemas. Es conveniente que se cree ese organismo y que se establezca quiénes deben integrarlo y de qué modo deben actuar.

Es todo por ahora, señor, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— La congresista Karina Beteta ha pedido el uso de la palabra.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Gracias, Presidente.

Solamente voy a aclarar algunos puntos que, al parecer, los colegas congresistas no están atentos cuando se debaten los proyectos.

Estamos modificando algunos artículos de la norma. Si nosotros leemos la Ley 28803, en su artículo 2.° ya está especificado, dice "entiéndase por personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 años de edad". Lo que significa que no hemos modificado el artículo 2.°. Por ello, cuando he iniciado el debate he manifestado qué artículo se está modificando de la ley.

Y también decirle, Presidente, que considera adulto mayor a toda persona a partir de los 60 años de edad, la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas, Presidente. No es que se nos ocurrió a la Comisión de la Mujer y nosotros decimos a partir de qué edad se va a considerar adulto mayor. En todo caso, tendría que cambiarse todo eso a nivel mundial.

Por eso, para dejar claro la edad, eso ya está en la ley, no estamos modificando nosotros el artículo 2.°.

Presidente, no es tan cierto cuando la congresista Hilda Guevara manifiesta y señala que no hay la opinión favorable del Ejecutivo, el Ejecutivo ha manifestado, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social su conformidad, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Transportes.

De igual forma hemos nosotros tomado nota algunas opiniones que han vertido muchos de los colegas congresistas en estos debates, por ejemplo, entendemos la preocupación de la congresista Luisa María Cuculiza, efectivamente; que las leyes deben ser sancionadoras para aquellos hijos que abandonen a sus padres. En ese sentido, nosotros hemos tomado con bastante prioridad y nosotros estaremos pidiendo las modificaciones al Código Penal y Código Penal respectivamente a efecto de poder incorporar un artículo que sancione drásticamente a aquellos hijos o malos hijos que abandonan a sus padres.

También debo de manifestar, por ejemplo, se ha mencionado y se ha dicho, hay algunos beneficios en cuanto a la observación del congresista Robles, actualmente el SIS solamente registra las personas que tengan hasta los 60 años y qué pasa de 60 años para más, ellos no están considerados en el Seguro Integral de Salud; por ello es que estamos nosotros ampliando los beneficios que puedan tener todas las personas adultos mayores.

Presidente, creo en aras de que este proyecto de ley sea aprobado por unanimidad...

Me pide una interrupción la congresista Hilda Guevara, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Hilda Guevara, está claro, ha dicho la congresista que se ha consultado al Poder Ejecutivo, parece que sus relaciones con el Poder Ejecutivo no son muy buenas, pero ella está debidamente enterada.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Me están pidiendo que regrese a comisiones.

Señor Presidente, señalar que no estoy en desacuerdo, como un congresista, no creo que ninguno de nosotros esté en desacuerdo con el fondo del asunto.

Lamentablemente cuando hablamos de deberes de la familia deberían haber mayores precisiones, si bien es cierto en el artículo 5.°, inciso tres, dice, de acuerdo al Código

Civil, pero cuánto de esto se cumple señor Presidente, o decirle a la presidenta de la Comisión de Mujer y Desarrollo Social cuántos de los hijos actualmente por lo menos pasan pensiones a sus papás; los que pueden pasar por supuesto o cuántos de los hijos realmente abandonan a sus padres.

En ese sentido, creo que se debería hacer mayores precisiones en cuanto a deberes de la familia, más aun cuando en el inciso quinto dice, velar por el patrimonio personal o previsional de las personas adultas, cuantos no sabemos de problemas, de juicios legales por la herencia de lo poco que tienen muchos padres o de lo mucho que tienen muchos padres.

Y, mi precisión era en el inciso 7.5, del artículo 7.°, que debería respetar...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Sí, congresista continúe.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— ... debería precisarse el procedimiento del aseguramiento universal que es bien claro, de acuerdo al Decreto Supremo N.º 08-2010, Ley de Reglamento de Aseguramiento Universal, en realidad eso debería definirse mejor.

Y, finalmente, en la página 39, en la segunda del informe anual, está redactado con enfoque de género para el Ministerio de Salud, yo quisiera proponerle a la señora presidenta de que la redacción sea, que los titulares de los ministerios de Mujer y Desarrollo Social y de Salud puedan dar el informe anual de las acciones tomadas en cumplimiento a la presente ley, no podemos decir la ministra o el ministro, porque estamos redactando con enfoque de género, tendría que ser los titulares.

Dicho sea de paso, Dios mediante, siempre tendremos a una mujer en el Ministerio de Mujer y Desarrollo Social, pero no así en el Ministerio de Salud, deberían ser los titulares, y ojalá que de los 60 años puedan ser respetados. Por ejemplo, en el tránsito público...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Para que concluya, colega congresista.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— ... sí, decía que en el transporte público ojalá nuestros padres mayores de 60 años, nuestras mujeres mayores de 60 años puedan acceder al transporte gratuito en el transporte público, ese es un tema que a veces legislamos con muy buena intención pero a la hora de aplicar poco o nada se cumple.

Con esto yo retiro la solicitud de cuarto intermedio, señor Presidente, y si la presidenta pues hace las correcciones del caso sobre la edad, que es me parece que debería estar sobre los 65 años, vamos al voto, más allá de lo que decida también la señora presidenta, es todo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias.

Para que concluya, congresista.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Gracias, Presidente.

Ya he mencionado por qué se considera a las personas adultos mayores de los 60 años de edad.

Presidente, también quería agregar. Lo que dice la congresista Hilda Guevara, si el aporte que he escuchado a muchos de los congresistas, dice: "El Congreso saca la ley y no se cumple". Eso es lo que manifiestan ellos, pero el cumplimiento de las normas ya escapa de manos del Parlamento.

Nosotros damos las leyes y para eso hay organismos quienes tienen que hacer cumplir. Lo que nosotros debemos comprometernos en el Parlamento es hacer el seguimiento para que todas las normas que ha dado ese Poder del Estado se puedan cumplir; pero por ello no esperemos que una norma vaya a solucionar todos los problemas, no son varitas mágicas que van a solucionar todos los problemas, porque si fuese así mañana presentamos un proyecto de ley y acabamos con toda la pobreza y la extrema pobreza. No es así, Presidente.

Presidente, yo le voy a aceptar el cuarto intermedio pero también quiero exhortar a mis colegas congresistas que cuando tengamos que pedir un cuarto intermedio debemos de nosotros tener una propuesta, no decir "queremos un cuarto intermedio" para que luego el proyecto no se apruebe.

Yo felicito a alguno de los colegas congresistas que han intervenido y han dicho puntualmente cuáles son sus observaciones, y nosotros vamos a recoger y vamos a decir qué propuestas han sido recogidas, porque eso van a ayudar a mejorar, digamos, las normas que finalmente luego se van a aplicar.

Ahora, en lo que refiere el congresista Aldo Estrada, en crear otra oficina que tenga que estar a cargo de la defensa de los derechos de los adultos mayores, ya no podríamos nosotros crear, porque hay una Dirección de Adultos Mayores desde el año 2002.

En consecuencia, Presidente, yo solicito un cuarto intermedio, y ojalá pueda ser votado hoy mismo porque nosotros vamos a recoger todos los aportes de los colegas congresistas; lo que significa, si no hay aportes es porque no quieren tener mayores aportes, lo someteremos a consideración para que el Pleno pueda decidir ya con el voto finalmente ahí pondrán sus posiciones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, señora congresista.

Se pasa a un cuarto intermedio en el tema que está en debate, que es la ley que modifica los artículos 5.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10.°, 11.°, 12.°, 13.° y 15.°, y disposiciones complementarias de la Ley 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores.

Vamos a saludar la presencia de los alumnos de la Universidad San Martín, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

(Aplausos.)

Quiero informarles, colegas congresistas, que desde hace cinco años los alumnos de la Especialidad de Turismo de la Universidad San Martín de Porres, realizan prácticas pre profesionales aquí en el Congreso de la República, y realizan actividades muy importantes como es dirigir, guiar a los jóvenes, niños y público en general, que visitan el Congreso y que aprecian nuestra riqueza patrimonial, arquitectónica y en ocasiones el desarrollo del Pleno del Congreso de la República.

Muchas gracias por este trabajo y este servicio que ustedes prestan al Congreso de la República para servir mejor al país.

(Aplausos.)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Siguiente proyecto.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 3968. Resolución Legislativa que aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luisa María Cuculiza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, puede hacer uso de la palabra.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores ha dictaminado favorablemente el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 3968, que propone la aprobación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas suscrito el 23 de mayo del 2008, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Este Tratado Multilateral comprende a las repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guayana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. Tiene por objetivo constituir a la Unión de Naciones Suramericanas, Unasur, como una organización dotada de personalidad jurídica internacional, y un espacio de integración, unión en lo cultural, social, económico, político entre los Estados que formen parte.

Su importancia radica en que facilita los procesos de integración regional, otorgando prioridad al diálogo político, a las políticas sociales, a la educación, la energía, la infraestructura, el medio ambiente, y la solución de conflictos entre sus pueblos.

Ello, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómico, logrando la inclusión social y la participación ciudadana. Fortalecer la democracia y reducir las asimetrías, en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

Se trata del primer tratado internacional negociado y firmado por la totalidad de los países sudamericanos.

Constituyen órganos de Unasur:

El Consejo de Jefes o Jefas de Estado, como órgano máximo.

El Consejo de Ministros o Ministras de Relaciones Exteriores.

El Consejo de Delegados o Delegados conformados por una representación acreditado por cada Estado miembro.

La Secretaría General, como órgano que ejecuta los mandatos que confieren los órganos de Unasur.

Su sede es Quito, Ecuador.

Señor Presidente, este tratado es un gran avance para la integración de los pueblos sudamericanos. Y su aprobación constituye un gran gesto de nuestro país, que es gestor de tal integración.

En la visita que nos hizo el Presidente de la Asamblea Nacional de Ecuador, solicitó a este Congreso se apruebe cuanto antes el presente Tratado Constitutivo.

Por eso, pido a la representación nacional su voto para la aprobación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Resultado: presentes 76 señores congresistas.

Al voto Más la asistencia de los congresistas Urquizo, Vega, Eguren, García Belaúnde, Rosa Florián.

Ya registramos la asistencia, en el momento que anunciemos el voto de quienes no han estado presentes, ahí daremos por registrada su asistencia y su votación.

Sigan marcando, colegas congresistas, estoy suspendiendo por unos breves momentos para que sigan marcando.

Votación cerrada.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Urtecho, Vega, Karina Beteta, Falla Lamadrid y Urquizo.

Resultado final: 79 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Hemos aprobado la resolución legislativa que aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Tema siguiente.

Ha llegado un importante proyecto vinculado a la Caja del Pescador, vamos a proceder inmediatamente a tratar este tema, porque como ustedes saben ha sido demandado insistentemente por delegaciones de trabajadores que se han acercado al Congreso. Les pido tener un momento de tolerancia para proceder a aprobar un crédito suplementario que va a permitir disponer el pago a los trabajadores de la Caja del Pescador.

Vamos a dar cuenta de la Ley que autoriza recursos para el pago de las pensiones a cargo de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Puede hacer uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Presupuesto, congresista Rebaza.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señor Presidente.

En efecto, señor Presidente, viene del Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley N.º 3981, que propone la Ley que autoriza recursos para que se paguen las pensiones a cargo de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Señor Presidente, como todos sabemos, esta caja atraviesa una situación crítica y lamentable y los perjudicados son precisamente los pensionistas. Esto viene desde la derogatoria del Decreto Supremo N.º 016-88, del Poder Ejecutivo. Eso dio lugar a que habiéndose eliminado los mecanismos que establecían el financiamiento de este organismo de carácter previsional se interpusieron varias demandas, cuatro demandas contra el Ministerio de Economía y Fianzas, siendo que una de ellas ha sido declarada a favor de la Caja del Pescador y adversa al Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual demuestra que habría dinero en deuda por parte del Estado a favor de esta caja y que permitiría cubrir las obligaciones tan urgentes de atención que tiene esta caja.

Por tal razón, señor Presidente, en la Comisión de Presupuesto se aprobó, por unanimidad, este proyecto de ley que estaría autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas para que haga un crédito suplementario a favor del Pliego Ministerio de la Producción a efecto de que éste a su vez establezca los mecanismos para que se pueda pagar ya de manera individualizada las pensiones a cargo de la Caja del Pescador.

El proyecto de ley entonces, señor Presidente, en su primer artículo establece el objeto de la ley, que no es otro que autorizar al MEF para que haga un crédito suplementario de 2

millones 500 mil nuevos soles, una transferencia de partida de 2 millones 500 mil nuevos soles para efecto de que el citado pliego atienda de manera excepcional el pago de pensiones a cargo de la Caja del Pescador.

En el artículo 2.° se establece el procedimiento para que se efectúe ese pago de manera individualizada, previa presentación de la documentación sustentatoria por parte de la caja referida, la misma que tendría carácter de declaración jurada.

En el artículo 3.°, señor Presidente, y esto es importante, los 2 millones 500 mil nuevos soles que se estarían transfiriendo van a ser compensados con los recursos que resultarían de la ejecución de sentencia, por la cual el Ministerio de Economía tiene que pagar más de 5 millones de nuevos soles por ahora a la Caja del Pescador.

Existiendo entonces, señor Presidente, una viabilidad financiera, y siendo que la propuesta viene del Poder Ejecutivo, solicito a usted se digne poner al voto para que la Representación Nacional pueda decidir y ayudar con ello a resolver por el momento la grave crisis que viene atravesando esta Caja del Pescador; pero luego la situación lamentable de los pensionistas de dicho organismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Colegas congresistas, por la hora, pero si todos van a hacer uso de la palabra no hay ningún problema, congresista Cribilleros, después el congresista Abugattás y Otárola también.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Cribilleros.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Gracias, Presidente.

Al tratarse de temas presupuestarios y dejando bien claro que el voto va a ser a favor de la propuesta que nos trae el Presidente de la Comisión de Presupuesto, solicito a la Representación Nacional y al Presidente que pueda incorporar como disposición complementaria el siguiente artículo: "Autorícese a la Unidad Ejecutora 110 del Complejo Arqueológico de Chan Chan la ejecución de las fases de proyectos de inversión pública denominado Construcción del Museo Nacional del Gran Chimú, que comprenden preinversión, inversión y posinversión. Asimismo, dispóngase que su viabilidad será otorgada con un estudio de preinversión a nivel de perfil, mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación. Para lo antes señalado, quedan suspendidas las normas que se opongan o limiten la aplicación de esta disposición".

Debo hacer de conocimiento a la Representación Nacional que este tema ha sido aprobado por la Comisión de Presupuesto en su última sesión del día martes, pidiendo que se incorpore en este proyecto que vamos a aprobar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Gracias, congresista.

Congresista Daniel Abugattás; después le doy, congresista Otárola, primero el que hable su coordinador de su bancada y después hablará usted.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que con esta propuesta de crédito suplementario, realmente estamos faltando el respeto, estamos atentando contra la dignidad de todos aquellos pescadores jubilados que se encuentran durmiendo a la intemperie desde hace tres meses aquí en la avenida Arenales con la República de Chile, que están 14 meses sin recibir sus pensiones que, de acuerdo a los aportes que ellos realizaron, les corresponde.

Y la respuesta que nos da el Ejecutivo, es: A cuenta de lo que le debo, ahí van dos millones y medio, que con las justas alcanzan para un mes de los 14. ¿Por qué no se giran de una vez los casi 16 millones de soles que le deben ya por sentencia del Poder Judicial, aparte de los más de 120 millones que se deben por el Decreto Supremo N.º 016 del año 88, que el Estado dejó de pagar la contribución que le correspondían?

Entonces, aquí yo creo que no estamos haciendo justicia, no estamos cumpliendo con las necesidades de la población. Yo creo que este proyecto debería ser devuelto al Ejecutivo.

Me pide una interrupción el congresista Calderón, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Calderón, para una interrupción puede hacer uso de la palabra.

El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Presidente, para precisar.

El congresista Abugattás, de repente no está informado. No es que haya lenidad ni indiferencia del Ejecutivo, sino que esto es un tema de carácter judicial en el que efectivamente, como él afirma, la demanda que ha hecho a la Caja de Beneficio del Pescador, ha sido ganada, pero lo mismo obedecen a procedimientos y a documentos.

He estado en horas de la mañana con la misma preocupación del ministro, y lo que sucede es que el ministerio no ha sido notificado. En estos mismos instantes estamos conversando con los representantes de la caja sobre el tema y recién a partir de mañana va a hacer la notificación; consecuentemente, recién se ha perfeccionado la obligación.

En la intervención que usted me concederá, Presidente, podré hacer mayores precisiones sobre este tema.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Continúe, congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Para culminar.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Le está pidiendo la congresista Balta.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Encantado, cómo no.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Balta, para una interrupción, puede hacer uso de la palabra.

La señora BALTA SALAZAR (PAP).— Gracias, Presidente, gracias, congresista Abugattás.

En verdad, además de los fundamentos señalados, lo que pasa es que ya han habido créditos suplementarios, el año pasado, hasta por el monto de 9 millones 200, que se están considerando como si fueran pagos a cuenta de estos 5 millones 500 mil dólares, por lo cual ahorita solamente se está haciendo el crédito suplementario o la trasferencia por 2 millones 500. Todos creo que desearíamos que hubiera sido por más.

Pero el dejar de pagar las 15 pensiones no es una responsabilidad del Estado, sino es una responsabilidad de la propia Caja de Beneficios del Pescador.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Continúe, congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Gracias, señor Presidente.

Para culminar, realmente aquí se quiere dar a entender de que los 9 millones 200 mil, que ha mencionado la congresista, fueron a cuenta de estos cinco millones. Eso no es cierto, aquí en el dictamen que ha presentado la Comisión de Presupuesto, están faltando a la verdad, porque esos créditos suplementarios fueron aquellas deudas originadas por el Decreto Supremo N.º 016 del año 88, y no a la casación como sí lo establece este crédito suplementario que específicamente dice, esto será... Me pide una tercera interrupción, con mucho gusto el congresista Negreiros.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Sí, por excepción, tratándose del congresista Negreiros que conoce el tema, puede hacer uso de la interrupción.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Muchas gracias, Presidente, yo sé su simpatía que tiene usted por los trabajadores pescadores, por la familia pescadora.

Presidente, creo en parte coincido con el congresista Abugattás. Aparece diminuta, si se quiere, la cantidad esta del crédito suplementario y llevaría mucho tiempo en analizar los otros argumentos que se han dado con tal de justificar ese monto, esa cuantía, yo creo que es objetivo frente a la deuda social que se tiene con los pescadores y concretamente a los 15 meses de pensiones adeudadas, no es realmente la cifra aparente, pero quiero decirle, señor Presidente, y por eso lo he interrumpido al congresista Abugattás.

Forma parte de una solución que lo que yo opino es invocar, porque es iniciativa del Poder Ejecutivo, ahí forzosamente tiene iniciativa de gasto, ésta se presente ya sin más dilaciones. Hay una solución de fondo, ésta es una cosa pequeña, una señal, señor Presidente, no es otra cosa, por eso yo lo pensaría y se lo ruego al congresista Abugattás y a su grupo que nosotros continuemos, porque estamos con que ellos también trabajando por una solución integral, estructural, una solución que realmente permita resolver el problema grave que tiene las prestaciones de salud, también porque también hay problemas en cuanto respecto a las prestaciones de salud y a las pensiones.

Concluyo mi intervención, señor Presidente, diciéndole que esto forma parte de una solución que debe venir, ojalá, incluso en el curso de la siguientes horas, porque la

ministra de Economía se ha comprometido no solamente ante un grupo de congresistas, de distintos grupos políticos, pero ese es el fondo, señor Presidente, que yo quería destacarlo conociendo, naturalmente, la sensibilidad y conociendo la percepción política del congresista Abugattás, para dar las mejores señales en relación a la solución que estamos buscando para este problema.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Continúe, congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Sí, para culminar.

Creo que podríamos incorporar al proyecto de ley que estamos debatiendo un artículo adicional o una disposición complementaria invocando a la ministra de Economía, al Ministerio de Economía que cumpla con lo que anunciara la ministra Mercedes Aráoz cuando era ministra de la Producción que ella tenía una solución que había planteado al Ministerio de Economía. En ese entonces ella acusaba de indolencia al Ministerio de Economía siendo ministra de Producción de que no hacían caso al sufrimiento y a la situación de injusticia que estaban viviendo los jubilados pescadores.

En ese sentido, creo que podríamos incorporar una disposición en un plazo perentorio de 15 días presente la ministra de Economía las propuestas que ella misma propuso siendo ministra de Producción y que ahora estando de ministra de Economía, no les da curso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista, solamente para aclarar un tema.

Jurídicamente no es posible que nosotros aprobemos devolver. Lo que podemos hacer acá es aprobar o desaprobar. Lo que acaba de sugerir el congresista Abugattás tampoco lo podemos poner, o sea, en la ley no podemos poner una invocación.

En todo caso, lo que podemos hacer es aprobar y dirigir un oficio a la ministra, haciéndole una invocación en nombre de la Representación Nacional y para que salga bien la ley le pido, congresista Abugattás. Muchas gracias por su comprensión.

Congresista Mekler. Y vamos a ir a la votación, porque veo que ya estamos todos de acuerdo. También. Lo que pasa, colega congresista, perdón. Presidente, se la voy a dar, se la voy a dar. Lo que pasa es que estamos dándole a los grupos parlamentarios, se la vamos a dar la ubicación.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Mekler.

El señor MEKLER NEIMAN (AN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Tal vez algunos crean en las coincidencias, yo en verdad no.

Hoy tocaba debatir un proyecto de interpelación a la ministra, justamente porque se ha negado a cumplir un fallo judicial que le ordenaba pagar 5 millones de dólares a la Caja de Beneficios Sociales del Pescador. Y justo hoy, justo, el día que se va a debatir la moción de interpelación llega el proyecto para dar una mezquindad de dinero para los

pescadores. ¡Qué tal coincidencia! ¡Increíble! Pero no, nadie se ha dado cuenta, acá son todos muy vivos y todos estamos despistados, nadie se ha dado cuenta.

Presidente, el Ministerio de Economía, puntualmente la ministra debe 15 millones de soles. Es una burla, como dijo el congresista Abugattás, que mande 2 millones y medio.

El congresista Negreiros dice que es una señal. Yo me pregunto si cuando alguien pasa hambre las señales sirven de algo. Cuando alguien no puede curar o curarse a sí mismo o curar a su familiar, ¿la señal de qué le sirve? Cuando uno tiene angustia, ¿de qué le sirve la señal? Cuando uno está durmiendo tres meses en la calle, ¿la señal de qué le sirve?

Presidente, el objetivo de esta propuesta es simplemente decir, cuando discutamos la interpelación a la ministra, es simplemente decir "no, yo ya envié un proyecto para ir pagando a cuenta", eso es todo, Presidente. No es una sensibilidad a los pescadores. No nos dejemos engañar, no le interesa, quiere evitar su interpelación.

Entonces, claro, es inhumano negarnos a que le dé algo a los pescadores, porque necesitan algo; pero sepamos bien y que quede clarito para todos cuál es la verdadera intención de este crédito suplementario que hoy nos piden. Es un acto "distractivo" del fondo del tema, de la deuda de 15 millones de soles que tiene el Ministerio de Economía, que es una deuda judicial y que la ministra se niega a pagar, que es de noviembre.

Ahora nos dicen que no ha sido notificada. Seguramente no ha sido notificada desde noviembre, no fue notificada la ministra. Qué lento que es el servicio de notificaciones del Poder Judicial, limpresionante!

Muy bien, está tan notificada que hasta hubo interpelación, sabe que se viene, y que hoy se tenía que decidir. Entonces, seguramente tenemos que aprobar porque, claro, hay que darles algo, aunque sea, a los pescadores.

Pero que sepan bien que no estamos distraídos y sabemos que este es un tema político, no un tema de generosidad ni de justicia. Es un acto político para evitar su interpelación y pueda argumentar "no, pero ya estoy dando cuenta, por si acaso. No me digan nada porque ya estoy dando cuenta", y ese me parece un acto de mezquindad, una bajeza.

Me pide una interrupción, con mucho gusto.

Perdón, no había visto a la congresista Balta. Si el Presidente me lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Balta, para una interrupción. Puede hacer uso de la palabra.

La señora BALTA SALAZAR (PAP).— Gracias, Presidente.

Acá venimos siempre a decir "bueno, no hay voluntad, no hay sentimientos", etcétera. Pero no solamente así resolvemos los problemas. Creemos nosotros que es una participación directa y constante.

Nos hemos encontrado varias veces con el congresista Mekler en este problema de los pescadores jubilados, pero nosotros hemos hecho un seguimiento a través de cada una de las instituciones.

¿Qué es lo que piden los pescadores jubilados? Tres cosas, señor Presidente:

Uno es el pago de sus pensiones, que sabemos bien que tienen este mandato judicial.

El otro problema es sobre la intervención de la Superintendencia de Banca y Seguros sobre la Caja de Beneficio del Pescador, que ya hay un proyecto de ley, que es el 3722, que lo hemos visto ayer en la Comisión de Economía y que lo vamos a tratar ahora mismo en la tarde también.

Y el otro punto es la comisión de investigación que se ha visto a través también de la comisión...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Para que termine, congresista.

Continúe en el uso de la palabra.

La señora BALTA SALAZAR (PAP).— Y a través de la Comisión de Seguridad Social, que hay una moción que está presentada aquí, en el pleno. Todo eso es el conjunto de cosas que estamos haciendo para la solución del problema.

Por eso, el congresista Negreiros, que me acompañó, junto con el congresista Zeballos, tanto para la conversación con el Presidente del Congreso como con la Ministra de Economía y Finanzas, hemos llegado a la conclusión de que hay que hacer todos estos pasos, todos en conjunto, no solamente uno.

Nosotros sabemos que es poco esto, no estamos contentos tampoco; no es una solución integral, pero sí estamos seguros de que de una vez solucionado este punto nosotros vamos a poder tener una Caja de Beneficios abierta que pueda hacer las cartas, por ejemplo, a EsSalud, para que ellos puedan tener su atención de salud y continuar con todo esto...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Sí, congresista...

La señora BALTA SALAZAR (PAP).— ... señor Presidente, solamente para terminar.

Se podrían también interrumpir una serie de cosas que se han estado viendo en la administración de la Caja de Beneficios como son, cartas para que se les cancele en efectivo y en una dirección fuera de la Caja y que nosotros no estamos de acuerdo y que de una vez tenemos que solucionar este problema de la economía de la Caja.

Por eso, yo le pido congresista Mekler, congresistas de la bancada del frente que por favor nos ayuden a solucionar este problema dando el voto positivo, porque nosotros no podemos cambiar estos *dos quinientos y si nosotros vamos a poder, vamos a interrumpir la aprobación de este proyecto vamos a trasladar mucho más tiempo esta solución que ya queremos que sea de una vez una realidad...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe congresista, está en el uso de la palabra congresista, usted tiene que respetar que hay un congresista que está hablando...

El señor MEKLER NEIMAN (AN).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Negreiros, yo espero que sea de calidad de interrupción y no de intervención como ha sido la anterior interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Negreiros, para una interrupción puede hacer uso de la palabra.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Una interrupción, no un corto circuito, que al parecer es lo que puede ocurrir porque no hay forma como variar esa cantidad, si la hubiera no tenga la menor duda que ya yo lo hubiera planteado y creo que también mi paisano, el congresista Mekler. Hay que empujar la cosa y creo en la dirección que acabamos de decir, que venga pronto esa fórmula de solución que —repito— tiene iniciativa de gasto y en consecuencia corresponde al Poder Ejecutivo formularla y cuanto antes enviarla aquí al Congreso.

De manera, que hay que unirnos en ese sentido más allá de nuestras propias expectativas políticas, de nuestros sentimientos políticos y hacia el fondo los que están en estos momentos esperando de nosotros los pensionistas de la Caja de Beneficios Sociales del Pescador.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Continúe congresista Mekler.

El señor MEKLER NEIMAN (AN).— ... muchas gracias, Presidente, para concluir.

Efectivamente, yo creo que sí se pudo haber hecho más, se pudo haber cumplido con la deuda que es una obligación judicial, en el Perú todos tenemos que cumplir las leyes porque una sentencia es una ley, menos el gobierno, ellos pueden no cumplirla y mecernos con caramelos diminutos para postergar y enfrentar un asunto.

Pero bien, no hay más remedio, creo que debemos aceptar esto porque es mejor que nada evidentemente, pero que sepan todos que la intención final es una intención politiquera, evitar la interpelación a la ministra, porque con esto no se soluciona el problema de fondo que es cumplir un mandato judicial.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Otárola, puede hacer uso de la palabra.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Muchas gracias, Presidente.

En efecto, hay 12 jubilados pesqueros muertos a raíz de todos estos acontecimientos y si uno va a la primera cuadra de la avenida República de Chile personas de 75, 80 años, ya van 3 ó 4 meses que están durmiendo en la calle, 14 meses que no se les paga.

La Caja del Pescador no ha ganado un proceso de 5 millones de soles al Estado, ha ganado de 5 millones 516 mil dólares y por lo tanto es eso lo que debería ir en este proyecto, Presidente, los 5 millones 516 mil dólares y lo triste de esto es que el Estado ha necesitado de un proceso judicial de muchos años para recién honrar esta deuda que debió hacerla sin necesidad de un juicio. Hemos interpelado a la ministra y esperemos que hoy día se ponga al voto por varias cosas, cuando fue Ministra de la Producción vino y dijo que había presentado un proyecto para solucionar definitivamente el tema de la Caja del Pescador y que era la indolencia del Ministerio de Economía que no le daba pase a esa idea de la ministra.

Cuando fue Ministro de Economía le mandamos una carta, le dijimos, ahora usted viabilice su propio proyecto y no lo ha hecho, por eso nosotros hemos redactado 17 preguntas concretas que esperemos contar para la interpelación con el apoyo también de la bancada aprista a efecto de escuchar a la ministra y ver y que nos diga qué soluciones reales está trayendo para definitivamente solucionar el problema de la Caja del Pescador.

Presidente, hay varias cosas: mil 200 millones de soles que han desaparecido de la Caja del Pescador, y por eso nosotros estamos planteando que se nos dé facultades de comisión investigadora. Eso está agendado y no se pone al voto en el Pleno. ¿Qué pasó con esos mil 200 millones?

Y el tema de fondo, Presidente, es la solución definitiva del problema de la Caja del Pescador. La ministra, el Ejecutivo se comprometieron a presentar un proyecto y obviamente no lo están haciendo. Así como está este dispositivo va a paliar a lo más uno, o exagerando dos meses, las necesidades de 14 sueldos pendientes que tienen los jubilados pesqueros.

Hasta dónde este país puede ser injusto. Un viejo lobo de mar, de 80 años me abrazaba llorando y me decía: "a esta edad, yo ya ni siquiera puedo limpiar lunas de carros, y vengo 14 meses sin cobrar, y tengo a mi familia que se muere de hambre".

Me pide interrupción el congresista Calderón, por su intermedio Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Congresista Calderón, para una interrupción.

El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Hago la interrupción, Presidente, para precisar lo siguiente: que la Caja de Beneficios del Pescador, Presidente, es una entidad privada, no es entidad pública.

Por otro lado, Presidente, sí, acá hay un problema de orden social que ha remontado el problema institucional y económico, pero a su vez también hay un problema de orden jurídico.

Presidente, el Ministerio de Economía y Finanzas que está en demanda, se hace necesario que se perfeccione la demanda, no ha recepcionado la resolución del juez, consecuentemente no hay obligación jurídica. Lo que está haciendo el gobierno es atendiendo a la solicitud, no solamente de la Célula Parlamentaria Aprista, sino de la expectativa del pueblo peruano que quiere ayudar a los pescadores dando 2 millones y medio.

Esperemos que el día lunes, el juez, le entregue los documentos de la sentencia, entonces definitivamente se habrá...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Sí, concluya, señor congresista.

El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Presidente, si está perfeccionado hay una obligación, y consecuentemente la ministra tendrá que solicitar el crédito suplementario o en su defecto ver el esquema técnico para poder cumplir.

Presidente, en cuanto corresponde la investigación: el tema no está en las manos del Ejecutivo, está en nuestras manos, en el Congreso. La intervención a la Caja del Pescador a través de la Superintendencia de Banca, se hace necesario cuando la Comisión de Economía aprobemos la modificación de la ley correspondiente y entonces se intervenga a través de la Superintendencia, la Caja, y se busque la solución.

El tema, Presidente, es que no hay que utilizar el hambre, no hay que utilizar el dolor para traficar políticamente. Hay que buscar consenso y unidad para que en unidad desde el Congreso podamos trabajar por esta gente que necesita ahora del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Otárola, puede continuar en el uso de la palabra.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Sí, Presidente, el congresista Calderón se ha convertido, creo, en defensor del directorio de la Caja del Pescador. Y espero que esa vehemencia trabílica la utilice para votar a favor de la interpelación de la Ministra de Economía.

Yo le recomendaría: cuando una entidad privada, un banco esté en crisis.

Lo retiro, congresista Calderón, si se siente afectado. Cuando una entidad privada está en crisis, como los bancos, el Estado sale y los salva; el Estado sale y los salva. Pero, cuando una entidad, como la Caja del Pescador, en la que se están muriendo de hambre los pescadores, los jubilados pesqueros, "no, es privado".

Congresista Calderón, el Convenio 102 de la OIT, dice que el Estado es el último garante financiero en cuestiones de seguridad social. El último garante financiero. Y no se puede engañar a los jubilados pesqueros lavándose las manos diciendo que es un ente privado y por lo tanto el Estado no puede intervenir en su salvataje.

Si no intervenimos en el salvataje de los viejos hombres de mar, de aquellos que dieron su vida, porque sí lo hemos hecho en resguardo de algunas familias que manejaban algunos bancos. Esta es la doble vara con la que el Partido Aprista mide a los peruanos.

Consiguientemente nosotros creemos, Presidente, que no debe ser solo por los 5 millones de soles, sino por el monto total de 5 millones 516 mil, punto 33 dólares, y no habría impedimento legal, porque hecha la ley le daría la facultad al juez para ordenar que el pago se haga directo a las entidades, a los jubilados pesqueros.

La salida está aquí, y con esos 5 millones de dólares provisionales hasta que solucionemos la Caja El Pescador se les pagaría unos meses más a nuestros hombres de mar que se están muriendo de hambre, aquellos que dieron alimentos al Perú hoy día se mueren de hambre por la inercia, por la indolencia de un Poder Ejecutivo que obviamente se ha olvidado de los más pobres y cuando se trata de rescatar a los poderosos ahí sí salen al frente.

Yo insisto, congresista Calderón, que el Convenio N.º102 de la OIT le obligue al gobierno a salvar a estas entidades de seguridad social.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresistas marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Están presentes los integrantes de la Asociación Santísima Cruz de Huancané, el señor Aurelio Luque Quispe, por invitación de la congresista Margarita Sucari, y también del congresista Jonhy Lescano y de todos los congresistas por Puno.

Saludamos su presencia en la galería del Congreso de la República...

(Aplausos.)

Algo quiere informar el congresista Rebaza, Presidente de la Comisión.

Puede hacer uso de la palabra.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Señor Presidente, parece que me corresponde como Presidente de la Comisión, dar respuesta algunas apreciaciones.

Pero lo primero que tengo que decir, señor Presidente, es que nosotros creímos que la diligencia tanto del Poder Ejecutivo cuanto de la Comisión de Presupuesto iban a merecer la satisfacción y el beneplácito de la Representación Nacional, pero vemos que no es así, que más bien ha generado disconformidades, insatisfacciones, no sé si es porque estamos aprobando una transferencia de recursos o de partida para la Caja de Beneficios del Pescador o porque ya no hay conflicto, ya no va haber motivo de peleas, de alentar conflictos, de soliviantar a la población.

En consecuencia, ojalá que en el voto se demuestre de que lo que realmente se desea es solucionar el problema.

Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista, está proponiendo alguna modificación al proyecto de...

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Tengo que aclarar, señor Presidente:

Primero, de que en el dictamen no se ha inventado nada, viene en la exposición de motivos del Poder Ejecutivo que lo que se ha pagado 9 millones 200 mil nuevos soles es con cargo a la posible deuda que se genere en la ejecución de sentencia con cargo al Ministerio de Economía y a favor de la Caja, pero se han dado, señor Presidente, mediante leyes 26 millones 300 mil nuevos soles a la Caja del Pescador, siendo solamente 9 millones 200 mil con cargo a la liquidación que todavía no se ejecuta.

Otro principio, señor Presidente, una obligación que nace de una sentencia judicial no es exigible mientras no se haga la liquidación, y la liquidación, señor Presidente, no se ha hecho.

En consecuencia, reitero de que...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista, le pido, por favor, concretarse en un tema en el momento que estamos ya marcando asistencia.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Sí, señor Presidente, reitero de que las observaciones hechas son totalmente infundadas y que este proyecto de ley que viene aprobado por unanimidad, señor Presidente, no está faltando en la verdad.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Preste atención, congresista, le tengo que suspender el uso de la palabra para que nos diga si hay alguna modificación porque estamos marcando asistencia para votar.

Entonces, queremos saber si hay alguna modificación que tiene que ser informado a los congresistas, y si no hay alguna modificación procederemos a votar.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Estoy sustentando de que ninguna modificación propuesta en el texto que se refiere a la transferencia de partida a favor de la Caja del Pescador, es aceptable porque, señor Presidente, usted sabrá que una invocación no se hace y no es materia de ley, una invocación se puede hacer, señor, como usted lo sugirió en un oficio, en una recomendación pero...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Lo vamos hacer en un oficio.

Sí. A ver, continúe, congresista.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Siendo entonces, señor Presidente que consideramos que no es pertinente ninguna modificación en el texto propuesto en el proyecto de ley en debate, pues aceptamos.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— O sea, tal y conforme está el dictamen. Así vamos a votar.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Tal como está el dictamen, señor Presidente, pero aceptamos...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Vamos a votar ya.

Se va a incluir una disposición complementaria.

A ver, congresista.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Que ha propuesto la congresista Olga Cribilleros.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ya lo manifestó.

El señor REBAZA MARTELL (PAP). ... en el sentido de autorizar a la unidad ejecutora...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro). — Está en el texto.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— N.º 110, del Complejo Arqueológico Chan Chan...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Pero está en el texto.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Para que ejecute el presupuesto asignado en las etapas de preinversión, inversión y posinversión, señor Presidente.

Gracias.

Están alcanzando el texto de la disposición...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a dar lectura al texto.

Ya estamos marcando asistencia, congresista.

No, ya no hay cuestión de orden, ya habló el Presidente de la Comisión. Al final.

La RELATORA da lectura:

"Disposición complementaria única.

Autorícese a la Unidad Ejecutora N.º 110, Complejo Arqueológico de Chan Chan, la ejecución de las fases del PIP denominado Construcción del Museo Nacional del Gran Chimú, que comprenden: Preinversión, Inversión y Posinversión. Asimismo, dispóngase que su viabilidad será otorgada con un estudio de pre inversión a nivel de perfil, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación. Para lo antes señalado, quedan suspendidas las normas que se opongan o limiten la aplicación de esta disposición".

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Presentes en la sala 82 señores congresistas. Con esta asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 35 votos a favor, 28 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que autoriza recursos para el pago de las pensiones a cargo de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en el Año Fiscal 2010.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobada la ley que autoriza recursos para el pago de las pensiones a cargo de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Reymundo y la abstención de los congresistas Sucari, Luizar, Nájar y León.

Congresista, retire la expresión que ha dado. Retire la expresión, congresista. Le pido que retire la expresión, congresista.

Congresista Pari, retire la... Muy bien.

Rojo, abstención, rojo.

Resultado final: 35 votos a favor, 32 en contra, 11 abstenciones.

Ha sido aprobado la ley que autoriza recursos para el pago de las pensiones a cargo de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se suspende la sesión para continuarla a las 3 y media.

—A las 13 horas y 55 minutos, se suspende la sesión.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Segunda Legislatura Ordinaria 2009-2010

Sesión del 22 de Abril de 2010

ASISTENCIA Fecha: 22/04/2010 Hora: 10:27 am

N	Abugattás Majluf, Daniel Fernando	aus	PAP	Giampietri Rojas, Luis Alejandro	LO	AN	Perry Cruz, Juan David	aus
N	Acosta Zárate, Martha Carolina	PRE	PAP	Gonzales Posada Eyzaguirre, Luis	aus	F	Raffo Arce, Carlos Fernando	aus
F	Aguinaga Recuenco, Alejandro	PRE	PAP	Guevara Gómez, Hilda Elizabeth	PRE	NOAG	Ramos Prudencio, Gloria Deniz	PRE
UN	Alcorta Suero, Lourdes	aus	PAP	Guevara Trelles, Miguel Luis	aus	F	Reátegui Flores, Rolando	PRE
PAP	Alegría Pastor, Mario Arturo	PRE	AN	Gutiérrez Cueva, Alvaro Gonzalo	LE	PAP	Rebaza Martell, Alejandro Arturo	PRE
PAP	Alva Castro, Luis Juan	aus	PAP	Herrera Pumayauli, Julio Roberto	PRE	NOAG	Reggiardo Barreto, Renzo Andrés	aus
UPP	Anaya Oropeza, José Oriol	Sus	F	ніldebrandt Pérez Treviño, Martha	PRE	ВР	Reymundo Mercado, Edgard Cornelio	PRE
PAP	Balta Salazar, Maria Helvezia	PRE	N	Huancahuari Páucar, Juana Aidé	PRE	N	Rivas Teixeira, Martin Amado	PRE
ŲN	Bedoya De Vivanco, Javier	PRE	PAP	Huerta Díaz, Anibal Ovidio	PRE	PAP	Robles López, Daniel	PRE
AP	Belmont Cassinelli, Ricardo Pablo	aus	N	Isla Rojas, Victor	aus	PAP	Rodríguez Zavaleta, Elías Nicolás	PRE
UPP	Beteta Rubin, Karina Juliza	PRE	AN	Lazo Rios de Hornung, Alda Mirta	PRE	N	Ruiz Delgado, Miró	PRE
AP	Bruce Montes de Oca, Carlos Ricardo	PRE	BP	León Minaya, Elizabeth	PRE	AN	Saldaña Tovar, José	aus
PAP	Cabanillas Bustamante, Mercedes	LE	PAP	León Romero, Luciana Milagros	LE	PAP	Sánchez Ortiz, Franklin Humberto	PRE
N	Cabrera Campos, Werner	PRE	ВР	León Zapata, Antonio	PRE	N	Santos Carpio, Pedro Julián	aus
N	Cajahuanca Rosales, Yaneth	PRE	AP	Lescano Ancieta, Yonhy	PRE	AP	Sasieta Morales, Rosario	PRE
PAP	Calderón Castro, Wilder Félix	aus	UN	Lombardi Elias, Guido Ricardo	aus	UPP	Serna Guzmán, Isaac Fredy	āuş
UPP	Cánepa La Cotera, Carlos Alberto	PRE	ВР	Luizar Obregón, Oswaldo	PRE	N	Silva Díaz, Juvenal Sabino	PRE
UN	Carpio Guerrero, Franco	PRE	AN	Luna Gálvez, José León	aus	F	Sousa Huanambal, Victor Rolando	PRE
PAP	Carrasco Távara, José Carlos	LO	PAP	Macedo Sánchez, José	aus	8P	Sucari Cari, Margarita Teodora	aus
ŲN	Castro Stagnaro, Raúl Eduardo	PRE	UN	Mallqui Beas, José Eucebio	PRE	N	Sumire de Conde, María Cleofé	aus
PAP	Cenzano Sierralta, Alfredo Tomás	PRE	N	Maslucán Culquí, José Alfonso	aus	N	Supa Huamán, Hilaria	aus
F	Chacón De Vettori, Cecilia Isabel	LO	N	Mayorga Miranda, Victor Ricardo	LE	ŲN	Tapia Samaniego, Hildebrando	PRE
PAP	Cribilleros Shigihara, Olga Amelia	PRE	AN	mekler Neiman, Isaac	PRE	NOAG	Torres Caro, Carlos Alberto	PRE
F	Cuculiza Torre, Luisa María	PRE	AN	Menchola Vásquez, Walter Ricardo	PRE	N	Uribe Medina, Cenaida Cebastiana	PRE
F	De la Cruz Vásquez, Oswaldo	aus	PAP	mendoza Del Solar, Lourdes	PRE	N	Urquizo Maggia, José Antonio	PRE
PAP	Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso	aus	AN	Morales Castillo, Fabiola María	aus	AN	urtecho Medina, Wilson Michael	PRE
ŲN	Eguren Neuenschwander, Juan Carlos	PRE	F	Moyano Delgado, Martha Lupe	aus	PAP	Valle Riestra González Olaechea	aus
UPP	Escudero Casquino, Francisco	aus	PAP	Mulder Bedoya, Claudio Mauricio	PRE	PAP	Vargas Fernández, José Augusto	PRE
N	Espinoza Cruz, Marisol	PRE	BP	Nájar Kokally, Róger	PRE	N	Vásquez Rodríguez, Rafael	PRE
UPP	Espinoza Ramos, Eduardo	aus	PAP	Negreiros Criado, Luis Alberto	PRE	UPP	Vega Antonio, José Alejandro	PRE
UPP	Estrada Choque, Aldo Vladimiro	PRE	PAP	Núñez Román, Edgar	PRE	PAP	Velásquez Quesquén, Ángel Javier	LO
PAP	Falla Lamadrid, Luis Humberto	aus	N	Obregón Peralta, Nancy Rufina	aus	NOAG	Venegas Mello, Rosa María	PRE
PAP	Flores Torres, Jorge León	PRE	N	Otárola Peñaranda, Fredy Rolando	PRE	N	Vilca Achata, Susana Gladis	aus
UN	Florián Cedrón, Rosa Madeleine	PRE	F	Pando Córdova, Ricardo	aus	PAP	Vilchez Yucra, Nidia Ruth	LO
ΑP	Foinquinos Mera, Jorge Rafael	PRE	N	Pari Choquecota, Juan Donato	PRE	AP	Waisman Rjavinsthi, David	PRE
F	Fujimori Fujimori, Santiago	PRE	PAP	Pastor Valdivieso, Aurelio	PRE	PAP	Wilson Ugarte, Luis Daniel	PRE
F	Fujimori Higuchi, Keiko Sofia	aus	PAP	Peláez Bardales, Eduardo	PRE	UN	Yamashiro Oré, Rafael Gustavo	PRE
UN	Galarreta Velarde, Luis Fernando	aus	PAP	Peralta Cruz, Jhony Alexander	PRE	NOAG	Zeballos Gámez, Washington	PRE
N	Galindo Sandoval, Cayo César	aus	UN	Pérez del Solar Cuculiza, Gabriela	PRE	PAP	Zumaeta Flores, César Alejandro	PRE
AP	García Belaúnde, Victor Andrés	aus	UN	Pérez Monteverde, Martin	LO		•	

de la ASISTENCIA Grupo Parlamentario Presente Ausente Licencias Susp		Otros						
(PRE)	72	PAP	PARTIDO APRISTA PERUANO	22	8	6	0	0
(aus)	36	N	NACIONALISTA	13	9	1	0	0
(LO)	6	UN	UNIDAD NACIONAL	9	3	1	0	0
(LE)	4	F	FUJIMORISTA	6	5	1	0	0
(Rep)	0	UPP	UNION POR EL PERU	4	3	0	1	0
(Com)	0	BP	BLOQUE POPULAR	5	1	0	0	0
(JP)	0	AP	ALIANZA PARLAMENTARIA	5	2	0	0	0
(Ban)	0	AN	ALIANZA NACIONAL	4	4	1	0	0
(Sus)	1	NOAG	NO AGRUPADO	4	1	0	0	0
(F)	0							
	(PRE) (aus) (LO) (LE) (Rep) (Com) (JP) (Ban) (Sus)	(PRE) 72 (aus) 36 (LO) 6 (LE) 4 (Rep) 0 (Com) 0 (JP) 0 (Ban) 0 (Sus) 1	(PRE) 72 PAP (aus) 36 N (LO) 6 UN (LE) 4 F (Rep) 0 UPP (Com) 0 BP (JP) 0 AP (Ban) 0 AN (Sus) 1 NOAG	(PRE) 72 PAP PARTIDO APRISTA PERUANO (aus) 36 N NACIONALISTA (LO) 6 UN UNIDAD NACIONAL (LE) 4 F FUJIMORISTA (Rep) 0 UPP UNION POR EL PERU (COM) 0 BP BLOQUE POPULAR (JP) 0 AP ALIANZA PARLAMENTARIA (Ban) 0 AN ALIANZA NACIONAL (SUS) 1 NOAG NO AGRUPADO	(PRE) 72 PAP PARTIDO APRISTA PERUANO 22 (aus) 36 N NACIONALISTA 13 (LO) 6 UN UNIDAD NACIONAL 9 (LE) 4 F FUJIMORISTA 6 (Rep) 0 UPP UNION POR EL PERU 4 (Com) 0 BP BLOQUE POPULAR 5 (JP) 0 AP ALIANZA PARLAMENTARIA 5 (Ban) 0 AN ALIANZA NACIONAL 4 (Sus) 1 NOAG NO AGRUPADO 4	(PRE) 72 PAP PARTIDO APRISTA PERUANO 22 8 (aus) 36 N NACIONALISTA 13 9 (LO) 6 UN UNIDAD NACIONAL 9 3 (LE) 4 F FUJIMORISTA 6 5 (Rep) 0 UPP UNION POR EL PERU 4 3 (Com) 0 BP BLOQUE POPULAR 5 1 (JP) 0 AP ALIANZA PARLAMENTARIA 5 2 (Ban) 0 AN ALIANZA NACIONAL 4 4 (Sus) 1 NOAG NO AGRUPADO 4 1	(PRE) 72 PAP PARTIDO APRISTA PERUANO 22 8 6 (aus) 36 N NACIONALISTA 13 9 1 (LO) 6 UN UNIDAD NACIONAL 9 3 1 (LE) 4 F FUJIMORISTA 6 5 1 (Rep) 0 UPP UNION POR EL PERU 4 3 0 (Com) 0 BP BLOQUE POPULAR 5 1 0 (JP) 0 AP ALIANZA PARLAMENTARIA 5 2 0 (Ban) 0 AN ALIANZA NACIONAL 4 4 4 1 (Sus) 1 NOAG NO AGRUPADO 4 1 0	(PRE) 72 PAP PARTIDO APRISTA PERUANO 22 8 6 0 (aus) 36 N NACIONALISTA 13 9 1 0 (LO) 6 UN UNIDAD NACIONAL 9 3 1 0 (LE) 4 F FUJIMORISTA 6 5 1 0 (Rep) 0 UPP UNION POR EL PERU 4 3 0 1 (Com) 0 BP BLOQUE POPULAR 5 1 0 0 (JP) 0 AP ALIANZA PARLAMENTARIA 5 2 0 0 (Ban) 0 AN ALIANZA NACIONAL 4 4 4 1 0 (Sus) 1 NOAG NO AGRUPADO 4 1 0 0

Asistencia para Quórum





CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Segunda Legislatura Ordinaria 2009-2010

Sesión del 22 de Abril de 2010

*** Presidente:

Urtecho Medina, Wilson Michael

VOTACION Fecha: 22/04/2010 Hora: 10:33 am

Asunto:

EXONERACION DE 2DA VOTACION, PROY 3631, LEY DE DEMARCACION Y ORGANIZACION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CHURCAMPA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

N	Abugattás Majluf, Daniel Fernando	aus	PAP	Giampietri Rojas, Luis Alejandro	L 0	AN	Perry Cruz, Juan David	aus
N	Acosta Zárate, Martha Carolina	SI+++	PAP	Gonzales Posada Eyzaguirre, Luis	aus	F	Raffo Arce, Carlos Fernando	aus
F	Aguinaga Recuenco, Alejandro	SI+++	PAP	Guevara Gómez, Hilda Elizabeth	SI+++	NOAG	Ramos Prudencio, Gloria Deniz	SI+++
UN	Alcorta Suero, Lourdes	aus	PAP	Guevara Trelles, Miguel Luis	aus	F	Reátegui Flores, Rolando	SnRes
PAP	Alegría Pastor, Mario Arturo	SI+++	AN	Gutiérrez Cueva, Alvaro Gonzalo	LE	PAP	Rebaza Martell, Alejandro Arturo	SI+++
PAP	Alva Castro, Luis Juan	aus	PAP	Herrera Pumayauli, Julio Roberto	SI+++	NOAG	Reggiardo Barreto, Renzo Andrés	aus
UPP	Anaya Oropeza, José Oriol	Sus	F	Hildebrandt Pérez Treviño, Martha	SI+++	BP	Reymundo Mercado, Edgard Cornelio	\$1+++
PAP	Balta Salazar, Maria Helvezia	SI+++	N	Huancahuari Páucar, Juana Aidé	SI+++	N	Rivas Teixeira, Martin Amado	SI+++
UN	Bedoya De Vivanco, Javier	SI+++	PAP	Huerta Díaz, Anibal Ovidio	\$I+++	PAP	Robles López, Daniel	5I+++
AP	Belmont Cassinelli, Ricardo Pablo	aus	N	Isla Rojas, Victor	aus	PAP	Rodriguez Zavaleta, Elías Nicolás	SI+++
UPP	Beteta Rubin, Karina Juliza	\$1+++	AN	Lazo Ríos de Hornung, Alda Mirta	SI+++	N	Ruiz Delgado, Miró	\$1+++
AP	Bruce Montes de Oca, Carlos Ricardo	SI+++	BP	León Minaya, Elizabeth	SI+++	AN	Saldaña Tovar, José	aus
PAP	Cabanillas Bustamante, Mercedes	LE	PAP	León Romero, Luciana Milagros	LE	PAP	Sánchez Ortiz, Franklin Humberto	SI+++
N	Cabrera Campos, Werner	SI+++	BP	León Zapata, Antonio	5I +++	N	Santos Carpio, Pedro Julián	aus
N	Cajahuanca Rosales, Yaneth	SI+++	AP	Lescano Ancieta, Yonhy	SI+++	AP	Sasieta Morales, Rosario	SI+++
PAP	Calderón Castro, wilder Félix	aus	UN	Lombardi Elías, Guido Ricardo	aus	UPP	Serna Guzmán, Isaac Fredy	aus
UPP	Cánepa La Cotera, Carlos Alberto	SI+++	BP	Luizar Obregón, Oswaldo	\$1+++	N	Silva Diaz, Juvenal Sabino	SI+++
UN	Carpio Guerrero, Franco	\$1+++	AN	Luna Gálvez, José León	aus	F	Sousa Huanambal, Victor Rolando	SI+++
PAP	Carrasco Távara, José Carlos	LO	PAP	Macedo Sánchez, José	aus	ВР	Sucari Cari, Margarita Teodora	aus
UN	Castro Stagnaro, Raúl Eduardo	SI+++	UN	Mallqui Beas, José Eucebio	SI+++	N	Sumire de Conde, María Cleofé	aus
PAP	Cenzano Sierralta, Alfredo Tomás	SI+++	N	Maslucán Culqui, José Alfonso	aus	N	Supa Huamán, Hilaria	aus
F	Chacón De Vettori, Cecilia Isabel	LO	N	Mayorga Miranda, Víctor Ricardo	LE	UN	Tapia Samaniego, Hildebrando	SI+++
PAP	Cribilleros Shigihara, Olga Amelia	\$1+++	AN	Mekler Neiman, Isaac	\$1+++	NOAG	Torres Caro, Carlos Alberto	51+++
F	Cuculiza Torre, Luisa María	SI+++	AN	Menchola Vásquez, Walter Ricardo	\$I +++	N	Uribe Medina, Cenaida Cebastiana	51+++
F	De la Cruz Vásquez, Oswaldo	aus	PAP	Mendoza Del Solar, Lourdes	SI+++	N	Urquizo Maggia, José Antonio	5I+++
PAP	Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso	aus	AN	Morales Castillo, Fabiola Maria	aus	AN	Urtecho Medina, Wilson Michael	***
ŲN	Eguren Nevenschwander, Juan Carlos	51+++	F	Moyano Delgado, Martha Lupe	aus	PAP	Valle Riestra González Olaechea	aus
UPP	Escudero Casquino, Francisco	aus	PAP	Mulder Bedoya, Claudio Mauricio	SI+++	PAP	Vargas Fernández, José Augusto	SnRes
N	Espinoza Cruz, Marisol	SI+++	BP	Nájar Kokally, Róger	SI+++	N	Vásquez Rodríguez, Rafael	51+++
UPP	Espinoza Ramos, Eduardo	aus	PAP	Negreiros Criado, Luis Alberto	\$I+++	UPP	Vega Antonio, José Alejandro	SI+++
UPP	Estrada Choque, Aldo Vladimiro	SI+++	PAP	Núñez Román, Edgar	SI+++	PAP	Velásquez Quesquén, Ángel Javier	LO
PAP	Falla Lamadrid, Luis Humberto	aus	N	Obregón Peralta, Nancy Rufina	aus	NOAG	Venegas Mello, Rosa María	SI+++
PAP	Flores Torres, Jorge León	SI+++	N	Otárola Peñaranda, Fredy Rolando	S1+++	N	Vilca Achata, Susana Gladis	aus
UN	Florián Cedrón, Rosa Madeleine	SI+++	F	Pando Córdova, Ricardo	aus	PAP	Vilchez Yucra, Nidia Ruth	LO
AP	Foinquinos Mera, Jorge Rafael	51+++	N	Pari Choquecota, Juan Donato	SI+++	AP	Waisman Rjavinsthi, David	SI+++
F	Fujimori Fujimori, Santiago	SnRes	PAP	Pastor Valdivieso, Aurelio	SI+++	PAP	Wilson Ugarte, Luis Daniel	51+++
F	Fujimori Higuchi, Keiko Sofía	aus	PAP	Peláez Bardales, Eduardo	SI+++	UN	Yamashiro Oré, Rafael Gustavo	SI+++
บท	Galarreta Velarde, Luis Fernando	aus	PAP	Peralta Cruz, Jhony Alexander	SI+++	NOAG	Zeballos Gámez, washington	SI+++
N	Galindo Sandoval, Cayo César	aus	UN	Pérez del Solar Cuculiza, Gabriela	SI+++	PAP	Zumaeta Flores, César Alejandro	SI+++
AP	Garcia Belaúnde, Victor Andrés	aus	UN	Pérez Monteverde, Martin	LO			

Resultados de la VOTA	CION		G	rupo Parlamentario	\$I+++	NO	Abst.	Sin Rpta
SI+++		68	PAP	PARTIDO APRISTA PERUANO	21	0	0	1
NO		0	N	NACIONALISTA	13	0	0	0
Abst.		0	UN	UNIDAD NACIONAL	9	0	0	0
SinRes		3	F	FUJIMORISTA	4	0	0	2
Ausentes (aus)		36	UPP	UNION POR EL PERU	4	0	0	0
Con licencia oficial	(LO)	6	BP	BLOQUE POPULAR	5	0	0	0
Licencia por enfermed	(LE)	4	AP	ALIANZA PARLAMENTARIA	5	0	0	0
Representación	(Rep)	0	AN	ALIANZA NACIONAL	3	0	0	0
Comisión Ordinaria	(Com)	0	NOAG	NO AGRUPADO	4	0	0	, 0
Junta de Portavoces	(JP)	ر ه	2/()	. /	/ /			
Bancada	(Ban)	ol	1 Ires	Merie up constancia le	1 voro a favor 11 los	CONGREHS	Year of Say	1/2 to 16/19
NE 14 m		-			/ -	// ~	• /	-11

Desir Dari, Pulinar Hryschi, Belmont Cassinelli, Lein Panero, Plorales Castin Hocolo Sinder, Vargas Firminel, Penlo Córlova y Reisagii Florer.

*En este reporte de Votacien de se considera al Congresista que ejerce la Presidencia

20112-20116-01

COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

ANCO - CHURCAMPA - HUANCAUELICA

Inscrito en los registros públicos. Ficha Nº 11001095 - A00001 Hvca.

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

Cosme, 14 de Abril del 2010

1 9 ABRIZONO 70

OFICIO Nº 197-2010-CPDC-JDC

Señor.

LUIS J. ALVA CASTRO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO

1 9 ABR. 2010

Hora
Firmac
Secretaria de la Oficialia Mayor

CONGRESO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO 1 6 ABR 2010

PRESIDE

Presidente del Consejo Directivo del Congreso de la República del Pe

Lima.

ASUNTO; Priorizar proyecto de ley Nº 3631-2009-PE

Muy Señor Mío.

Le saludamos con todo afecto por su bondadosa atención de siempre, ya no quepa en nuestros corazones la emoción y la alegría del cual le hacemos participe por estos acontecimientos que marcan nuestra historia, y usted es parte de ella.

Señor presidente, le pedimos humildemente que se priorice el debate en el pleno del proyecto de ley Nº 3631-2009-PE de Demarcación y Organización Territorial, que se encuentra en la agenda del pleno, por ser de interés público de la Región Huancavelica.

Conocedor de su espíritu de servicio a los pueblos en vías de desarrollo y la trascendencia de su decisión nos permitirá alcanzar nuestro más caro anhelo, deseando que nuestra petición sea atendida le agradeceremos eternamente y en espera de que seamos favorablemente atendidos, en la brevedad que usted juzque posible.



- TI 00NG	RESO DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA DEL CONG Primera Vicepresidencia Segunda Vicepresidencia Tercera Vicepresidencia Oficial Mayor DGP DGA	Protocolo Asuntos Interparlamentarios Trámite Documentario Comisiones Despacho Parlementario Defensa de las Leyes
Orro Out	jourite,

P. 10211

DIRECCIÓN GE	NER	URGENTE [] IMPORTANTE			
Dpto. Comisiones Relatoria, Agenda Diario Debates Particip. Ciudadana CEDOB CIAE Serv. Aux. Parl. Biblioteca Dig. y Reprod. Doc.	000000	Actas Trâm, Documentario Despacho Partam. Grabaciones Transcripciones Enlace Gob. Reg. Archivo General Museo	-	Atender Transtar Conocimiento y Fines Opinión Proyectar respuesta Ayuda memoria Elaborar informe Conformidad / V*B* Otro	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

2 2 ABR 2010

R#CIBIDO

CESAR DELGADO GUEMBES Director General Parlamentario (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA